769124-1

Buga, 13 de agosto de 2024

PARA: FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE - director SENA Regional Valle

DE: ALBETH MARTINEZ VALENCIA
Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga

ASUNTO: Suministro de materiales de formación de laboratorio y eléctrico de los diferentes programas del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2024.

Comedidamente le solicito su autorización para el proceso de contratación que tiene por objeto: Suministro de materiales de formación de laboratorio y eléctrico de los diferentes programas del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2024. con un valor estimado de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($70.000.000,00) para lo cual se anexan los siguientes documentos:

- Anexo 1 – Certificación de subdirector
- Anexo 6A Autorización Dirección Regional – Certificación del subdirector de Centro sobre necesidad de la contratación
- Estudio Previo y sus anexos
- Anexo 2 Análisis del sector
- Matriz de riesgo
- CDP 8624 del 15 de mayo de 2024.

Los recursos presupuestales del presente proceso, corresponde a Asignación mediante Resolución de Apertura del Presupuesto de la Entidad No 01-00002 de 2024, para el normal desarrollo de las actividades del Centro.

Cordialmente,

ALBETH MARTINEZ VALENCIA
Firmado digitalmente por ALBETH MARTINEZ VALENCIA
Fecha: 2024.08.14 08:39:39 -05'00'

ALBETH MARTINEZ VALENCIA
Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga - CAB

Elaboro: Maria Paula Bueno Espitia- Apoyo Compras CAB
Reviso: Vladimir Estrella Torres, Abogado CAB

ANEXO 1

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA – CAB, SENA REGIONAL VALLE DEL SENA

CERTIFICA:

Que para garantizar el normal funcionamiento del Centro Agropecuario de Buga y fortalecer las acciones relacionadas con la contratación del Suministro de materiales de formación de laboratorio y eléctrico de los diferentes programas del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2024, es necesario realizar la siguiente contratación:

Objeto: Suministro de materiales de formación de laboratorio y eléctrico de los diferentes programas del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2024.

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir del inicio dispuesto en SECOP II, esto es, con la aprobación de las garantías exigidas y la expedición del registro presupuestal. En todo caso no podrá exceder del 15 de diciembre de 2024.

Valor Estimado: SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($70.000.000,00) incluido IVA y demás costos, impuestos, tasas y contribuciones que correspondan.

Servicios a contratar: Suministro.

Recursos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 8624 del 15 de mayo de 2024 expedido por la Coordinación Administrativa del SENA Centro Agropecuario de Buga –CAB Regional Valle.

La presente certificación se expide para que el Director Regional pueda declarar cumplido el requisito de que tratan el Decreto 2209 de 1998, artículo 23 del Decreto 249 de 2004, Resolución 069 de 2014 art. 8 parágrafo 1, resolución 2800 de 2014, ley 80 de 1993, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

En constancia de lo anterior se firma en Guadalajara de Buga, a los seis (13) días del mes de agosto de 2024.

ALBETH MARTINEZ VALENCIA
Firmado digitalmente por ALBETH MARTINEZ VALENCIA
Fecha: 2024.08.14 08:39:17 -05'00'

ALBETH MARTINEZ VALENCIA
Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga - CAB

Vo.Bo.: Abdul Shetk Garcia – Coordinador Administrativo SENA CAB
Revisó: Vladimir Estrella Torres, Abogado CAB
Elaboro: Maria Paula Bueno Espitia- Apoyo Compras CAB Maria Paula Bueno E.

ANEXO 6 A
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL VALLE DEL SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de mayo de 2015 y Decreto 249 de 2004, Resolución 2800 de 2014 y Resolución 069 de 2014 art. 8 parágrafo 1.

AUTORIZA LA CONTRATACION:

Objeto: Suministro de materiales de formación de laboratorio y eléctrico de los diferentes programas del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2024.

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir del inicio dispuesto en SECOP II, esto es, con la aprobación de las garantías exigidas y la expedición del registro presupuestal. En todo caso no podrá exceder del 15 de diciembre de 2024.

Valor Estimado: SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($70.000.000,00) incluido IVA y demás costos, impuestos, tasas y contribuciones que correspondan.

Servicios a contratar: Suministro.

Recursos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 8624 del 15 de mayo de 2024 expedido por la Coordinación Administrativa del SENA Centro Agropecuario de Buga –CAB Regional Valle.

Para suscribir el contrato respectivo, el Subdirector del Centro de formación profesional debe contar con la disponibilidad presupuestal y cumplir con las normas vigentes de contratación, en especial con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, en el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación del SENA, y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. La presente contratación corresponde a la modalidad de mínima cuantía

Expedida en Cali-Valle, a los:

Fernando José Muriel Andrade
Director Regional SENA Valle

Vo.Bo.: Albeth Martinez Valencia – subdirector (E) CAB
Vo.Bo.: Abdul Shetk Garcia – Coordinador Administrativo SENA CAB
Revisó: Vladimir Estrella Torres, Abogado CAB
Elaboro: Maria Paula Bueno Espitia- Apoyo Compras CAB

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	10/08/2024
DEPENDENCIA REQUIRIENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación académica
ORDENADOR DEL GASTO:	Albeth Martínez Valencia – SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA.
OBJETO:	Suministro de materiales de formación de laboratorio y eléctrico de los diferentes programas del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2024.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional, integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”. En alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, la entidad formula sus aportes estratégicos y compromisos que generan retos institucionales, fundamentados en la estrecha relación que existe entre formación profesional integral, trabajo decente, desarrollo productivo y el desafío que esto implica respecto a las

	transformaciones institucionales para aportar a la productividad, competitividad del país y al impacto y, que se traducen en el aumento de personas colocadas en el mercado laboral, la inclusión y la movilidad social. Por todo lo anterior, se ratifica que la actividad misional SENA estimula la productividad de las empresas, la generación de ingresos aporte de fuerza laboral innovadora a las empresas y las regiones, integralidad de sus egresados y su vocación de servicio, calidad y estándares internacionales de su formación profesional integral. Por todo lo anterior, se ratifica que la actividad misional SENA estimula: La productividad de las empresas. La generación de ingresos. El aporte de fuerza laboral innovadora a las empresas y las regiones. La Integralidad de sus egresados y su vocación de servicio. La Calidad y estándares internacionales de su formación profesional integral. La Incorporación de tecnologías de última generación en las empresas y en la formación profesional integral. El Centro Agropecuario de Buga debe adelantar actividades de formación profesional de conformidad con las normas vigentes, brindando al sector productivo talento humano capacitado, competitivo y comprometido, por lo cual desarrolla procesos de Formación Titulada a nivel de Tecnólogos y Técnicos en las diferentes áreas del conocimiento, así mismo, con los programas de Formación de oferta Regular, Sena emprende rural, articulación, atención a víctimas en situación de desplazamiento, Producción de Centro, Economía popular y Campe Sena . Que las Coordinaciones académicas de las diferentes áreas de formación requieren contar con los materiales para las formaciones, con el fin de cumplir con actividades prácticas de los diferentes programas con los aprendices del CAB, la cual está basada en las necesidades de la ejecución de la formación, donde por medio de la práctica apropiarán las competencias necesarias para fortalecer sus conocimientos, destrezas y habilidades, las cuales les permitirán certificarse como Tecnólogos y Técnicos en el programa seleccionado al culminar su proceso formativo. Es deber de la gestión institucional, garantizar y facilitar los materiales de formación requeridos para el desarrollo de las actividades acordes con las necesidades de sus aprendices como un soporte vital para el éxito del proceso de aprendizaje. Por tal motivo el proceso de suministro de materiales de materiales de formación se realizará por proceso de mínima cuantía y para cumplir con el plan de acción del Centro de Formación, la necesidad de adelantar el proceso de contratación

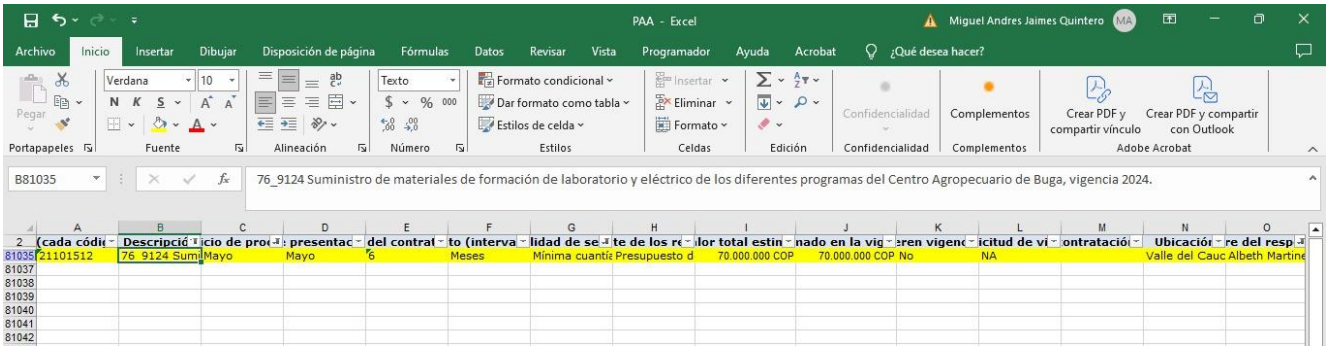
	para la adquisición de los materiales de Formación de oferta Regular, Sena emprende rural, articulación, atención a víctimas en situación de desplazamiento, Producción de Centro, Economía popular y Campe Sena. Así mismo, es importante indicar, que, para esta vigencia, no se accederá, a la bolsa mercantil, teniendo en cuenta que, por experiencia de años anteriores, no ha sido factible adjudicar los procesos o lotes por falta de proponentes. Por lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad planteada se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2024 y el plan de acción del Centro de Formación, la necesidad de adelantar el proceso de contratación para el Suministro de materiales de formación de laboratorio y eléctrico de los diferentes programas del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2024. Para La Vigencia 2024, el centro estable realizar la compra de materiales de formación por procesos por la modalidad de mínima cuantía, dado que esta modalidad permite ser más agiles y por su mayor cantidad de proponentes, dado que no se solicitan algunos requisitos técnicos, financieros que evitan el acceso a la contracción de determinados oferentes, no significando con ello que se incurra en un fraccionamiento puesto que no se van a solicitar repetidos elementos en su correspondientes lotes programados; por ello, se hace necesario la clasificación de los materiales de formación de acuerdo a la naturaleza del ítem, categoría y codificación, lo cual evidencio que es posible desarrollar los procesos contractuales a través de procesos de mínima cuantía.
Análisis de conveniencia	Que el listado de las necesidades de los Suministro de materiales de formación de laboratorio y eléctrico de los diferentes programas del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2024, corresponde a los programas formativos que se proyectan ofertar en la vigencia 2024 por el Centro Agropecuario de Buga y los artículos han sido clasificados según sus características técnicas y los posibles oferentes. En consecuencia, para el Centro Agropecuario de Buga, la forma más conveniente para la adquisición de estos elementos es mediante un proceso de contratación bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con el decreto 1082 de 2015. Finalmente se indica que, una vez aportados los diferentes requerimiento por parte de los encargados de cada programa, se hace pertinente y necesario adelantar el presente proceso de contratación, mediante la modalidad de mínima cuantía, en cuanto a que el valor de la contratación no excede el 10% de la menor cuantía, estando dentro de los parámetros legales para proceder con dicho proceso contractual, pues son estos factores los que nos determinan la modalidad de contratación y es el objetivo de la misma. Posibilidad de adición del contrato: Si durante la fase de ejecución del contrato estatal, las partes identifican alguna de las siguientes situaciones:

	(i) La necesidad de acometer mayores cantidades de los ítems inicialmente previstos, lo cual supone la aplicación de la figura de la mayor cantidad de obra. (ii) La necesidad de ampliar las prestaciones contractuales, se podrá acudir a la Adición del Contrato. El parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”. Esto implica, por un lado, la posibilidad de que los contratos del Estado se adicionen y, por el otro, que existe un límite para estas adiciones. En opinión de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – la suscripción adiciones sólo puede tener lugar una vez se ha suscrito el contrato estatal, en la medida en que únicamente es viable modificar el acuerdo de voluntades que ha nacido a la vida jurídica y que está vigente. El organismo rector reconoce que en la fase de ejecución de los contratos estatales de tracto sucesivo está sujeta a los avatares propios del paso del tiempo (Concepto 2201913000008858). La expresión “adicionar” cobija cualquier modificación que incida en el valor inicialmente convenido, así como la inclusión de obras, bienes, servicios o suministros nuevos o distintos de los originalmente acordados, los cuales son indispensables para que el objeto contractual cumpla la finalidad buscada por la entidad estatal contratante, posición reconocida por el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto 1920 del 9 de septiembre de 2008 y ponencia de Enrique José Arboleda Perdomo. De esta manera se deja planteada la posibilidad de adicionar nuevos bienes que fueren determinados como necesarios por necesidad del servicio. La adquisición de este suministro esta soportada en el plan de compras vigencia 2024.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
41104019	Suministro de materiales de formación de laboratorio y eléctrico de los diferentes programas del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2024.	70.000.000	Albeth Martinez Valencia	amartinezva@sena.edu.co

Pantallazo PAA Dirección General



El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
01	41	11	56	03	41115603	Acidímetros
02	51	24	12	04	51241204	Acido bórico grado comercial
03	41	10	15	00	41101500	Agar bacillus cereus
04	24	14	17	08	24141708	Asa Bacteriológica circular en acero inoxidable con mango
05	41	12	18	00	41121800	Asas Bacteriológicas en Acero Inoxidable
06	12	35	22	00	12352200	Azul de lactofenol
07	42	29	49	13	42294913	Balón aforado de 250 ml clase A
08	20	12	23	44	20122344	Barras de agitación magnetica
09	41	11	60	04	41116004	Bencina de petróleo
10	41	11	17	17	41111717	Binoculares 10 X 50
11	31	24	16	03	31241603	Botellas Winkler de 300 mL
12	12	13	17	00	12131700	Briquet Encendedor desechable
13	41	12	18	08	41121808	Bureta
14	30	18	15	00	30181500	Cápsula porcelana
15	41	12	24	13	41122413	Cepillos De Limpieza Surtidos Para Limpieza Vidrieria* 16
16	52	15	16	48	52151648	Cepillos/Churrusco de limpieza vidriería
17	42	31	17	00	42311700	Cinta Control Esterilizacion
18	23	16	15	06	23161506	Crisol de porcelana
19	41	12	24	14	41122414	Espátula Combinada Cuchara - Plana Longitud: 200 Mm
20	48	10	16	17	48101617	Espatula combinada de cuchara - plana
21	41	12	24	03	41122403	Espatula Con Mango Plastico Y Hoja De 12 Cm De Largo X 2 Cm De Ancho Y Long Total De 22 Cm
22	27	11	15	14	27111514	Frascos Ambar Tapa Rosca Azul
23	46	18	18	04	46181804	Gafas De Laboratorio PVs Ajustable(transparente)
24	41	12	26	01	41122601	Láminas Porta objetos
25	50	21	16	08	50211608	Mechas para mechero

26	22	10	17	06	22101706	Micro espátulas cuchara y pala
27	41	11	58	08	41115808	Micropipeta monocanal manual .
28	11	16	21	18	11162118	Papel de arroz
29	12	16	16	00	12161600	PASTILLAS KJELDAHL (CATALIZADOR)
30	41	10	33	16	41103316	Picnómetro de 5mL en borosilicato de 3.3, DIN/ISO 3507.
31	27	11	21	05	27112105	Pinza doble para bureta
32	41	10	48	12	41104812	Pipetas pasteur
33	41	12	15	00	41121500	Pipeteador de cremallera
34	30	26	58	00	30265800	Probeta Plástica 500 ml
35	41	11	30	31	41113031	Refractometro 0- 32%
36	41	11	53	13	41115313	Refractómetro 0 - 32 °Brix
37	41	10	53	32	41105332	Silicagel con indicador de humedad
38	41	11	23	01	41112301	Termohigrometro Digital
39	41	11	30	42	41113042	Termolactodensimetros
40	41	11	22	39	41112239	Termómetro de vidrio en alcohol
41	41	12	18	03	41121803	Vaso de precipitado
42	39	12	16	33	39121633	Vaso precipitado
43	27	11	21	00	27112100	Alicate 7-1/2 pulgadas electricista PC993
44	31	16	28	00	31162800	CABLE AWG 10 BLANCO
45	26	12	16	39	26121639	CABLE AWG 12 BLANCO
46	27	11	27	00	27112700	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE GOLPE DE ALTO IMPACTO x 12
47	26	12	15	36	26121536	Extension Electrica
48	41	11	36	37	41113637	Multimetro Digital Multiuso
49	41	11	16	21	41111621	Pinza amperimetrica Digital
50	40	17	16	00	40171600	tubo galvanizado 1/2 EMT con uniones
51	51	19	17	06	51191706	Regulador de Ph y Dureza de aguas Citratos Y Edetatos Quelatantes
52	39	12	15	00	39121500	Termoencogible de colores
53	41	11	23	01	41112301	Termometro Higrometro Interio/exterior Jardin Patio

4. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

5. OBJETO

Suministro de materiales de formación de laboratorio y eléctrico de los diferentes programas del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2024.

5.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación, se describen los ítems que se requieren y sus características técnicas y cantidades.

LOTE 1 – LABORATORIO

No.	CODIGO UNSPSC	ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	UND MED SECOP	PRESENTACION	CANTIDAD
1	41115603	Acidímetros	Medidor De Ph De Alta Precisión Portátil Tester De Ph	Unidad	UN	Unidad	1
2	51241204	Ácido bórico grado comercial	Ácido bórico grado comercial	Kilogramo	KG	kilogramo	1
3	51241204	ACIDO CLORHIDRICO FUMANTE AL 37%	ACIDO CLORHIDRICO FUMANTE AL 37% 2.5L, grado reactivo, en envase de vidrio.	Frasco	UN	X 2,5 Litros	1
4	41101500	Agar bacillus cereus	Medio diagnóstico selectivo utilizado para el aislamiento y recuento de Bacillus cereus en alimentos. Frasco por 500 gr , incluir ficha técnica y de seguridad	Frasco	UN	X 500 Gramos	1
5	41101500	Agar PDA	Medio utilizado para el cultivo y recuento de colonias de hongos y levaduras en alimentos, presentación por 500 gr, incluir ficha técnica y de seguridad.	Frasco	UN	X 500 Gramos	1
6	41101500	Agar TSC	Agar TSC (Triptosa-Cicloserina-Sulfito) (base) para detección de clostridium pefringes	Frasco	UN	X 100 Gramos	1
7	41101500	ALCOHOL ETILICO AL 96%	ALCOHOL ETILICO AL 96% 2,5 litros grado reactivo	Frasco	UN	X 2,5 Litros	1
8	24141708	Asa Bacteriológica circular en acero inoxidable con mango	Se emplea para transportar o arrastrar inóculos al medio de cultivo. 5 Cm de alto X 5cm diametro con tapas	Unidad	UN	Unidad	1
9	24141708	Asa Drigalsky	Siembra en superficie	Unidad	UN	Unidad	1
10	41121800	Asas Bacteriológicas en Acero Inoxidable	instrumento de laboratorio tipo pinza que consta de una base que puede estar hecha de platino, acero, aluminio y un filamento que puede ser de nicromo, tungsteno platino que termina o en aro o en punta.	Unidad	UN	Unidad	1
11	12352200	Azul de lactofenol	Líquido azul de olor característico, para tincion de hongos, presentación 500 ml. Incluir ficha técnica y de seguridad.	Frasco	UN	X 500 ML	1
12	41101500	Azul de metileno solución	Azul de metileno para tinciones	Frasco	UN	X 250 ML	1
13	42294913	Balón aforado de 250 ml clase A	Balon aforado clase A en vidrio claro de 250 ml calibrado tapa de vidrio.	Unidad	UN	Unidad	1

14	42294913	Balón fondo plano, cuello angosto 5L	Fabricado en vidrio borosilicato 3.3, cuello angosto	Unidad	UN	Unidad	1
15	20122344	Barras de agitación magnetica	Barra magnetica cibierta con una capa de plastico de dimenciones 25 mm por 6 mm.	Unidad	UN	Unidad	1
16	20122344	Barras Magnéticas	Barras magneticas cilíndrica PTFE 40 mm x 8 mm	KIT	JG	X 6 Unidades	1
17	41116004	Bencina de petróleo	Bencina de petróleo intervalo de ebullición 40-60°C, grado reactivo de 2,5L	Frasco	UN	X 2,5 Litro	1
18	41111717	Binoculares 10 X 50	el número 10 significa que la imagen que veremos a través de ellos será 10 veces mayor a la imagen a simple vista (si el objeto se encuentra a 100 metros de distancia, a través de los binoculares parecerá estar a sólo 10 metros de nosotros)	Unidad	UN	Unidad	1
19	31241603	Botellas Winkler de 300 mL	Botellas Winkler 300 mL de vidrio claro	Unidad	UN	Unidad	1
20	12131700	Briquet Encendedor desechable	Briquet encendedores desechables (candela) caja x 24 unidades. Es un dispositivo portátil usado para generar una llama. Presentación caja por 20 unidades	Caja	CX	X 24 Unidades	1
21	41121808	Bureta	25 mL d=0,1mL, llave de paso de PTFE extraíble, rápido de desmontar y fácil de limpiar. Todos los componentes individuales reemplazables. Boro 3.3.	Unidad	UN	Unidad	1
22	41121808	Bureta ambar	Ambar llave recta de 25mL división de escala 0,1mL	Unidad	UN	Unidad	1
23	12352200	Caldo coli blue	Medio listo para usar. En 24 horas, resultados simultáneos para coliformes totales y para E. coli. presentación por 50 ampollas de 2 ml	Ampollas	UN	X 2 ml	1
24	41101500	CALDO FRASER (BASE)	Frasco plástico x 500 gr. Color marron amarillento de apariencia granulado. Empleado para detección de Listeria	Frasco	UN	X 500 Gramos	1
25	12352200	Cámaras de Neubauer	Camar de vidrio para lectura en microscopio, caja x 12	Unidad	UN	Unidad	1
26	30181500	Cápsula porcelana	Son ideales para el secado de sólidos en estufas o directamente a la llama ya que están fabricadas en porcelana.	Unidad	UN	Unidad	1
27	41101500	Carbonato de sodio	Grado comercial	Kilogramo	KG	kilogramo	1
28	41122413	Cepillos De Limpieza Surtidos Para Limpieza Vidrieria* 16	3 Escobillones Para Balón 3 Escobillones Para Probetas De 250 Ml 2 Escobillones Para Tubo De Ensayo Grande 2 Escobillones Para Tubo De Ensayo Pequeño 3 Escobillones Para Bureta De Tres Secciones 3 Escobillones Para Pipetas	Unidad	UN	Unidad	1
29	52151648	Cepillos/Churrusco de limpieza vidriería	Útiles para el lavado de material de vidrio en laboratorios, las cerdas están unidas por alambre metálico galvanizado.	Paquete	PAC	X 16 Unidades	1

30	42311700	Cinta Control Esterilizacion	Diseñado para el aseguramiento y control de los paquetes, y para identificar los procesados de los no procesados. Puede ser usado tanto en envolturas desechables como no desechables.	Rollo	ROL	X 3/4, ancho x 60 yardas longitud	1
31	23161506	Crisol de porcelana	Con tapa. Esmaltado a excepción de la base. Altura 30 mm y diámetro de 4 cm capacidad 50 ml	Unidad	UN	Unidad	1
32	41101500	Cristal violeta	Crystal Violet es un componente de la tinción de Gram que permite reconocer la diferencia entre bacterias gram positivas y gram negativas con tinción diferencial.	Frasco	UN	X 25 Gramos	1
33	41116004	D-(+)- Glucosa grado reactivo	D-(+)- Glucosa grado reactivo en presentación de 100g (gramos)	Frasco	UN	X 100 Gramos	1
34	41116004	EDTA	EDTA, grado reactivo en presentación por 100g (gramos)	Frasco	UN	X 100 Gramos	1
35	41101500	Emulsion de huevo + Telurito	Emulsión de huevo con telurito potásico para la preparación del medio Baird Parker según norma ISO 6888-1.	Paquete	PAC	5 viales x 100 mL	1
36	52151648	Erlenmeyer	Matraz Erlenmeyer de 250mL, cuello normal, con escala, Boro 3.3, ISO 1773.	Unidad	UN	Unidad	1
37	42294913	Erlenmeyer con desprendimiento lateral 1 L	Matraz Erlenmeyer con desprendimiento lateral en vidrio boro silicato, reborde y graduación.Capacidad X 1000 mL	Unidad	UN	Unidad	1
38	41122414	Espátula Combinada Cuchara - Plana Longitud: 200 Mm	Espátula Combinada Cuchara - Plana Longitud: 200 Mm	Unidad	UN	Unidad	1
39	48101617	Espatula combinada de cuchara - plana	Espatula de acero inoxidable de cuchara - plana de 200 mm	Unidad	UN	Unidad	1
40	41122403	Espatula Con Mango Plastico Y Hoja De 12 Cm De Largo X 2 Cm De Ancho Y Long Total De 22 Cm	Espatula Con Mango Plastico Y Hoja De 12 Cm De Largo X 2 Cm De Ancho Y Long Total De 22 Cm	Unidad	UN	Unidad	1
41	48101617	Espatula Plastica Doble (Espatula-Cuchara)	Espatula Plastica Doble (Espatula-Cuchara) De 180 Mm, Resistente, Autolavable	Unidad	UN	Unidad	1
42	41101500	Filtros de membrana de acetato de celulosa	0,45 micras x 47mm, para análisis de aguas.	Caja	CX	X 100 Unidades	1
43	27111514	Frascos Ambar Tapa Rosca Azul	Fabricado en vidrio borosilicato 3.3 - ISO 4796-1 color ámbar, protege los reactivos y soluciones sensibles a la luz, tapa rosca en polipropileno azul DIN GL 45 , y con anillo de vertido, campo de rotulación, graduado y autoclavable a 140ºC.	Frasco	UN	X 500 ML	1
44	27111514	Frascos AmbarTapa Rosca Azul 250ml	Fabricado en vidrio borosilicato 3.3 - ISO 4796-1 color ámbar, protege los reactivos y soluciones sensibles a la luz, tapa rosca en polipropileno azul DIN GL 45 , y con anillo de vertido, campo de rotulación, graduado y autoclavable a 140ºC.	Frasco	UN	X 250 ML	1
45	46181804	Gafas De Laboratorio PVs Ajustable(transparente)	Gafas de laboratorio de seguridad trasnparente de protección lateral, antiempeñante	Unidad	UN	Unidad	1

46	52151648	Hidrómetro de alcohol 0 a 100%	Alcoholímetro de 0 a 100%	Unidad	UN	Unidad	1
47	41101500	KCL SOLUTION D´ELECTROLYTE	Solucion bufer estandarizada, de Cloruro de potasio de concentración 3 Mol X litro, líquido incoloro, frasco por 250 ml.	Frasco	UN	X 250 ML	1
48	41101500	Kit para análisis de cloro residual y pH	Kit con indicadores de rojo fenol y ortotolidina	KIT	JG	Caja	1
49	41122601	Láminas Porta objetos	Láminas porta objetos 25*76mm * 50 unidades	Caja	CX	X 50 Unidades	1
50	41101500	Lugol	El yodo de Lugol se usa como solución de tinción para detectar protozoos intestinales y óvulos o larvas de helmintos.	Frasco	UN	X 500 ML	1
51	12352200	Lugol de gram x 1 litro	Solución diluida de yodo y yoduro de potasio para tinción de gram. presentación por frasco de 500mL	Unidad	UN	Unidad	1
52	50211608	Mechas para mechero	Mechas de algodón para mechero de alcohol, trozos de 8 cm de longitud, diámetro 6 mm. Paquete x 10 Unidades	Paquete	PAC	X 10 Unidades	1
53	41101500	Medio de cultivo SS Agar (Salmonella Shigella Agar) M1959108-500G	SS Agar (Salmonella Shigella Agar) M1959108-500G	Frasco	UN	X 500 Gramos	1
54	41101500	MEDIO DE CULTIVO: AGAR CROMOGENICO CHROMOCULT	MEDIO DE CULTIVO: AGAR CROMOGENICO CHROMOCULT	Unidad	UN	Unidad	1
55	41101500	MEDIO DE CULTIVO: AGAR SABOURAUD	SABOURAUD CLORANFENICOL	Frasco	UN	X 500 Gramos	1
56	41101500	MEDIO DE CULTIVO: PLATE COUNT AGAR PCA- 500 G	MEDIO DE CULTIVO: PLATE COUNT AGAR PCA- 500 G	Libra	LB	Libra	1
57	41101500	MEDIO DE CULTIVO:Agar Violeta Cristal Rojo Neutro Bilis x 500 Grs	Agar Violeta Cristal Rojo Neutro Bilis x 500 Grs	Frasco	UN	X 500 Gramos	1
58	22101706	Micro espátulas cuchara y pala	Micro espátulas doble longitud 150mm x 6mm	Unidad	UN	Unidad	1
59	41115808	Micropipeta monocanal manual .	Micropipeta monocanal manual con capacidad de 1-10 ml, volumen ajustable, con puntas de ajuste universal e incluye un soporte para dedo, muelles blandos y un amortiguador de silicona.	Unidad	UN	Unidad	1
60	41101500	Naranja de metilo	Grado analítico, frasco x 25g	Unidad	UN	Unidad	1
61	11162118	Papel de arroz	Papel de arroz para limpieza de lentes, (10 cm x 7 cm) X 50 hojas.libreta x 100 hojas	Paquete	PAC	X 100 Unidades	1
62	11162118	Papel filtro cualitativo	Retención de partículas superiores a 8 micras	Caja	CX	Caja	1
63	12161600	PASTILLAS KJELDAHL (CATALIZADOR)	PASTILLAS KJELDAHL (CATALIZADOR), Tabletas de Kjeldahl, 5g/tableta, Frasco x 250 tabletas, composición: Type: Wieninger catalyst Composition: Na2SO4 96.5% CuSO4 1.5% Se 2.0%	Frasco	UN	X 100 Pastillas	1

64	52151648	PEACHIMETRO	Temperatura maxima 60°, pantalla digital, resolucion de pH:14	Unidad	UN	Unidad	1
65	41101500	Peróxido de hidrogeno 30% x Litro	Líquido fluido incoloro, de olor debilmente perceptible. Concentración 30%. Frasco de 1 litro. Incluir ficha técnica y de seguridad	Frasco	UN	X 1 Litro	1
66	41103316	Picnómetro de 5mL en borosilicato de 3.3, DIN/ISO 3507.	Picnómetro en borosilicato de 3.3, DIN/ISO 3507.	Unidad	UN	Unidad	1
67	27112105	Pinza doble para bureta	Pinza doble para bureta en aluminio	Unidad	UN	Unidad	1
68	27112105	Pinza metálica	Pinza metálica para erlenmeyer o matraz Longitud: 300 mm, mordazas recubiertas en silicona	Unidad	UN	Unidad	1
69	27112105	Pinza para filtración por membrana	Las puntas tienen una superficie plana y lisa para evitar daños al filtro de membrana. Ideal para manipular y mover membranas hacia y desde portafiltros y placas de Petri. Longitud: 105 Mm En Acero Inox.	Unidad	UN	Unidad	1
70	41104812	Pipetas pasteur	En plástico de 3ml x 50 unidades	Paquete	PAC	X 50 Unidades	1
71	41121500	Pipeteador de cremallera	Pipetear líquidos, para todas las pipetas de vidrio y de plástico 0-10 ml	Unidad	UN	Unidad	1
72	27111514	Probeta en vidrio	Probeta vidrio BORO3.3, con collar de protección, base hexagonal PE desmontable, impresión azul. de 250 ml	Unidad	UN	Unidad	1
73	27111514	Probeta Plástica	Muy transparente. Con escala moldeada y marcas de anillo en los puntos de escala primarios. Tolerancias de clase B según DIN 12681 / ISO 6706.	Unidad	UN	Unidad	1
74	30265800	Probeta Plástica 500 ml	Probeta graduada Plástica 500 ml	Unidad	UN	Unidad	1
75	52151648	Probeta Plástica Graduada 250 ml Polipropileno Alta Resiste	Capacidad 250 ml x 2ml Dimensiones: 40x310mm Polipropileno casi transparente Con graduación en alto relieve Reborde y pico Base Hexagonal Esterilizable por vapor a 121°C	Unidad	UN	Unidad	1
76	52151648	Probeta Plástica Graduada x 100 ml	Polipropileno Alta Resistencia. Capacidad 100 ml x 1ml, Dimensiones: 30 x 250mm Polipropileno casi transparente Con graduación en alto relieve Reborde y pico Base Hexagonal	Unidad	UN	Unidad	1
77	41115808	Puntas para micropipeta manual	Puntas para micropipeta manual de capacidad: 1 a 10 mL (Paquete por 100 unidades)	Paquete	PAC	X 100 Unidades	1
78	41101500	REACTIVO DE FEHLING A	Miscible con agua. Densidad: 1,024 g/ml. Composición: Cobre (II) sulfato 5-hidrato 48,30 g Acido sulfúrico 96% 1 ml Agua c.s.p. 1 l. Frasco por 1000 ml Incluir ficha técnica y de seguridad	Frasco	UN	X 1 Litro	1
79	41101500	REACTIVO DE FEHLING B	Líquido incoloro. Densidad: 1,22 g/ml. Composición; Sodio hidróxido 90 g. Potasio sodio tartrato 4-hidrato 300 g. Agua c.s.p. 1 l. Frasco por 1000 ml Incluir ficha técnica y de seguridad	Frasco	UN	X 1 Litro	1

80	41113031	Refractometro 0-32%	Refractómetro de mano Brix 0-32% para azúcar Brix refractómetro automático con ATC para dulces de zumo de fruta precisión y resolución: 0,2%.	Unidad	UN	Unidad	1
81	41113031	Refractometro 0- 90 %	Refractómetro, herramienta de medición 0 ~ 90% Brix : Azúcar, Miel, azúcar, mermelada, jarabe, jugos, comida, bebidas, arequipe. Precisión: 1 %	Unidad	UN	Unidad	1
82	41115313	Refractómetro 0 - 32 °Brix	0 a 32°Brix doble escala para mosto de cerveza y/o vino	Unidad	UN	Unidad	1
83	41115313	Refractómetro 0 - 80 °Brix	0 a 80°Brix	Unidad	UN	Unidad	1
84	41101500	Safranina	Safranina para microscopía	Frasco	UN	X 25 Gramos	1
85	41105332	Silicagel con indicador de humedad	Granulos color blanco. Sin olor. grado industrial por bolsa de 5 kg.	Bolsa	SC	X 5 Kilogramos	1
86	41105332	Solucion Tampon pH 10 Incolor	Solucion Tampon pH 10 Incoloro, con certificado de solución de referencia. En presentación de 500 mL	Frasco	UN	X 500 ML	1
87	41112301	Termohigrometro Digital	Rango de temperatura es de 32,0 a 122,0 ° F y de 0,0 a 50,0 ° C. La resolución es de 0,1 ° y la precisión es de ± 1 ° C. Rango de humedad relativa es del 20 al 90%. Resolución es del 1% de humedad relativa y precisión es de ± 5% de humedad relativa en el rango medio; de lo contrario, ± 8%. Permite monitorear las condiciones durante la noche, los fines de semana o en cualquier período de tiempo.	Unidad	UN	Unidad	1
88	41113042	Termolactodensimetros	Lactometro Con Termometro Termolactodensimetro 1.015 - 1.040, instrumento de medida simple que se emplea en la comprobación de la densidad de la leche; su escala se gradúa en cien partes. La densidad de la leche varía considerablemente con el contenido graso y de sólidos presentes en la emulsión y suele oscilar entre un peso específico de 1,028 a 1,034.grados Baume Beº de 0º a 25º Be.	Unidad	UN	Unidad	1
89	52151648	Termómetro Alcohol -10 a 110°C	Termómetro de vidrio columna de Alcohol , rango de temperatura de -10 a 110°C, con estuche. División de escala: 1°C	Unidad	UN	Unidad	1
90	52151648	Termómetro de alcohol	De 10 a 50°C d=0,5°C	Unidad	UN	Unidad	1
91	41112239	Termómetro de vidrio en alcohol	Termómetro de vidrio en alcohol -10 °C a 150°C	Unidad	UN	Unidad	1
92	41112239	Termómetro de vidrio en alcohol	Termómetro de vidrio en alcohol -10 °C a 50°C	Unidad	UN	Unidad	1
93	52151648	Termómetro digital con sonda	De -20 a 70°C d=0,1°C	Unidad	UN	Unidad	1
94	52151648	Termómetro digital de punzón	Equipo digital con termocupla que permite sumergirse en líquidos con rango de temperatura de -10°c a +110°c con estuche de trasporte o caja de transporte	Unidad	UN	Unidad	1

95	52151648	Termómetros de punzón con sonda	Termómetro de punzón con sonda en punta de acero inoxidable de 9 cm, cable en plástico, rango de medición de -50°C a 300°C, escala en °C y °F.	Unidad	UN	Unidad	1
96	52151648	Termometros de sonda	De -50 a 300°C	Unidad	UN	Unidad	1
97	27111514	Vaso de precipitado	Beaker 50mL, forma baja, con pico, Boro 3.3, con escala. ISO 3819.	Unidad	UN	Unidad	1
98	52151648	Vaso de precipitado	Beaker 600mL, forma baja, con pico, Boro 3.3, con escala. ISO 3819.	Unidad	UN	Unidad	1
99	41121803	Vaso de precipitado	Beaker 100mL, forma baja, con pico, Boro 3.3, con escala. ISO 3819.	Unidad	UN	Unidad	1
100	41121803	Vaso de precipitado	Beaker 1000mL, forma baja, con pico, Boro 3.3, con escala. ISO 3819.	Unidad	UN	Unidad	1
101	41121803	Vaso de precipitado	Beaker 2000mL, forma baja, con pico, Boro 3.3, con escala. ISO 3819.	Unidad	UN	Unidad	1
102	52151648	Vaso De Precipitado Beaker Graduado X 500 Ml Plástico	Recipiente graduado para preparaciones de compuestos líquidos, mezclas y mediciones volumétricas y transporte de sustancias. Color Semitransparente, alto relieve, pico anti-derrames y Base Redonda	Unidad	UN	Unidad	1
103	39121633	Vaso precipitado	Beaker 250mL, forma baja, con pico, Boro 3.3, con escala. ISO 3819.	Unidad	UN	Unidad	1
104	41101500	verde de malaquita	Se utiliza para teñir el tejido del huésped en plantas infectadas con hongos que tiñen esporas bacterianas con safranina como contratinción como reactivo de prueba puntual para detectar ácido sulfuroso y cerio.	Frasco	UN	X 25 Gramos	1
105	41101500	Yodo puro	Sólido, grado reactivo x 100g	Frasco	UN	X 100 Gramos	1

LOTE 2 – ELÉCTRICO

No.	CODIGO UNSPSC	ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	UND MED SECOP	PRESENTACION	CANTIDAD
1	27112100	Alicate 7-1/2 pulgadas electricista PC993	Alicate con mango antideslizante de diseño ergonómico, mordazas con estrías templadas para un agarre mucho más firme.	Unidad	UN	Unidad	1
2	31162800	CABLE AWG 10 BLANCO	Cable #10 100M blanco	Rollo	ROL	X 100 Metros	1
3	31162800	CABLE AWG 10 NEGRO	Cable #10 100M Negro	Rollo	ROL	X 100 Metros	1
4	31162800	CABLE AWG 10 VERDE	Cable #10 100M Verde	Rollo	ROL	X 100 Metros	1
5	26121639	CABLE AWG 12 BLANCO	7 HILOS 12 X 100 MTS 600 v	Rollo	ROL	X 100 Metros	1
6	31162800	CABLE AWG 12 BLANCO	Cable #12 100M Blanco	Rollo	ROL	X 100 Metros	1
7	26121639	CABLE AWG 12 NEGRO	7 HILOS 12 X 100 MTS 600 v	Rollo	ROL	X 100 Metros	1
8	31162800	CABLE AWG 8 NEGRO	Cable #8 100M Negro	Rollo	ROL	X 100 Metros	1
9	31162800	caja de inspección 30x30cm	Caja Plástica para Inspección Eléctrica Puesta a Tierra	Unidad	UN	Unidad	1
10	31162800	cajas octogonales	Caja octagonal 100 x 100 x 47 mm Conduit	Unidad	UN	Unidad	1
11	31162800	caja plástica 2x4	Caja Sencilla 103X60X45Mm 5800 (2X4) Conduit Acme	Unidad	UN	Unidad	1

12	31162800	capacete galvanizado 3/4"	Capacete Emt 3/4	Unidad	UN	Unidad	1
13	31162800	clavija aérea trifásica hembra y macho	Plug Aéreo Macho Industrial De 3 Polos Halux	Unidad	UN	Unidad	1
14	27112700	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE GOLPE DE ALTO IMPACTO x 12	DJUEGO DE DESTORNILLADORES DE GOLPE DE ALTO IMPACTO x 12	KIT	JG	X 12 Piezas	1
15	26121536	Extensión Eléctrica	Extensión Eléctrica 30 Metros Uso Rudo Fabricada en polivinil -·· Tipo de cable: SJT-14 AWG x 2 -·· 3 Contactos -·· Cabeza con diseño para conectar clavijas errizadas -·· 125 V ~ 1,651 W - 13 A -·· Temperatura 60o C -·· No tiene conexión puesta a tierra	Unidad	UN	Unidad	1
16	31162800	interruptor 4 vías	Conmutador 4 Vías Simple Premium Veto	Unidad	UN	Unidad	1
17	31162800	interruptor sencillo	Interruptor Sencillo Blanco	Unidad	UN	Unidad	1
18	31162800	interruptores termomagnéticos 15A	Breaker Exe Plug 1P 15A 120/240V	Unidad	UN	Unidad	1
19	31162800	interruptores termomagnéticos 20A	Breaker Exe Plug 1P 20A 120/240V	Unidad	UN	Unidad	1
20	31162800	interruptores termomagnéticos 30A	Breaker Exe Plug 1P 30A 120/240V	Unidad	UN	Unidad	1
21	31162800	Kit 2 Interruptores Sencillos Inteligentes Connect Iot Casa Inteligente	Kit Sensores De Movimiento Wifi Flux Ii +Kit 2 Interruptores Sencillos Inteligentes Connect Iot Vta Casa Inteligente	Unidad	UN	Unidad	1
22	31162800	Kit 2 Interruptores Sencillos Switch Iot	Kit 2 Interruptores Sencillos Switch Iot cuotas-sin-interés Referencia: 043824 ☆☆☆☆☆ (0) Paga a crédito con en hasta 6 cuotas. Revisa si calificas Pesca Eléctrica -Fulgore-1/8"X30Mtsfu0239 C/Caja(3)(Ag)	Unidad	UN	Unidad	1
23	31162800	Kit Sensores De Movimiento Wifi Flux Ii Vta+	Kit Sensores De Movimiento Wifi Flux Ii Vta+ cuotas-sin-interés Referencia: 043824 ☆☆☆☆☆ (0) Paga a crédito con en hasta 6 cuotas. Revisa si calificas Pesca Eléctrica -Fulgore-1/8"X30Mtsfu0239 C/Caja(3)(Ag)	Unidad	UN	Unidad	1
24	31162800	Kit Smart Home Domotiza Tu Hogar Con Vta+ (camara Fija Fullhd 1080p + Toma + Bombillo)	Kit Smart Home Domotiza Tu Hogar Con Vta+ (camara Fija Fullhd 1080p + Toma + Bombillo) cuotas-sin-interes Referencia: 043824 ☆☆☆☆☆ (0) Paga a crédito con en hasta 6 cuotas. Revisa si calificas Pesca Electrica -Fulgore-1/8"X30Mtsfu0239 C/Caja(3)(Ag)	Unidad	UN	Unidad	1
25	41113637	Multímetro Digital Multiuso	Multímetro Digital Multiuso Uni-t Ut39c+ Transistor, Diodos	Unidad	UN	Unidad	1

26	41111621	Pinza amperimétrica Digital	Funciones Básicas: NCV (Non Contact Voltage) deteccion de volaje sin contacto Voltaje DC: 200mV/2000mV/20V/200V/500V. Voltaje AC: 200V/500V. Corriente DC: 2000uA/20mA/200mA/10A. Resistencia: 200O/2000O/20KO/200KO/20MO. Temperatura ºC : -40ºC ~ 1000ºC. Temperatura ºF : -40ºF ~ 1832ºF. Funciones Especiales: Diodo, Continuidad (buzzer), hold, display con backlight (botón on/off), aviso de batería baja. Autorango, NCV Especificaciones generales 1. Pantalla máx. multímetro digital de 2000 cuentas 2. protección contra sobrecarga, protección de rango completo 3. Función de retención de datos 4. luz trasera LCD 5. apagado automático 6. temperatura de funcionamiento: 0 ° 40 ° (32 ° 104 °) 7. humedad de funcionamiento: <80% RH 8. temperatura de almacenamiento:- 10 ° 60 ° (14 ° 122 °) 9. humedad de almacenamiento: <70% RH 10. Fuente de alimentación: 1,5 V batería x 2 piezas HK48C 11, dimensión: 114x70x32mm 12. Peso: aprox. 200g (incluye batería) TS3366 PINZA AMPERIMETRICA DISPLAY COUNT 2.000 MAX JAW OPENING 23MM AC CURRENT 0.001A TO 600A AC VOLTAGE 0.1MV TO 600V DC VOLTAGE 0.1MV TO 600V RESISTANCE 0.1 TO 20M DIODE YES CONTINUTY YES DATA HOLD YES MAX YES RANGE AUTO CE, CAT III 600V SIZE 194X75X35mm WEIGHT 230G	Unidad	UN	Unidad	1
27	31162800	tablero de distribución 4 circuitos	Tablero Enchufe Monofase 4 Circuitos No Puerta No Totalizador	Unidad	UN	Unidad	1
28	31162800	tablero de distribución 6 circuitos	Tablero Enchufe Monofase 6 Circuitos No Puerta No Totalizador	Unidad	UN	Unidad	1
29	31162800	tomacorrientes dobles leviton	Tomacorriente Doble Amer 2O+E Premium Veto	Unidad	UN	Unidad	1

30	40171600	tubo galvanizado 1/2 EMT con uniones	Tubo Cerramiento Galvanizado 1/2pg x 1.5mm x 6m	Unidad	UN	Unidad	1
31	40171600	tubo galvanizado 3/4 EMT con uniones	Tubo Cerramiento Galvanizado 3/4pg x 1.9mm x 6m	Unidad	UN	Unidad	1
32	31162800	varillas de cobre 5/8"	Varilla Baño De Cobre Con Grapa Puesta A Tierra De 2.4Mx5/8	Unidad	UN	Unidad	1
33	51191706	Regulador de Ph y Dureza de aguas Citratos Y Edetatos Quelatantes	Regulador de PH y Dureza de aguas Citratos Y Edetatos Quelatantes. Garantizar excelentes condiciones de empaque y etiquetado.	Kilogramo	KG	Bolsa	1
34	39121500	Termoencogible de colores	Características Colores Varios Longitud Tubo 40 y 80mm Proporción contracción 21 se reducirá a 12 del diámetro suministrado Material Poliolefina Temperatura Mínimo encogimiento +70 C Temperatura de encogimiento Completo +110 C máximo Temperatura funcionamiento 55 C a +125 C Rigidez dieléctrica 15 kV mm Inflamabilidad Retardante Llama Formato Suministrado Plano Método de Corte Tijeras o corte	Unidad	UN	Unidad	1
35	41112301	Termómetro Higrómetro Interior/exterior Jardín Patio	Termómetro Higrómetro Interior/exterior Jardín Patio material en plástico de alta resistencias y nivel de precisión 1 grado.	Unidad	UN	Unidad	1

NOTA: se le informa a todo el público interesado en participar, que el proceso se desarrollara a MONTO AGOTABLE, no obstante, una vez adjudicado el contrato la entidad tomara de decisión de definir las cantidades de acuerdo con la necesidad del centro, para generar el valor final del contrato.

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

Los proponentes interesados en participar con sus propuestas en el proceso deben de tener en cuenta para la presentación de sus ofertas en los aspectos técnico y económico la siguiente información y requisitos, deben incluir la información y soportes requeridos:

a) Para presentar las ofertas y realizar entregas de los productos de resultar adjudicatario, tener en cuenta la presentación comercial y cantidades solicitadas de esa presentación comercial. Las unidades de medida incluidas en los listados, como metro, litro, centímetros cúbicos, etc., son informativas y un requerimiento de la plataforma SECOP II en la sección cuestionario.
 - Las entregas se deben de realizar con cantidades exactas según lo solicitado; ejemplo, no entregar una presentación de 30 kilos, para cubrir dos pedidos de 15 kilogramos cada uno (salvo situaciones de fuerza mayor, que en todo caso deben de ser consultadas y autorizadas previamente por el supervisor del contrato y área técnica respectiva).
 - Entregas completas según lo requerido (sin faltantes).

b) Los productos ofertados deben ser nuevos y venir en sus empaques de fábrica, originales, de excelente calidad y cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad.
 - Se entiende por bienes de mala calidad los que generen un mal funcionamiento, incluidos los de valor agregado ofertado, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes.
 - Los bienes ofertados y entregados en virtud de un contrato suscrito, que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a diez (10) días calendario. En caso de incumplimiento parcial o total de entrega, se dejará constancia de esta en acta suscrita por las partes y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.

c) Los materiales y equipos eléctricos deben contar con certificaciones de conformidad de producto que acrediten el cumplimiento de las normas RETIE.

d) Los productos para laboratorio deben tener su respectivo Certificado de Análisis (COA), así mismo deben cumplir con las normativas internacionales pertinentes, como las especificaciones establecidas por organismos como ISO, y tener sus respectivas fichas técnicas y hojas de seguridad.

e) Si por error involuntario se incluyen marcas o referencias en los listados de requerimientos de los documentos del proceso (estudio previo, pliego de condiciones, etc.) no se deben tener en cuenta y hacer caso omiso. Cada proponente puede ofertar las marcas que considere, siempre que cumplan los requerimientos técnicos.

f) Informar si utilizará para las entregas de los bienes, transporte propio o contratado.
 - Si utiliza transporte propio debe informar los vehículos a utilizar y cumplir con lo descrito en los requisitos de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) Y AMBIENTALES, del proceso. Los vehículos deben contar con la documentación reglamentaria al día y con el plan de seguridad vial del SENA en sus instalaciones.
 - Si el transporte es contratado con terceras personas, debe aportar copia del contrato, convenio o en su defecto un acta de compromiso firmada con la empresa que le prestará el servicio de transporte para hacer las entregas de los bienes requeridos.
 - El descargue de los vehículos que entreguen los productos es asumido en su totalidad por el proveedor adjudicatario, por lo tanto, el personal ocupado para este proceso debe presentar la dotación adecuada para la labor, cumpliendo normas de seguridad y salud en el trabajo y debe presentar la planilla de pago de aportes a seguridad social integral vigente.
 - Los productos ofertados deben ser entregados en sus empaques sellados y en las condiciones y especificaciones requeridas, como: instalación y puesta en marcha, con la capacitación sobre su manejo para los equipos a los que se les solicito.

g) Tiempo de Ejecución: El proponente seleccionado deberá ejecutar el objeto contractual en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, en el tiempo máximo señalado en la invitación.

h) El riesgo y propiedad de los bienes: Será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción del SUPERVISOR en el lugar indicado.

i) Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio, trámite, perfeccionamiento y legalización del contrato.

j) La presentación de la oferta en todos los aspectos (técnico, jurídico-habilitante y

económico) la deben realizar los proponentes exclusivamente en el SECOP II en los espacios correspondientes del proceso. La oferta económica se debe diligenciar directamente en la Sección respectiva del proceso en SECOP II según instrucciones. No se aceptan documentos que hagan parte de la oferta por correos electrónicos o por la sección de mensajes, salvo indisponibilidad del SECOP II certificada por CCE, en cuyo caso se aplicará el protocolo establecido por CCE.

k) Garantizar cumplimiento de requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo SST y Ambientales en la etapa precontractual, enunciados en el Numeral 24 del presente estudio previo, los cuales, para el presente proceso, hacen parte de la oferta técnica solicitada.
l) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

7. ANALISIS DEL SECTOR

Se Anexa Análisis del sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

8. VALOR PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la adquisición de materiales de formación del centro agropecuario para la presente vigencia 2024 es de **MIL CIENTO OCHENTA MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($1.180.048.484,50)**, no obstante, cabe resaltar que el proceso se ejecutará por modalidad de mínima cuantía, además el proceso se establecerá por **MONTO AGOTABLE** a un presupuesto máximo por **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (70.000.000).** es decir, el valor del contrato no podrá superar este valor.

NOTA: Se aclara que una vez evaluadas las ofertas y seleccionado al proveedor con los precios unitarios más beneficiosos y convenientes para el centro de formación, la entidad tomará la oferta seleccionada en la plataforma SECOP II, y ajustará las cantidades de los ítems solicitados, generando de esta forma el valor total del contrato.

8.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

8.1.1 ANALISIS DE MERCADO

El proceso a ejecutar se realizará por **MONTO AGOTABLE** no obstante y como se describió anteriormente el presupuesto máximo será de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (70.000.000).** una vez seleccionado el proveedor que haya cumplido con todos los

requerimientos habilitantes, la entidad tendrá la potestad de establecer las cantidades de cada ITEM a la oferta presentada, generando así un valor del contrato.

El valor final del contrato debe tener incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA.

Se realiza un estudio de mercado con una solicitud de cotización registrada en SECOP II, bajo el No. SC-VLL-CAB-0022-2024 con el siguiente Link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6066004&isFromPublicArea=True&isModal=False, este proceso se estableció por lotes, de los cuales se cargaron los siguientes:

LOTE	REQUERIMIENTO
LOTE # 1	AGRICOLA Y PECUARIO
LOTE # 2	AGROINDUSTRIA
LOTE # 3	ASEO
LOTE # 4	BARISMO
LOTE # 5	CARNICOS
LOTE # 6	CERVECERIA
LOTE # 7	ELEMENTOS DEPORTIVOS Y JUGUETERIA
LOTE # 8	ENFERMERIA
LOTE # 9	FRUTAS Y HORTALIZAS
LOTE # 10	GAS
LOTE # 11	INSUMOS Y ARTICULOS DE LABORATORIO
LOTE # 12	LICORES Y BAR
LOTE # 13	MEDICAMENTOS DE USOS VETERINARIO
LOTE # 14	NUTRICION ANIMAL
LOTE # 15	PAPELERIA
LOTE # 16	SEGURIDAD
LOTE # 17	SISTEMAS
LOTE # 18	SOLDARURA
LOTE # 19	TEXTILES
LOTE # 20	UTENSILIOS DE COCINA
LOTE # 21	VIVERES Y ABARROTES
LOTE # 22	FERRETERIA
LOTE # 23	FERRETERIA AGROPECUARIA
LOTE # 24	ELECTRICO
LOTE # 25	MECANIZACION Y MOTORES

En el presente proceso para el lote de laboratorio, se observó que las cotizaciones recibidas en la solicitud SC-VLL-CAB-0022-2024 eran considerablemente más altas en comparación con valores históricos de procesos similares. Debido a esto, el equipo administrativo, con el apoyo del equipo de compras, coordinadores académicos e instructores, decidió solicitar nuevas cotizaciones de manera virtual para realizar un análisis de mercado más detallado. Como resultado, se recibieron dos cotizaciones adicionales que cumplen con los requisitos y que serán consideradas en el análisis.

Por otro lado, para el lote eléctrico, no se presentó ningún proponente que cumpliera con todos los requerimientos solicitados por el centro, por esta razón, el equipo administrativo, nuevamente con el apoyo del equipo de compras, coordinadores académicos e instructores, procedió a solicitar cotizaciones de manera virtual, en donde se recibieron dos cotizaciones que cumplen con los requisitos establecidos y también serán consideradas en el respectivo análisis de mercado.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, se realiza el estudio de mercado para el proceso de “Suministro de materiales de formación de laboratorio y eléctrico de los diferentes programas del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2024.” en donde se estima un valor de proceso por monto agotable de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (70.000.000),** como descrito anteriormente se aclara a todo el público interesado en presentarse al proceso, que una vez evaluadas las ofertas y seleccionada al oferente que cumpla con todos los requerimientos exigidos por el centro, la entidad ajustara en la oferta económica en las cantidades de cada ITEM, arrojando así un valor total del contrato el cual se adjudicara por este valor.

Una vez analizados los precios unitarios de las cotizaciones allegadas, se observa que los precios se encuentran ajustados a los precios del mercado, así pues, dichos valores calculados se entienden incluido los costos directos e indirectos que pueda ocasionar el futuro contrato.

Los valores obtenidos incluyen el IVA y/o impuesto al Consumo, así como todos los gastos de seguros y demás costos, así como el incremento porcentual para cubrir los gastos logísticos, en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato en condiciones de seguridad y calidad, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el impuesto

Nota: En el documento de análisis de sector se anexa cuadro con el análisis de las cotizaciones que forman parte de este proceso.

El presupuesto oficial asignado para la vigencia del 2024, para la compra o suministro de materiales de formación de acuerdo a la apertura presupuestal es por valor de **MIL CIENTO OCHENTA MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($1.180.048.484,50).**

A continuación, se demuestra los valores con los que cuenta cada programa de formación:

Que el presupuesto oficial del proceso de adquisición de Materiales de Formación del Programa **Sena Emprende Rural - SER** es de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (52.245.000)**.

Que el presupuesto oficial del proceso de adquisición de materiales de formación del programa **Desplazados** es de **CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL PESOS MCTE. ($102.901.000)**.

Que el presupuesto oficial del proceso de adquisición de materiales de formación del programa **Articulación** es de **OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE. ($82.140.881)**.

Que el presupuesto oficial del proceso de adquisición de materiales de formación del programa **Producción de Centro** es de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE. ($147.185.000)**.

Que el presupuesto oficial del proceso de adquisición de materiales de formación del programa **Regular** es de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($460.913.987)**.

Que el presupuesto oficial del proceso de adquisición de materiales de formación del programa **Fondo A Industria A La Construcción - FIC** es de **SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE. ($78,921,859.)**

Que el presupuesto oficial del proceso de adquisición de materiales de formación del programa **Economía popular** es de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE. ($29.609.075,75)**.

Que el presupuesto oficial del proceso de adquisición de materiales de formación del programa **CAMPESENA** es de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE. ($226.131.681,75).**

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque “x” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3602-1300-10-20308E-3602035-02 C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 C-3603-1300-19-708020-3603025-02 C-3603-1300-19-708020-3603025-02	$1.180.048.484,50
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
8624	15/05/2024	31/12/2024	912438	C-3602-1300-10-20308E-3602035-02	Nación	CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS	$52.245.000
			912410	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	Nación	CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL PESOS	$102.901.000
			912434	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	Propios	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE.	$147.185.000
			912411	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	Propios	OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE.	$82.140.881
			912418	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	Propios	SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE.	$ 78.921.859
			912445	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	Nación	CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE.	$460.913.987
			912445	C-3603-1300-19-708020-3603025-02	Nación	DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE.	$226.131.681,75
			912485	C-3603-1300-19-708020-3603025-02	Nación	VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE	$29.609.075,75

10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por tratarse de un contrato inferior a diez por ciento (10%) de la menor cuantía, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el artículo 274 de la ley 1450 de 2011, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que hace referencia al procedimiento para la contratación de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas. Tal modalidad de selección fue reglamentada a través del Decreto 1082 de 2015 específicamente en sus artículos 2.2.1.2.1.5.2.1, 2.2.1.2.1.5.2.2, 2.2.1.2.1.5.2.3 y 2.2.1.2.1.5.2.4.; que el decreto 1860 de 2021 modifico quedando de la siguiente manera:

“Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

(Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término

para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: I) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. II) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. III) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado. IV) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el

numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.”

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	N/A

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos en el SENA y acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas de acuerdo con su propuesta.
f) Asumir por cuenta todos los gastos que demande la ejecución del contrato, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.
g) Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
h) Reportar al supervisor del contrato de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía sucedida en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
i) Mantener al SENA indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que intervengan en el desarrollo del objeto contractual.
j) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
k) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

l) En caso de que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos.
m) Tener establecidos y en estricta aplicación los protocolos de bioseguridad que, conforme a las normas de seguridad y salud en el trabajo y normas excepcionales vigentes, apliquen para el ejercicio de su actividad.
n) Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
o) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
p) Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
q) Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
r) Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y solo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
s) Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
t) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
u) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.
v) Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
w) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo manifestado en el presente documento y la propuesta presentada por el contratista.
x) Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.

12.1.2. Obligaciones específicas del contratista

a) El proponente deberá asumir todos los costos de embalaje, transporte y todos los costos necesarios para la ejecución del contrato.
b) Entregar productos de excelente calidad, libre de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

c) Entregar al SENA la totalidad de los artículos en el Almacén del Centro Agropecuario Buga, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad.
d) Al momento de ofertar, el proponente manifiesta tener para entrega inmediata o dentro del plazo estipulado por la entidad.
e) Los elementos se deben entregar con máximo ocho (08) días calendario posteriores de acuerdo a solicitud de despacho por parte del supervisor del contrato.
f) El transporte, cargue, descargue, entrega, el riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado
g) Presentar la factura al momento de la entrega de los elementos junto con todos los soportes para el respectivo pago.
h) Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, en el pliego de condiciones y propuesta presentada que hacen parte vinculante del contrato.
i) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
j) Garantizar que los elementos hayan sido conservados y almacenados adecuadamente hasta el momento de la entrega.
k) Deberá entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.
l) Los bienes que entrega el contratista deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento).
m) De acuerdo con la directiva presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020, el proveedor deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
n) Se debe asegurar que los elementos estén cubiertos con el menor embalaje posible, manteniendo la calidad y protección de éstos.
ñ) El contratista deberá asegurar que el vehículo en el que entrega los elementos cuente con la revisión técnica mecánica vigente.

12.1.3. OTRAS OBLIGACIONES A TENER EN CUENTA EN EL PROCESO

a) El Proponente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado, que el presente documento es completo y adecuado para identificar el alcance de los elementos requeridos por el SENA y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

b) El proponente deberá verificar que no se encuentre incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).
c) El proponente deberá cerciorarse que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
d) El proponente deberá reunir toda la información y documentación exigida y verificar la vigencia de aquella que la requiera.
e) El proponente deberá seguir las instrucciones que se imparten en el presente documento para la elaboración de su propuesta. Presentar su propuesta en original de conformidad con la orientación es de la invitación.
f) El proponente deberá Identificar claramente las secciones de su oferta: requisitos habilitantes (jurídicos y técnicos) y valor ofrecido.
g) El proponente deberá tener en cuenta que las propuestas deberán diligenciarse y presentarse a través de la plataforma de contratación SECOP II.
h) El proponente deberá tener en cuenta que toda comunicación deberá ser realizada mediante SECOP II.
i) El proponente deberá tener presente que, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella suministren.
j) El proponente deberá tener claro que cuando se presente falta de veracidad e inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, corroborada por el SENA, la entidad podrá rechazar la propuesta y/o avisar a las autoridades competentes.
k) El proponente deberá verificar que no está reporta d o en el Boletín de responsables Fiscales de la Contralo ría General de la República
l) El proponente deberá tener en cuenta que el uso del logo de la entidad SENA es privativo de la misma, por lo tanto, le sugerimos abstenerse de presentar ofertas con papel que lo contenga.
m) El proponente deberá tener presente que debe haber efectuado su estudio de costos, así como de las carga s tributarias durante la etapa previa de preparación de la oferta y en consecuencia esos costos han de estar incorporados en el precio ofrecido.
n) El proponente conoce las causales de rechazo y de Declaratoria de Desierto del proceso, adjunto mediante documento anexo a la presente invitación.
o) El proponente conoce que el estudio Previo y los demás anexos de la invitación hacen parte del pliego de condiciones del presente proceso de selección.
p) El proponente deberá verificar previamente estar al día en pago de aportes al sistema de seguridad social integral.

12.2. Obligaciones Generales del Sena:

a) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

d) Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
f) Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

14. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá hacer entrega de los elementos, productos y servicios descritos en el numeral 6 de este estudio previo, en las calidades exigidas y de acuerdo con la solicitud de supervisor.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir del inicio dispuesto en SECOP II, esto es, con la aprobación de las garantías exigidas y la expedición del registro presupuestal. En todo caso no podrá exceder del 15 de diciembre de 2024.

15.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será Colombia, Departamento de Valle del Cauca, Municipio Guadalajara de Buga, Sede Centro Agropecuario Buga SENA – Regional Valle, carretera central vía Tuluá – Buga.

15.2 HORARIO ENTREGA

Los elementos serán entregados en el almacén del Centro Agropecuario Buga SENA – Regional Valle, carretera central vía Tuluá – Buga, previa coordinación con el Supervisor del contrato, en el horario de 07:00 am a 12:00 (mediodía) y 02:00 pm a 04:00 pm.

NOTA: para la entrega de los materiales, se debe acordar e informar al supervisor del contrato con dos (2) días de anticipación a la fecha de entrega, de no haber hecho esta actividad, no se podrá recibir los materiales.

15.3 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Se establece el plan de pagos de acuerdo con el cronograma de entregas a parciales, como sigue:

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
Un pago por cada entrega parcial de acuerdo el cronograma de entregas	El total pagado debe corresponder al total de productos entregados.	El SENA pagará el valor del presente contrato en pagos parciales, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario), recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo al derecho de turno. Si los documentos en referencia son devueltos por el SENA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el SENA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta, la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Otra forma de Pago:	N/A

El SENA cancelará al contratista pagos parciales del contrato previa presentación facturas en el Grupo de Contratación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El pago se realizara una vez se certifique la entrega de los elementos, así mismo la factura respectiva y el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral acompañados de las planillas de pago, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007 certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días y Resolución de Facturación DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura y RUT con fecha de generación inferior a 180 días.

Una vez reunida la documentación pertinente para inicio del trámite de pago, el contratista deberá a tender a lo estipulado en las circulares No.01-3-2020-000054 y No. 01-3-2020-000065, en las cuales se indica la forma en que deben conformar dos archivos de la siguiente manera:

GESTIÓN FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el CONTRATISTA:

1. Registro presupuestal (Este documento lo encuentra publicado en el punto 7, en la parte inferior: documentos de ejecución del contrato nombrado como CRP)
2. Copia del RUT con fecha de expedición no mayor a 180 días
3. Pago seguridad social
4. Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor fiscal o representante legal, para personas jurídicas
5. Certificación Bancaria no mayor a 30 días
6. Nota de entrada de almacén de elementos (Solo aplica para los procesos de compra y suministro)
7. Factura

GESTIÓN CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el SUPERVISOR:

1. Acta de recibido a satisfacción (Cuando aplique)
2. Formato GIL-F-029 certificación contratos para intervención bienes inmuebles, documentos a diligenciar para bienes muebles adheridos a bienes inmuebles (Cuando aplique)
3. Copia del contrato para el primer pago
4. Copia del documento contractual cuando se realicen adiciones y modificaciones
5. Informe del supervisor

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles y completos. Tenga en cuenta, que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren, teniendo en cuenta que la información financiera va en formato PDF y la información contractual en ZIP.

Antes de cargar en la plataforma SECOP II, debe confirmar y revisar la información que envía a la entidad, por cuanto de cometerse un error, se generaran reprocesos, que conllevaran a demorar el trámite del pago.

Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el supervisor verificara que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmadas por el Representante Legal o Revisor Fiscal, así como el soporte de la planilla del pago de la seguridad social.

Si es persona natural se debe remitir soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.

Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable del IVA, entregara factura de venta o documento equivalente que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

El documento es escaneado y subido como un tercer documento FACTURA DE VENTA en el SECOP II, siguiendo la estructura:

FV_No.FV_NIT_RP_MES_AÑO.pdf, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el CONTRATISTA:

1. Factura
2. Copia Resolución de Facturación DIAN vigente

Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en el SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.

Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreara demora en el trámite y su posterior pago.

El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio del SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.

El Supervisor de Contratos enviara solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador y una vez se cumpla el trámite correspondiente.

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 y parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el SENA además de verificar el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado. Deberá verificar que el contratista acredite que se encuentran a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y pago de Contribución

al Fondo Nacional de Formación Profesional de la industria de la construcción (FIC) cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad debe respetar el orden de turno de que trata el numeral 10º del artículo 4º de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19º de la Ley 1150 de 2007, para lo cual dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parle de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos.

Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias nacionales, departamentales y municipales que se generen con ocasión de la celebración del contrato.

ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

#$36-02-00-076-923010; Contrato; xxxx@sena.edu.co #$

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Requisitos legales para el pago:

• Presentar factura electrónica con código QR
• RUT, con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días.
• Soporte de pago de su seguridad social del mes vencido del periodo objeto de cobro. Planillas de pago
• Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 3 meses firmada por el revisor fiscal o representante legal, cuando lo firme el contador o revisor fiscal, se debe adjuntar copia de la CC del profesional, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes expedida por la Junta central de contadores públicos
• Certificación de cuota de aprendices no mayor a 3 meses firmada por el revisor fiscal o representante legal.
• Informe de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
• Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de

intereses o compensación alguna por parte del Sena.

En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente RENTA, Retención en la fuente ICA, según aplique, se realizarán en el momento de tramitar el pago, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

15.4 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización:** (identifique los momentos de amortización)	**Requisito para el desembolso** (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)

16. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Empleado público de la entidad de nivel profesional, adscrito a la dependencia requirente del bien o servicio objeto de la presente contratación, que desarrolle actividades de vigilancia, seguimiento y control para el cumplimiento del contrato y se asegure de la correcta ejecución de este. Dicha función es inherente, obligatoria y complementaria a las funciones que debe cumplir el empleado público

17. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta del oferente que haya cumplido con los requisitos establecidos en la invitación y que haya ofrecido el precio más bajo, mediante documento electrónico. En el documento de aceptación, la Entidad debe indicar el supervisor del contrato. Si hay empate, la Entidad debe aceptar la oferta presentada primero en el tiempo. La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos deben ser publicados en el SECOP en la fecha establecida en el Cronograma y si esta no fue establecida se recomienda publicar el día hábil siguiente a la adjudicación. La comunicación de aceptación de la oferta es el acto de adjudicación.

El proceso será adjudicado por el valor de las ofertas menores hasta por el valor total del presupuesto, previo ajuste de las cantidades que se allá disminuido en caso que aplique, como resultado del estudio de mercado, de los bienes que la entidad considere si el valor ofertado lo permite y acorde a las necesidades del centro para la ejecución de las formaciones de los diferentes programas.

17.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación del proceso se realizará hasta por la totalidad del presupuesto del proceso para la adquisición de los bienes requeridos y ofertados, considerando la necesidad del centro de contar con los bienes descritos en la necesidad inicial incluida en el análisis del sector del estudio previo.

18. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

18.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

a. CAPACIDAD JURÍDICA

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El oferente deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta, conforme al formato establecido en el anexo No. 4 “carta de presentación de la propuesta” y será firmada por el proponente o su apoderado debidamente facultado, si fuere el caso. Si la propuesta es presentada por una persona

jurídica deberá ser firmada por el representante legal; si se trataré de una unión temporal o consorcio deberá venir firmada por la persona que los integrantes hayan seleccionado como representante del consorcio o unión temporal.

Apoderado.

Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso en la República de Colombia y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes de la estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) formular oferta para el proceso de selección; (II) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente proceso; (III) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de adjudicación; (IV) Suscribir en nombre y representación del adjudicatario el contrato.

Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación, consularización o apostille y traducción, establecidos por la legislación colombiana.

2. CAPACIDAD: La capacidad legal es un requisito cuyo objeto cumplimiento se exige al interesado desde el momento de presentación de la oferta. Dicha condición se acreditará con la siguiente documentación:

a). CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONA JURÍDICA O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONA NATURAL EXPEDIDO POR EL ÓRGANO COMPETENTE: El proponente persona natural o jurídica, o en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar con su oferta certificado expedido por autoridad competente con una antelación no mayor a 1 mes a la fecha de radicación de la oferta en el cual se pueda constatar lo siguiente:

OBJETO SOCIAL: Para participar en el proceso de selección el proponente cuando sea persona jurídica deberá tener un objeto social igual o similar al objeto de la presente convocatoria que le otorgue a la persona la capacidad legal para contratar.

CALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL: De quien suscribe la oferta, se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA para presentar oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato. En caso de ser necesario deberá aportar autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la

propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

Cuando la propuesta se presente por Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse documento en el cual se acredite su constitución. Adjuntar formato **GCCONF-066 CONSTITUCION DE CONSORCIO o GCCONF-067 CONSTITUCION DE UNION TEMPORAL y GCCON-F-057 ACREDITACION DE SOCIOS.**

VIGENCIA: De conformidad con el Art. 6, inciso 2 de la Ley 80 de 1993, las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de las ofertas.

b) FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o persona natural o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, la cual debe ser clara y legible.

c) FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR PARA VARONES MENORES DE 50 AÑOS Todo proponente sea Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, (VARONES MENORES DE 50 AÑOS) deberán anexar copia de la LIBRETA MILITAR o Certificado de definición de situación militar emitido por el EJERCITO NACIONAL –DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESEÑAS descargar de https://www.libretamilitar.mil.co/

3. ACREDITACION DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LA CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF Y SENA.

Para personas naturales: El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar. Adjuntar **FORMATO GCCON-F-063 CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL.**

Para personas jurídicas: Tratándose de personas jurídicas deberá acreditar el pago de sus empleados a los sistemas mencionados, mediante certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal cuando este exista, y deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía, su respectiva tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente y actualizado para contadores, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá hacer de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999 y las demás normas que lo regulen. Adjuntar **FORMATO GCCON-F-062 CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA.**

a) En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

b) En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo cuando este exista, según corresponda.

c) En caso de que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo.

4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA. La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, (Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).

En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA. De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

7. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Ningún proponente representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía, para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional (Art 183).

8. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE APRENDIZAJE: Se deberá acreditar paz y salvo del cumplimiento sobre el Contrato de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista o por el representante legal. En el evento de no encontrarse obligado con la contratación de aprendices deberá manifestarlo por escrito. “En el caso de personas naturales, en el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, lo certificará

mediante la presentación de una declaración juramentada, donde se manifieste dicha circunstancia".

9. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral, suscrita en original. Adjuntar anexo 9 Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades.

10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT. El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN.

11. SI ES DECLARANTE DE RENTA O NO CERTIFICACION. Documento escrito en el cual certifique si ES o NO Declarante de Renta

12. CERTIFICACION BANCARIA DEL PROPONENTE El oferente deberá presentar con su oferta la certificación expedida por una entidad financiera en la que se detalle número de cuenta bancario corriente o de ahorros para efecto de pagos. El certificado la expedición deberá ser con una antelación no mayor a 1 mes a la fecha de radicación de la oferta y deberá corresponder a la referencia bancaria registrada en el Usuario SECOP II.

13. FORMATO AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRONICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Para que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA - pueda generar el trámite de la notificación de los actos administrativos de carácter particular, por cualquier vía electrónica, el proponente deberá registrar su dirección de correo electrónico y aceptar las condiciones relacionadas en el presente documento. Adjuntar formato GCCON-F-059.

14. COMPROMISO ANTI-CORRUPCIÓN. que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), hacer constar en comunicación escrita de compromiso y bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la sola suscripción de documento que anexa a la oferta. Se incluye formato sugerido en documentos del proceso.

15. EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE EXTRANJEREOS. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta. ¿El proponente es persona jurídica extranjera? Si la respuesta es si, por favor adjuntar documento solicitado.

16. APORTAR CERTIFICACION INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. (Ley 1918 de 2018). La información suministrada en la consulta de los antecedentes tendrá un carácter reservado y será utilizada de manera exclusiva para el proceso de selección y de movimientos de personal. Lo anterior de conformidad con la ley 1918 de 2018 y Decreto 753 del 2019.

17. AUTORIZACION CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. (Ley 1918 de 2018). La información suministrada en la consulta de los antecedentes tendrá un carácter reservado y será utilizada de manera exclusiva para el proceso de selección y de movimientos de personal. Lo anterior de conformidad con la ley 1918 de 2018 y Decreto 753 del 2019.

18. CERTIFICADO REDAM – REGISTRO DE DEUDORES ALIEMENTARIOS MOROSOS. es un mecanismo de control al incumplimiento de las obligaciones alimentarias, establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021 Y El Decreto 1310 del 26 de julio de 2022

NOTA: Todos los documentos anexos solicitados por la entidad deben venir debidamente marcados y numerados de acuerdo con el nombre del documento del requisito exigido

b. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Experiencia

El proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar las certificaciones y/o acta de liquidación expedidas por la entidad contratante, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- **a)** Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
- **b)** N.I.T
- **c)** Nombre del Contratista
- **d)** Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- **e)** Número del contrato (si tiene)
- **f)** Objeto del contrato
- **g)** Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
- **h)** Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- **i)** Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- **j)** Nombre y firma de quien expide la certificación.

La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será de dos (2) contratos ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos:

a) El objeto y/o alcance de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual.
b) Se encuentren ejecutados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas.
c) Como mínimo el valor de uno de los contratos o la suma de los dos deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.

Certificación que no tenga los requisitos exigidos para verificar la información de la misma, no quedará habilitada para cumplir con el requisito de experiencia y deberá entregarse con lo exigido, de lo contrario no cumplirá y podrá ser causal de no cumplimiento dentro del presente proceso.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.

Nota 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar además de la certificación cualquiera de los siguientes documentos: copia de la minuta respectiva, factura de venta, orden pedido u otro documento relacionado que soporte la certificación, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.

Nota 2: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios.

Nota 3: En caso de que la certificación no contenga toda la información requerida, dicha información podrá verificarse en los soportes adjuntos.

La certificación del contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al contrato principal, quedando esta como una sola certificación.

En todo caso el incumplimiento de la experiencia mínima exigida en el presente numeral será causal de rechazo de la propuesta.

CRITERIO DIFERENCIAL- INCENTIVO DECRETO 1860 DE 2021

Teniendo en cuenta lo Establecido en el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el Articulo 2.2.1.2.4.2.218 del Decreto 1082 de 2015, se considera viable, dado que el presente proceso se debe limitar a MIPYME, establecer requisitos Diferenciales para incentivar MIPYMES.

Para beneficiar a las MiPymes que deseen participar en el presente proceso, se establecerá como requisito diferencial que el tiempo de experiencia y/o número de contratos para acreditarlo sea:

El oferente deberá demostrar la experiencia con la presentación de certificación escrita o copia de contrato (1) contratos celebrados con entidad estatal o privada con la certificación correspondiente, cuyo valor sea igual o superior al 50% del Presupuesto Oficial establecido para este contrato, indicando su objeto, valor y plazo de ejecución.

Los proponentes que accedan a este beneficio deberán aportar, junto con su propuesta, los documentos que acreditan su condición de MiPymes de conformidad con los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 107 4 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya deberán aportar el Anexo 1 y/ 1.1. Para el caso de proponentes plurales se podrá acceder a este beneficio siempre y cuando al menos uno de los integrantes ostente alguna de las anteriores condiciones y tenga una participación como mínimo del 10 %, el cual deberá aportar en cualquiera de los casos los documentos que acrediten su condición

EL SENA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR DURANTE LA EVALUACIÓN LA INFORMACIÓN APORTADA POR EL PROPONENTE A FIN DE CORROBORAR LA MISMA Y SOLICITAR LOS SOPORTES QUE CONSIDERE CONVENIENTES.

Por medio de esta documentación la entidad busca que los oferentes acrediten si cuentan con las capacidades técnicas y particularmente de experiencia para desarrollar el objeto a contratar

c. OFERTA TECNICA Y ECONOMICOS

Para la presentación de la oferta económica a través de la plataforma SECOP II deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Deberá presentar la oferta técnica y económica en el formulario de la plataforma del SECOP II.
2. El proponente debe anexar la oferta técnica (PDF) separada de la oferta económica, la oferta económica debe presentarse en el formato original que la entidad suministra (6. Copia de 2 y 5 Formato Oferta Técnica y Anexo a Oferta Económica) EXCEL (sin perder la formulación que la entidad establece) también se debe presentar en formato PDF.
3. El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad.
4. Se verificarán los valores de los bienes y/o servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.
5. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.
6. El interesado en participar debe tener presente que la plataforma del SECOP II no contiene una casilla para discriminar el IVA, por lo tanto, los valores unitarios a ofertar deberán incluir el IVA si a ello hay lugar.
7. Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos.

8. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.
9. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación: retención en la fuente RENTA, Retención en la fuente ICA, retención de IVA.
10. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
11. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
12. NO DEBE SOBREPASAR EL PRESUPUESTO UNITARIO ESTIMADO POR LA ENTIDAD SO PENA DE SER RECHAZADA LA OFERTA.

d. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

En virtud de lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que se trata de un proceso de mínima cuantía y que el pago se realizará por cada entrega parcial de acuerdo el cronograma de entregas contra entrega a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato, para el presente proceso de selección, no se solicitaran indicadores financieros.

e. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

N/A

f. REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
N/A	N/A	N/A
TOTAL		**N/A**

19. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

20. GARANTÍAS

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	30% del valor total del contrato	El plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	30% del valor total del contrato	El plazo de ejecución y un (1) año más, contado a partir de la fecha de expedición de la garantía
Calidad del servicio	30% del valor total del contrato	El plazo de ejecución y un (1) año más, contado a partir de la fecha de expedición de la garantía

21. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)
La convocatoria será limitada a MIPYME cuando se dé cumplimiento a lo establecido en el Decreto1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.4.2.2, modificado por el Art. 5° del Decreto 1860 del 24/12/2021. El presente proceso (x) SI o (_) NO se podrá limitar a micro, pequeñas y medianas empresas (incluye personas naturales, cooperativas y demás entidades de economía solidaria que cumplan con el tamaño empresarial), en adelante MiPymes, para ello los interesados deberán adelantar el procedimiento establecido en el capítulo VII de este documento. Para que el proceso sea limitado, es decir que en el proceso solamente puedan presentar ofertas MiPymes, se deben cumplir los requisitos aquí establecidos: a. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000 - $532.338.092) que aplicara hasta el 31 de diciembre 2025, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Y no aplica si el valor del proceso es mayor. b. La entidad debe recibir por lo menos dos solicitudes de limitación a MiPymes cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual y que las MiPymes tengan mínimo un (1) año de existencia. c. Las solicitudes deben ser presentadas dentro del plazo y forma que a continuación se indica: Los interesados deberán solicitar la limitación del proceso a MiPymes, a través de mensajes en la plataforma del SECOP II según el cronograma establecida para ello y para lo cual los interesados

deberán diligenciar el Anexo No. 1 y/o Anexo. 1.1 según corresponda y adjuntar los documentos soporte respectivos. Lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto definido para el presente proceso de selección no podrá superar el monto de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000)** **Limitaciones territoriales**. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. **NOTA:** En el caso que no se cumplan los requisitos establecidos para limitar el proceso a MiPymes, el proceso quedará abierto para todo tipo de personas, pero en el evento que se reciban solicitudes de por lo menos (2) MIPYMES colombianas para limitar la Convocatoria a MiPymes, se considerará causa de rechazo todos los diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.					
El Proceso de selección es inferior a (US$125.000 - $532.338.092) que aplicara hasta el 31 de diciembre 2025. Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

22. ACUERDOS COMERCIALES:

En el literal C del Manual de Acuerdos Comerciales se establece lo siguiente: “Las Entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de contratación directa y de mínima cuantía”. Por lo anterior, por ser un proceso de contratación de mínima cuantía no aplica el análisis de acuerdos comerciales.

23. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

24. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

A continuación, se relacionan los requerimientos ambientales, energéticos y de seguridad y salud en el trabajo que debe cumplir el proponente y/o contratista, en los casos que aplique.

Durante la ejecución del contrato el contratista impondrá a sus empleados, trabajadores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato, el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes, minimización de impactos, medidas de seguridad y los obligará a cumplirlas.

La empresa contratada deberá tener en cuenta los lineamientos ambientales, energéticos y de seguridad y salud en el trabajo dados a través del Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, con el fin administrar adecuadamente los riesgos y mitigar los posibles impactos ambientales adversos, producto de sus actividades y servicios.

REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los empleados de la empresa contratada deberán acogerse y cumplir con los programas de seguridad y salud en el trabajo del SENA en los que se involucren.

El Contratista está en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del contrato, como son EPS, Pensión y ARL; en los casos que aplique: Sena, Instituto Colombiano de Bienestar familiar, Caja de compensación familiar, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015. NO SE DARÀ INICIO A LA EJUCIÒN DEL CONTRATO, SI LOS TRABAJADORES NO CUENTAN CON EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE.

El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes del SENA, el interventor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. Adicionalmente, el contratista está en la obligación de dotar al personal de los Elementos de Protección Personal necesarios para realizar la labor, el trabajador está en la obligación de hacer un uso adecuado de los EPP entregados por el empleador.

Durante la ejecución del contrato el supervisor le podrá ordenar al Contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad. De igual manera, deberá cumplir con las obligaciones descritas a continuación.

El contratista está en la obligación de entregar al personal bajo su cargo, todos los EPP necesarios para el desarrollo de la actividad, deberá soportar la entrega de dotación de prendas y elementos de protección personal.

El Área Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro de Formación (SST), verificará las condiciones ambientales, de seguridad, EPP y actos inseguros que se puedan presentar durante la ejecución de las actividades del contrato, se reserva el derecho de

suspender las actividades si no se cumple con dichos requerimientos de la legislación colombiana Ambiental y SST.

Informe de Accidentes:

El CONTRATISTA deberá informar al supervisor dentro del plazo establecido, acerca de cualquier accidente que ocurra con relación a la ejecución del contrato y que ocasione muerte o perjuicio a cualquier persona, o daño a propiedad y en todos los casos de enfermedad profesional que ocurra con relación a la ejecución del contrato. El Contratista tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas para suministrar el informe de los datos que exija el SENA o el supervisor.

REQUISITOS AMBIENTALES.

EN CUMPLIMIENTO A LA PROMESA DE VALOR, LA POLITICA AMBIENTAL Y LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INVOCADOS Y LIDERADOS POR EL SENA, EL CONTRATISTA se obliga a la aplicación de buenas prácticas ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales (ahorro de agua, ahorro de energía, disminución en la generación de residuos, entre otras). Los empleados de la Empresa contratada deberán acogerse y cumplir con los programas ambientales del SENA en los que se involucren.

El Contratista deberá garantizar a la entidad el cumplimiento de las normas ambientales vigentes en Colombia en lo relacionado con las actividades que se requieran para dar cumplimento al objeto contractual y durante toda la vigencia del contrato que resultare de este proceso. De igual forma, el contratista deberá ajustarse a los lineamientos ambientales establecidos por el subsistema de gestión ambiental del SENA. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista deberá contribuir con la eficacia del SIGA, en cuanto a: cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este; de igual forma deberá hacerse responsable de los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales.

LOTE 1 – LABORATORIO

	Versión: 04 Código: GCCON-AN-001
Proceso Gestión Contractual	
Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo	
CONTRATO No. /PROCESO No.:	**NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:**
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO:	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:**
OBJETO: LOTE 1 - LABORATORIO	
En esta hoja se encuentran los requisitos legales aplicables a los procesos de contratación en los cuales se adquieran sustancias químicas, como lo son: pinturas, solventes, pegantes, aceites, lubricantes, pesticidas, agroquímicos, productos de limpieza y desinfección, reactivos (laboratorio), químicos para sistemas de tratamiento de agua potable y residual, gases, químicos para soldadura, entre otros productos considerados materiales con características de peligrosidad.	

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Consumo de combustible
- Consumo de sustancias peligrosas
- Generación de residuos peligrosos
- Generación de vertimientos
- Generación de derrames
- Potencial de lesiones o afectaciones a la salud

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para compra de sustancias químicas					
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos 2. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual				
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual				
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) Las fichas de datos de seguridad corresponderán a las siguientes sustancias: Ácido bórico grado comercial, ACIDO CLORHIDRICO FUMANTE AL 37% , Agar bacillus cereus, Agar PDA, Agar TSC, ALCOHOL ETILICO AL 96%, Azul de lactofenol, Azul de metileno solución, Caldo coli blue, Carbonato de sodio, D-(+)- Glucosa grado reactivo, EDTA, Emulsion de huevo + Telurito, KCL SOLUTION D´ELECTROLYTE, Lugol, Lugol de gram x 1 litro, Medio de cultivo SS Agar (Salmonella Shigella Agar) M1959108-500G, MEDIO DE CULTIVO: AGAR CROMOGENICO CHROMOCULT, MEDIO DE CULTIVO: AGAR SABOURAUD, MEDIO DE CULTIVO: PLATE COUNT AGAR PCA- 500 G, MEDIO DE CULTIVO:Agar Violeta Cristal Rojo Neutro Bilis x 500 Grs, Naranja de metilo, PASTILLAS KJELDAHL (CATALIZADOR), Peróxido de hidrogeno 30%, REACTIVO DE FEHLING A, REACTIVO DE FEHLING B, Silicagel con indicador de humedad , Solucion Tampon pH 10 Incolor, verde de malaquita, Yodo puro	Precontractual/contractual				

Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual				
Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. **Nota 1:** Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. **Nota 2:** Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. **ACLARACIÓN:** El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública está exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87	Precontractual				
Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	Contractual				
Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL	Precontractual				
Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	Contractual				
Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: -Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada.	Contractual				

Normatividad Relacionada:
Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos.
Decreto 321 de 1999 - Plan Nacional de Contingencia
Ley 769 de 2002 - Documentos de vehículo transportador
Decreto 4299 de 2005 modificado por el Decreto Nacional 733 de 2008- Cadena de Distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo
Resolución 1223 de 2014 - Capacitación Transportadores
Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1521 de 1998 - Reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, para estaciones de servicio.
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Decreto 1076 de 2015 - Reporte contingencias ambientales proyectos sujetos a licenciamiento.
Decreto 1079 de 2015 - Transporte de Mercancías Peligrosas / Transporte Terrestre Automotor
Resolución 4 0246 de 2016 - Por la cual se expide el reglamento técnico aplicable al recibo, almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo, GLP.
Decreto 050 de 2018 - Plan de contingencias para el manejo de derrames
Resolución 1209 de 2018 - Términos de Referencia Plan de Contingencias para el Transporte de Sustancias Nocivas
Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos
Resolución 001 de 2015 - Sustancias controladas
Decreto 2150 de 1995 - Sustancias controladas
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
Ley 2041 de 2020 - Límites para Contenido de Plomo en Productos
Resolución 773 de 2021 - Acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado

LOTE 2 – ELÉCTRICO

	Versión: 04 Código: GCCON-AN-001

Proceso Gestión Contractual

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONTRATO No. /PROCESO No.:	**NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:**
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO:	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:**

OBJETO: LOTE 2 - ELECTRICO

En esta hoja se encuentran los requisitos legales aplicables a los procesos de contratación en los cuales se adquieran sustancias químicas, como lo son: pinturas, solventes, pegantes, aceites, lubricantes, pesticidas, agroquímicos, productos de limpieza y desinfección, reactivos (laboratorio), químicos para sistemas de tratamiento de agua potable y residual, gases, químicos para soldadura, entre otros productos considerados materiales con características de peligrosidad.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Consumo de combustible
- Consumo de sustancias peligrosas
- Generación de residuos peligrosos
- Generación de vertimientos
- Generación de derrames
- Potencial de lesiones o afectaciones a la salud

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para compra de sustancias químicas					
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos 2. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual				
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual				

Normatividad Relacionada:

Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Decreto 1079 de 2015 - Transporte de Mercancías Peligrosas / Transporte Terrestre Automotor
Decreto 050 de 2018 - Plan de contingencias para el manejo de derrames

Resolución 1209 de 2018 - Términos de Referencia Plan de Contingencias para el Transporte de Sustancias Nocivas
Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos
Resolución 001 de 2015 - Sustancias controladas
Decreto 2150 de 1995 - Sustancias controladas
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
Resolución 773 de 2021 - Acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado

25. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

N/A

26. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

N/A

27. ANEXOS

- Análisis del sector
- Estudio de mercado
- Matriz de riesgo
- Requisición de almacén
- Certificaciones PAA
- CDP 8624 del 15 de mayo de 2024

ALBETH MARTINEZ VALENCIA

Firmado digitalmente por ALBETH MARTINEZ VALENCIA
Fecha: 2024.08.14 08:33:57 -05'00'

Albeth Martínez Valencia
Subdirector (e)
Centro Agropecuario CAB Buga – Regional Valle

Elaboro: Maria Paula Bueno Espitia, Apoyo Compras CAB
Revisión Jurídica: Vladimir Estrella Torres, Abogado CAB
Requerimientos SST: Jessica Andrea Vargas Garcia, Profesional Requisitos SST CAB
Requerimientos Ambiental: Santiago torres, Profesional Requisitos Ambientales CAB
Revisión Financiera: Leidy Johana Libreros Morales, Contadora CAB

Anexo 1

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y
ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se realiza el análisis sobre el sector servicios o sector terciario, donde se clasifican las empresas que pueden proporcionar los elementos requeridos, del proceso de contratación que tiene por objeto: Suministro de materiales de formación de laboratorio y eléctrico de los diferentes programas del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2024.

1.1 ASPECTOS GENERALES

Para el análisis de la oferta y la demanda, se realizó un estudio con base en la necesidad del Centro, comparada con otras entidades que presentaron similitud en el proceso contractual, las cuales nos sirvieran de referencia para el estudio de mercado, anexo a esto se realizó invitación a cotizar donde pudimos determinar que existen proveedores para ofertar el suministro requerido y lo que sirve de guía para determinar el valor estimado del contrato.

- Análisis de la demanda: La determinación de la demanda se concentra en el sector privado.

1.2 ANALISIS DEL SECTOR

Anexe el análisis de sector, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.
(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

Situación Colombia (**marzo 2024)**

La recuperación económica global en compás de espera hasta 2025 Los resultados económicos siguen siendo determinados por las condiciones monetarias aún estrictas. Las elevadas tasas de interés de la política monetaria, los recortes de liquidez cada vez más pronunciados desde los bancos centrales de los países desarrollados (sobre todo, en Estados Unidos) y los avisos de cautela desde la FED yel Banco Central Europeo ante las señales recientes de la inflación global marcan el ritmo de la actividad. Estas condiciones monetarias han afectado mayormente al sector manufacturero, mientras que el gasto y la actividad en las ramas de servicios siguen resistiendo, incluso más en Estados Unidos, en donde, además, la inversión empresarial y residencial no presenta signos de fuerte

No. 141 - Agosto 14 2024

desaceleración. En todo caso, la Ley IRA (Ley de Reducción de la Inflación de 2022 en Estados Unidos) y la Ley CHIPS (Ley Europea en el ecosistema de semiconductores) han reforzado algunos sectores manufactureros, haciendo que la moderación de la actividad sea menos profunda en el promedio del sector.

En Europa, hay algunos indicios de mejora en el sector manufacturero, aunque sigue en terreno recesivo. Los principales componentes que contribuyen a la desaceleración son las exportaciones y la formación bruta de capital. Además, el consumo público ha ido por detrás del crecimiento de la demanda interna, especialmente en España, mientras que las inversiones de los gobiernos siguen siendo débiles. Las señales positivas provinieron especialmente de Alemania, en donde los nuevos pedidos aumentaron debido a las órdenes mayoristas, si bien el PIB de esa economía sigue siendo el más rezagado entre los grandes países. En cuanto a los servicios, hay mejores perspectivas en Italia y España debido al buen desempeño del turismo. Finalmente, los indicadores salariales están en máximos y la tasa de vacantes sigue siendo alta, pero se está moderando. La principal noticia positiva en la zona Euro es que aumentaron notablemente las reservas de gas, limitando los efectos sobre las manufacturas y la inflación.

En China, cuyo PIB alcanzó el 5,2% en 2023, la recuperación no está equilibrada, ya que la oferta es mucho más fuerte que la demanda, lo que conduce a un entorno de deflación que no es fácil de revertir en medio de un profundo ajuste inmobiliario. La recuperación, por lo tanto, no tiene una base sólida, ya que el profundo ajuste del mercado inmobiliario y el sobreendeudamiento de los gobiernos locales siguen siendo los principales riesgos, por lo que la debilidad de los sentimientos de los hogares y las empresas no se ha revertido completamente. Los principales pilares de la producción industrial son la economía verde y los sectores manufactureros de gama alta, como los vehículos eléctricos, los paneles solares, las baterías de litio y los teléfonos inteligentes. Las ventas al por menor están siendo limitadas por la elevada tasa de desempleo en el grupo de jóvenes, la campaña de limitación salarial y el efecto riqueza (en parte, por las caídas de los mercados inmobiliario y bursátil) en el país. La inversión en vivienda se recupera solo lentamente y las entradas de IED cayeron de forma importante. De hecho, es probable que la Inversión Extranjera Directa no recupere su nivel de los años 90´s y 00´s así los factores cíclicos vuelvan a ser favorables.

A pesar de las tasas de interés elevadas, la política industrial estadounidense está ayudando a impulsar la economía, especialmente las inversiones en cambio climático. La razón por la que este particular ciclo de endurecimiento no se ha traducido en una desaceleración significativa es los elevados niveles de ahorro excedentario de los hogares. Además, a diferencia de recesiones previas, cuando la primera señal provenía de una disminución de la inversión, este rubro no cayó en este ciclo y ayudó a diluir las perspectivas de que la economía entre en una recesión de forma inminente. De hecho, recientemente la inversión residencial repuntó, gracias a la escasez de oferta que incentivó la iniciación de nuevos proyectos inmobiliarios.

Esto último ha impedido una desinflación más rápida, lo que, unido a los riesgos geopolíticos, ha mantenido la cautela de los bancos centrales. Al tiempo, el USD se ha fortalecido recientemente debido a los datos más sólidos que lo esperado (empleo, PIB, productividad e índices PMI) y a la Reserva Federal más cauta. Además, los mercados han reducido las expectativas de una relajación monetaria agresiva, desplazando las apuestas de un primer recorte en Estados Unidos desde el inicio hacia mediados de este año y disminuyendo el número de rebajas esperadas para 2024.

Pese a la incertidumbre sobre la senda de la política monetaria y las tensiones geopolíticas aún vigentes, la volatilidad financiera sigue siendo limitada. El conflicto en Oriente Medio se extiende geográficamente y aumenta en intensidad, implicando a más actores y frentes, pero con efectos económicos limitados hasta ahora. Las perturbaciones en el Mar Rojo han hecho subir algunos costos de los fletes entre el Este y el Oeste, pero su impacto global parece limitado y, hasta cierto punto, temporal. Con todo, el impacto global de estos desarrollos sobre el indicador de costos de fletes es muy pequeño y no parece ser una razón de peso para esperar presiones inflacionarias mucho mayores a nivel mundial.

Como resultado, se anticipa una senda menos estresada para el VIX (la cual es una medida de volatilidad financiera) por los datos macroeconómicos positivos, la próxima relajación monetaria de la Reserva Federal y el escaso impacto del conflicto de Oriente Medio. Al tiempo, los flujos de capital hacia los mercados emergentes, que han sido mejores de lo previsto, serán muy elevados en el primer trimestre de 2024, para luego retroceder lentamente. Esto último se explica por la tendencia al alza que se espera en el VIX a lo largo de 2024, eso sí partiendo de niveles bajos, por las elecciones estadounidenses, los riesgos geopolíticos que pueden virar hacia un mayor efecto y cierta preocupación por la exposición de los bancos al mercado inmobiliario.

Por otra parte, los eventos geopolíticos recientes han llevado a una rebaja en la previsión de los precios energéticos esperados. Los precios del petróleo este año se situarán cerca de los niveles promedio de 2023 (que son menores a los del cierre del año) debido a la modesta demanda y la mayor oferta de los países no pertenecientes a la OPEP. Así pues, se espera que los precios bajen a pesar de las tensiones geopolíticas. Una senda diferente tendrá los precios del cobre, ya que se espera una tendencia al alza, que se explica completamente por la evolución de la economía de China. En cuanto a las previsiones para los cereales, también se revisan a la baja, en consonancia con la apreciación del dólar de Estados Unidos y los amplios niveles de existencias, pero se mantienen en niveles relativamente altos.

Los datos recientes, mejor de lo esperado en algunas economías desarrolladas, el descenso del VIX y las previsiones de las materias primas favorecen un mayor crecimiento y una menor inflación en Europa y China y resultados mixtos en Estados Unidos (más crecimiento, pero más inflación) y las economías emergentes más dependientes de las

No. 141 - Agosto 14 2024

exportaciones primarias (menos crecimiento y menos inflación). Uno de los determinantes más cercanos a la inflación, sobre todo en los países desarrollados, es el comportamiento esperado en los salarios nominales, los cuales dieron señales claras de que van a desacelerarse: han tocado techo en EE.UU. y es probable que este año comience una ralentización en la Eurozona.

Se prevé cierta recuperación en el crecimiento global a partir de la segunda mitad del año, impulsada por una menor inflación y unos tipos de interés más bajos, pero no en China, donde se espera que prevalezcan los factores estructurales de desaceleración. Aun así, la recuperación de la Eurozona será probablemente más débil de lo previsto. En total, se espera que el mundo crezca un 3,1% este año y un 3,3% en 2025.

En Estados Unidos, el dinamismo de la demanda y la fortaleza del mercado laboral, que se está moderando más gradualmente de lo esperado, sostendrán el crecimiento del PIB para 2024 en 1,9%. La productividad del trabajo, medida en términos de producción por hora, ha aumentado de forma notable, en parte explicando el comportamiento positivo de los salarios. Luego, en 2025, el PIB se expandirá un 2,3%, pese al agotamiento del exceso de ahorro de los hogares. En Europa, el PIB pasa del estancamiento a una modesta recuperación en 2024 (0,7%), cobrando cierto impulso en 2025 (1,4%), pero limitado por la mayor disciplina fiscal que es esperada desde el próximo año. La resistencia del mercado laboral y los ingresos reales de los empleados, el buen momento de los fondos de inversión y la relajación de la política monetaria siguen siendo los factores de apoyo para la leve recuperación. En China, se espera un incremento del PIB de 4,6% en 2024 y 4,2% en 2025. La política monetaria y fiscal seguirán siendo expansionistas para apoyar la recuperación, aumentando el presupuesto y el déficit fiscal. Sin embargo, es probable que estas políticas no impidan una ralentización estructural del crecimiento del PIB.

Por otra parte, se espera que la inflación se ralentice aún más de cara al futuro, ya que es probable que las presiones de los servicios disminuyan, suponiendo que no surjan nuevas perturbaciones de la oferta. Ello crearía las condiciones para que la Fed y el BCE recorten gradualmente los tipos a partir de mediados de este año. No obstante, la fortaleza del mercado laboral y la rigidez del IPC subyacente han respaldado el argumento de la Reserva Federal sobre la necesidad de "más datos buenos" para tomar decisiones de tasas a la baja: "la última milla es la más difícil". En Europa, por su parte, se tiene una menor presión al alza de los precios de la energía y los bienes industriales. Los servicios siguieron estancados, con rigideces a la baja, y esa es la duda que tiene el BCE.

Se espera que la inflación de Estados Unidos se reduzca del 3,4% en 2023 al 2,5% en 2024 y 2,4% en 2025, acercándose, pero no igualando aún, la meta de la Fed que se ubica en 2,0%. En la eurozona, la inflación tendrá una reducción equivalente, pero desde y hasta niveles más bajos e igualando la meta del BCE en 2025: 2,9% en 2023 a 2,5% en 2024 y 2,0% en 2025, ya que la bajada de los precios de la energía y de los bienes industriales se enfrenta a la rigidez de los precios de los servicios. En China, la inflación, que se ubica por

No. 141 - Agosto 14 2024

debajo de cero, se prevé que converja al 2% desde este año, gracias a las políticas de apoyo, la normalización de los precios del cerdo y la mejora de la confianza.

En esta línea, el ciclo de recortes de las tasas de la Fed se estima que comience en mayo y se produzcan recortes de 100 puntos básicos a lo largo de 2024. En cuanto al BCE, se mantiene la previsión de 75 puntos de recorte este año, a partir de junio, con recortes de liquidez que no implicarán grandes disrupciones en el mercado financiero. Ahora bien, el nuevo ciclo de recortes de tasas llevará a éstas a niveles más altos que los vigentes antes del Covid. La geopolítica y otros factores contribuirán probablemente a mantener las presiones inflacionarias, lo cual exige tipos de interés más altos.

Finalmente, el escenario global tiene amplios riesgos, especialmente en materia de crecimiento, inflación y geopolítica. Podría haber nuevos choques de oferta y cuellos de botella y factores de demanda como los mercados laborales o la política fiscal que podrían alimentar nuevos procesos inflacionarios. La geopolítica influirá significativamente en la futura dinámica económica, moldeando las políticas y los conflictos mundiales, aumentará potencialmente la incertidumbre y desencadenará perturbaciones de la oferta. Combinados con otros factores, como la demografía y la política fiscal, estos choques presionarán sobre la inflación, obligando a los bancos centrales a mantener los tipos de interés oficiales por encima de los niveles anteriores a la crisis. De forma particular, en China, los riesgos en 2024 se centran en el mercado inmobiliario, la deuda de los gobiernos locales, la deflación y la caída de la inversión extranjera. También hay algunos factores de baja inflación, como la deflación en China, el impacto de la política monetaria o el efecto de la inteligencia artificial y la digitalización. En suma, las ganancias de productividad podrían, al menos parcialmente, debilitar las presiones inflacionarias.

Colombia: la pista de la recuperación se irá poniendo más rápida a medida que avance 2024 y en 2025

El crecimiento económico de 2023 se ubicó en 0,6%. La demanda interna cayó, principalmente por la menor inversión, el consumo privado se expandió algo más que el PIB (1,1%), el gasto público compensó muy poco de la desaceleración privada (0,9%) y el comercio exterior contribuyó positivamente al crecimiento gracias a la fuerte caída de las importaciones (-14,7%). Específicamente, la inversión fija, el componente interno más afectado por la desaceleración, decreció un 8,9% en el año. Su descenso fue generalizado en todas sus divisiones principales, pero más evidente en el caso de la compra de maquinaria y equipo, la cual se redujo un 16,2%. Eso sí, este rubro de la inversión había tenido un nivel y un crecimiento elevados en 2022 (+30,3%) y mantuvo su relación respecto al PIB por encima de los registros previos a la pandemia (8,3% en 2023 vs. 7,9% del PIB en 2019). Pese a la desaceleración reciente, esto último puede considerarse una buena noticia.

La construcción, otra parte importante de la inversión, consolidó una importante caída, tanto en las obras civiles y no residenciales como en la vivienda. Las primeras, relacionadas con la ejecución del presupuesto público, descendieron un 4,9% y, la segunda, un 1,2%. Esta vez, a diferencia de ciclos de desaceleración previos, el sector de la construcción no tuvo

No. 141 - Agosto 14 2024

un papel contracíclico. Al contrario, se movió en la misma dirección del ciclo y profundizó el retroceso del PIB.

Otro componente del PIB que tuvo una caída importante fue los inventarios. Desde el inicio de la nueva serie del PIB publicada por el DANE, en 2005, no se veía una desacumulación tan importante de existencias como la del año pasado. Equivalió al 2,5% del PIB, lo cual es más grande que algunos sectores de la economía como café, carbón, textiles o electricidad y gas. La caída de los inventarios está relacionada con la menor actividad del sector de edificaciones, tanto residenciales como no residenciales. Este comportamiento anticipa una menor terminación de viviendas y construcciones comerciales en 2024, con las implicaciones que esto tiene en empleo y demanda de insumos a otros sectores.

Ahora bien, algunos indicadores recientes reflejan que existe algún optimismo sobre las perspectivas futuras en la construcción, al menos en una parte de ella. Por ejemplo, las licencias de construcción para destinos no residenciales crecieron en 2023 y el indicador de producción de obras civiles completó dos trimestres consecutivos creciendo al final del año pasado. La vivienda, en cambio, todavía muestra indicadores débiles y parece indicar que su recuperación no se dará antes de finales de 2024 y se consolidará solo en 2025.

Pero no solo la construcción determinó el devenir de los inventarios. Hay otra explicación, y viene desde un lado positivo: se desacumularon existencias en la industria manufacturera, lo cual sugiere una posible aceleración gradual de la actividad a futuro, sobre todo en los sectores industriales que producen bienes de consumo. El optimismo en este dato se une al elevado uso de la capacidad instalada en el sector manufacturero, lo cual exigirá que la inversión en maquinaria y equipo no caiga este año, sino que, al contrario, tenga un proceso lento de recuperación.

Las decisiones de consumo e inversión estarán respaldadas, además, por las mejores condiciones financieras de la economía. La reducción presente y esperada de las tasas de interés y la inflación representarán un alivio en la capacidad de pago de los hogares y las empresas. Se espera que la inflación termine el año en 5,4%, gracias a una reducción del incremento de los precios básicos (sin alimentos). A esto ayudará la desaceleración económica que inició desde 2022 y que, según las estimaciones de BBVA Research, continuará hasta mediados de este año. No obstante, seguirán siendo factores de presión al alza el componente de arriendos, con aceleraciones recientes, y el devenir de los precios de los combustibles, especialmente del diésel, el cual podría tener algunos aumentos este año. Los precios de la energía y el efecto de los fenómenos climáticos también pesarán sobre la senda de la inflación, si bien pueden ser efectos de carácter transitorio y que se revierten después de la normalización del clima. Con esto, se espera que la inflación siga cayendo a lo largo de 2025, hasta ubicarse en 3,8% en diciembre.

Esta mejor senda esperada para la inflación, conjuntamente con el desempeño esperado de la economía, le abrirán el espacio al Banco de la República para reducir sus tasas de interés con mayor intensidad de lo que lo ha hecho hasta ahora. Al final del año, la tasa de interés deberá ubicarse en 7,00% y seguirá recortándose hasta un 5,50% a mediados de 2025. Ahí se estabilizará un largo período de tiempo. La tasa esperada significa que los costos financieros serán más altos que los vigentes antes de la pandemia, pues Colombia, al igual que el mundo, no podrá tener tasas menores (al menos en los próximos años) por los riesgos de inflación que aún se mantienen y la mayor presión al alza que ejercen los mayores rendimientos de los activos fijos globales.

No. 141 - Agosto 14 2024

Otro de los impulsos positivos que recibirá el gasto de los hogares en 2024 será el mayor ahorro que acumularon el año pasado. El ahorro total de los hogares llegó a un mínimo de 12 billones de pesos en un año a mediados de 2022. En 2023, el ahorro se ubicó más cerca de los 70 billones. Este cambio en las decisiones de ahorro/gasto de los hogares será determinante de sus compras de bienes durables, semidurables y vivienda en 2024. En efecto, se espera que el gasto en bienes, al contrario de lo que pasó en 2023, cuando fueron los servicios lo que más crecieron, lideren el comportamiento del consumo privado otra vez este año. Con esto, se refuerza el argumento de que la industria manufacturera y, por lo tanto, el comercio de bienes, tendrán una progresiva recuperación. A esto se unirán las mayores decisiones de inversión industrial hacia mediados y finales del año.

No obstante, existe un freno, no menor, a la recuperación, limitándola en el tiempo: el mercado laboral. Se espera que la creación de empleo se mantenga en positivo, pero mucho menor a la velocidad a la que la economía lo estaba haciendo en 2023. Además, el nuevo empleo creado tendrá una mayor participación de la informalidad. Al mismo tiempo, los hogares aumentarán su oferta laboral, acelerando el crecimiento de la participación activa, algo que sucede típicamente en momentos de moderación económica. Como resultado, la tasa de desempleo aumentará este año y solo se reducirá tímidamente en 2025.

Con todo, se espera que el crecimiento económico se ubique en 1,5% este año y se acelere al 2,8% en 2025. La velocidad de la recuperación se sentirá de menos a más. La menor velocidad se sentirá en el primer semestre de 2024, cuando el gasto de los hogares en servicios se mantendrá bajo, la recuperación del consumo en bienes sea apenas evidente, los industriales empezarán a recomponer inventarios con gradualidad, los constructores de obras civiles terminarán los proyectos dejados por los anteriores alcaldes y gobernadores y los empresarios estarán expectantes a unas señales más claras de repunte de la actividad antes de tomar grandes decisiones de inversión.

A partir del segundo semestre, el mejor comportamiento del gasto privado será más evidente impulsado por las mejores condiciones financieras, mientras que las compras de vivienda empezarán a mostrar señales claras de rebote y los empresarios tendrán más incentivos para emprender nuevos proyectos. Al tiempo, las edificaciones no residenciales empezarán a tener mayor actividad, incentivados por los bajos niveles de vacancia en todas las ciudades. Esta tendencia se mantendrá hasta 2025, cuando, además, se unirá la mayor ejecución del gasto público, sobre todo de los nuevos gobiernos regionales y locales, que ya tendrán planes de desarrollo aprobados, con una agenda de inversiones más clara, y el mejor desempeño del sector de la vivienda. Esta última impulsará al PIB no solo por la terminación de las edificaciones, sino también por el incremento de las obras en proceso que ayudarán a revertir los bajos inventarios observados en 2023.

La recuperación económica implicará, eso sí, un aumento del déficit en la cuenta corriente, el cual se redujo ostensiblemente el año pasado, desde un 6,2% del PIB en 2022 hasta un 2,7% del PIB en 2023. Un número inferior a 3,0% en el déficit externo no se presentaba desde el año 2011 (2,9% del PIB en ese año). Gran parte del ajuste del desbalance externo se explicó por la caída de las importaciones, la cual fue del 15,2%, una cifra sumamente baja y que no se veía desde la pandemia y, antes de eso, desde 2015 cuando retrocedieron un 15,1%.

No. 141 - Agosto 14 2024

La caída en la demanda interna determinó ese comportamiento. De hecho, el bajo consumo en bienes durables y semidurables y la fuerte caída en la inversión en maquinaria (todos ellos, componentes con un alto porcentaje de importaciones) fueron decisivos para la cifra final de las importaciones. En 2024 y 2025, al contrario, la recuperación de estos grupos de gasto, junto con un limitado comportamiento de las exportaciones por la desaceleración global, aumentarán el déficit externo esperado hasta un 3,4% del PIB en 2024 y un 3,9% del PIB en 2025. El déficit fiscal también tendrá un deterioro en 2024 con respecto al cierre de 2023. Los menores ingresos esperados no serán compensados por una caída equivalente en el gasto del gobierno nacional central.

El déficit subirá del 4,3% del PIB el año pasado hasta un 5,2% del PIB este año. Luego, en 2025, caerá hasta el 3,9% del PIB. En comparación con otros países emergentes, Colombia sobresale como uno de los que tienen el peor ajuste fiscal en el período posterior a la pandemia, cuando muchos gobiernos aceleraron el gasto para enfrentar la crisis social, pero que ahora presentan cuentas fiscales más equilibradas que la colombiana. Con esto, la deuda pública seguirá aumentando hasta un 60% del PIB en 2025.

El tipo de cambio, sin duda, es la variable que suele absorber el efecto de los anteriores desequilibrios macroeconómicos, con presiones hacia la devaluación a lo largo de 2024 y 2025. Claro está que esta presión no solo proviene de los desbalances, sino también del comportamiento de la política monetaria: Colombia reducirá su diferencial de tasas con Estados Unidos, pues el Banco de la República ya está bajando las tasas de interés y acelerará este proceso prontamente. Al contrario, la Fed solo en mayo empezará a recortar sus tasas. En números, esperamos que la tasa de cambio se ubique en promedio en 4.326 este año y en 4.237 en 2025.

Ahora bien, la recuperación de la economía colombiana requiere no solo fijarse en el corto plazo, sino también pensar en el crecimiento de largo plazo y su capacidad de mejorar los indicadores sociales a futuro. En este plazo, Colombia tiene grandes oportunidades, pero también enormes retos que tendrá que afrontar.

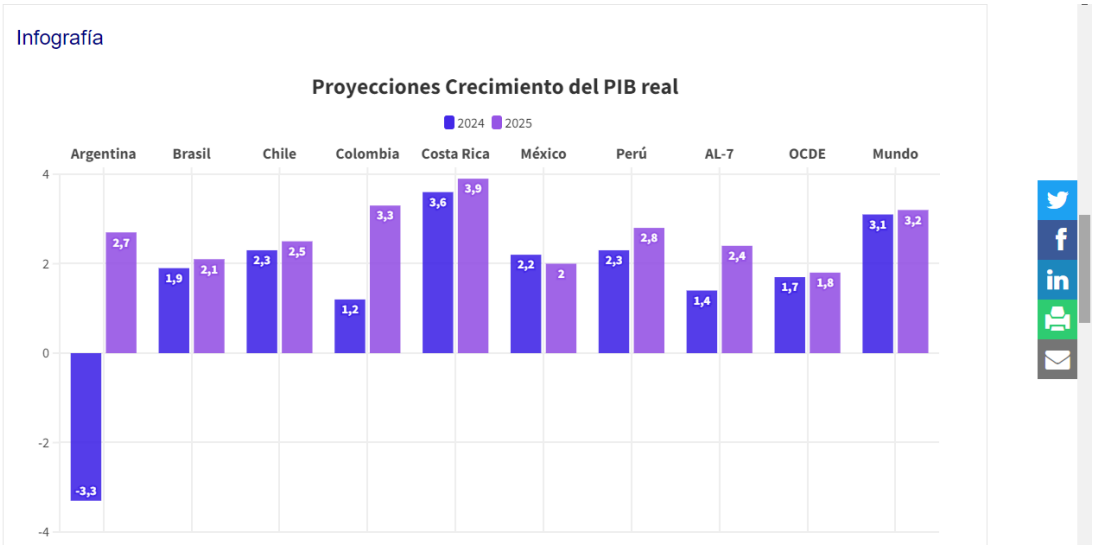
Entre las oportunidades, con muchas tareas por hacer, sobresalen las siguientes: i.) la mayor vinculación del país en las cadenas de valor globales le permitirá aprovechar el desarrollo del nearshoring; ii.) el gran potencial de sectores como el agrícola, con las requeridas inversiones para promoverlo, ofrece un amplio espacio de crecimiento y desarrollo para el país; y iii.) la distribución geográfica del país, con varias ciudades de tamaño relevante y formando nodos geográficos en diferentes regiones del país, permite escalar inversiones enfocadas en los distintos centros de producción y consumo.

Y entre los retos, no menores, que tendrá que afrontar la economía se pueden enumerar los siguientes: i.) una tasa de interés real más alta, no solo en Colombia, sino a nivel global, puede limitar la capacidad de recuperación de la economía, especialmente de la inversión; ii.) la incertidumbre en torno a las reformas sociales y económicas; iii.) los desbalances macroeconómicos y sus implicaciones en la calificación soberana; iv.) las condiciones geopolíticas globales que pueden aumentar la percepción de riesgo y los costos financieros globales; v.) el menor auge demográfico que puede reducir la contribución del factor trabajo al crecimiento observado y potencial; y vi.) la reducción de la inversión reciente (privada y pública) puede llevar a estar más expuestos a choques de inflación en el futuro.

No. 141 - Agosto 14 2024

El largo plazo es la suma de los cortos plazos. Por lo tanto, para que Colombia pueda cumplir sus metas de crecimiento e inclusión social en unos años, debe empezar a hacer la tarea desde ya. El ancla de todas estas tareas pendientes es la inversión. Hay que acelerar la inversión. Es la condición necesaria, y casi suficiente, para aumentar el crecimiento potencial de la economía, reducir la pobreza e incluir a más personas al mercado laboral.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA



El FMI también bajó la proyección de PIB de Colombia para 2024, pasó de 1,3% a 1,1%

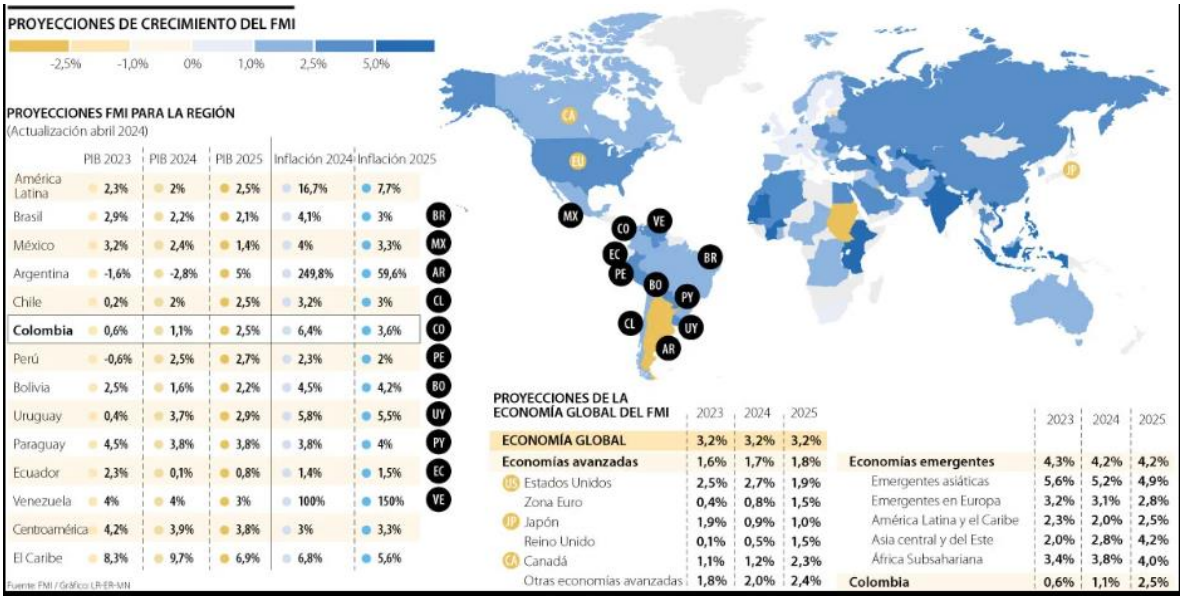
Mientras el FMI espera que la economía global crezca 3,2%, redujo de 1,3% a 1,1% su proyección del PIB nacional en 2024; una semana después del ajuste del Banco Mundial

En el primer día de las reuniones de primavera del Fondo Monetario Internacional, FMI, la entidad lanzó una alerta sobre mayores niveles de deuda en el mundo, aunque **ve confianza en la economía global por cuenta de repuntes de China, Estados Unidos y algunos mercados emergentes.**

Pero mientras esperan que la actividad económica global crezca 3,2%, a luz de las previsiones del FMI, en Colombia redujo de 1,3% a 1,1% su apuesta por el PIB en 2024. En todo el mundo, de cara a 2025 la economía crecería igualmente 3,2%, mientras que en Colombia esperan un repunte de 2,5%.

El ajuste se dio una semana después que el Banco Mundial también recortara su proyección para el país. Esa otra entidad en febrero veía a Colombia careciendo a ritmo de 1,8% este año pero la bajó a 1,3%.

No. 141 - Agosto 14 2024



	PIB 2023	PIB 2024	PIB 2025	Inflación 2024	Inflación 2025
América Latina	2,3%	2%	2,5%	16,7%	7,7%
Brasil	2,9%	2,2%	2,1%	4,1%	3%
México	3,2%	2,4%	1,4%	4%	3,3%
Argentina	-1,6%	-2,8%	5%	249,8%	59,6%
Chile	0,2%	2%	2,5%	3,2%	3%
Colombia	0,6%	1,1%	2,5%	6,4%	3,6%
Perú	-0,6%	2,5%	2,7%	2,3%	2%
Bolivia	2,5%	1,6%	2,2%	4,5%	4,2%
Uruguay	0,4%	3,7%	2,9%	5,8%	5,5%
Paraguay	4,5%	3,8%	3,8%	3,8%	4%
Ecuador	2,3%	0,1%	0,8%	1,4%	1,5%
Venezuela	4%	4%	3%	100%	150%
Centroamérica	4,2%	3,9%	3,8%	3%	3,3%
El Caribe	8,3%	9,7%	6,9%	6,8%	5,6%

	2023	2024	2025
ECONOMÍA GLOBAL	3,2%	3,2%	3,2%
Economías avanzadas	1,6%	1,7%	1,8%
Estados Unidos	2,5%	2,7%	1,9%
Zona Euro	0,4%	0,8%	1,5%
Japón	1,9%	0,9%	1,0%
Reino Unido	0,1%	0,5%	1,5%
Canadá	1,1%	1,2%	2,3%
Otras economías avanzadas	1,8%	2,0%	2,4%
Economías emergentes	4,3%	4,2%	4,2%
Emergentes asiáticas	5,6%	5,2%	4,9%
Emergentes en Europa	3,2%	3,1%	2,8%
América Latina y el Caribe	2,3%	2,0%	2,5%
Asia central y del Este	2,0%	2,8%	4,2%
África Subsahariana	3,4%	3,8%	4,0%
Colombia	0,6%	1,1%	2,5%

Con el análisis del FMI, en América Latina y el Caribe, creen que la región crecerá 2% este año y 2,5% en 2025. Solo en América del Sur la previsión es de 1,4% y 2,7%. Aunque el FMI no profundizó sobre las causas puntuales del porqué redujo las proyecciones de Colombia, el dato ubica al país como uno de los de más bajo crecimiento.

En Ecuador por ejemplo se espera que la economía a penas se mueva al alza 0,1%, seguido de Colombia con su 1,1% y más adelante viene Bolivia con una proyección de su PIB subiendo 1,6% en 2024.

En el caso contrario los mejores que ve el FMI en América Latina, son los casos de Venezuela, el país vecino según los analistas estaría creciendo 4% al cierre del año, y 3% para final de 2025. En Paraguay hay otro caso de fortaleza económica pues ven su PIB al alza en por lo menos 3,8% seguido de Uruguay con 3,7%.

“Hay varios factores que entran a jugar en pronósticos de un menor crecimiento en este año para Colombia. Número uno, el hecho de que todavía las tasas de interés le siguen pasando factura a la economía colombiana. Por supuesto, esto podría tener un impacto en la moderación del componente de consumo. Por otro lado, lo que sucede con la inversión, que ha tenido un comportamiento bastante regular, por no decir que unas caídas significativas, y eso claramente pues tiende a moderar o a comprimir la actividad económica” dijo David Cubides, director de Investigaciones Económicas de Alianza Valores.

El analista también ve que “los niveles de incertidumbre, prima de riesgo, etcétera, siguen también pasándole factor justamente, o siguen pasándole la cuenta justamente a este último punto que es la inversión. **Y a esto tenemos que también acompañarlo de un mundo en el cual estamos viendo los números de crecimiento que no son muy elevados** y que probablemente con tasas de interés que van a durar un poco más tiempo”.

Por el lado del FMI, ven una situación global en la que el consumo de los hogares ha evolucionado de manera complicada, “algunos han comenzado a sentir el impacto de la

política monetaria". De hecho, ven que en Colombia esto se manifestó los precios de la vivienda y la contracción de ese sector.

El punto favorable que ven para el país, es que la deuda de los hogares está por debajo de 50% del PIB, lo mismo que otros como Chile e Israel, y que, aunque se trata de una cifra alta, hay casos aún peores, como el sobre endeudamiento de Australia, Canadá y Noruega.

Desempeño internacional
A pesar de la mejora, el FMI advirtió que los altos costos de endeudamiento y el retiro de las ayudas fiscales están afectando el crecimiento a corto plazo, mientras que las perspectivas a medio plazo siguen siendo las más débiles en décadas debido a la baja productividad ya las tensiones comerciales mundiales.

"Quedan numerosos desafíos y se necesitan acciones decisivas", dijo el economista jefe del FMI, Pierre-Olivier Gourinchas, en una nota en línea que acompañó el informe, en la que destaca la persistente inflación y la creciente desigualdad mundial.

Un reporte de Bloomberg Intelligence encontró que las perspectivas de la entidad muestran el panorama de una economía mundial que evitó los peores peligros de estanflación tras la pandemia, pero con un potencial atrofiado en los próximos años.

"La lucha contra la inflación de los bancos centrales va en la dirección correcta, aunque es demasiado pronto para cantar victoria flexibilizando la política monetaria. Asimismo, abundan los riesgos para el crecimiento, particularmente debido a las guerras en Ucrania y Medio Oriente" dice el informe.

El FMI también advirtió de los preocupantes desempeños deficientes de los países de bajos ingresos en comparación con el resto del mundo, y recortó su estimación de crecimiento para el grupo. **Estos países han experimentado una inflación mayor a lo previsto, debido a la fortaleza del dólar estadounidense,** así como al impacto de los altos costos de los alimentos, el combustible y los fertilizantes.

"La economía estadounidense ya ha superado su tendencia prepandémica", dijo Gourinchas. "Pero ahora estimamos que habrá más cicatrices para los países en desarrollo de bajos ingresos, muchos de los cuales todavía están luchando por dar vuelta la página de la pandemia y las crisis del costo de vida".

Durante los encuentros de reuniones de primavera del FMI y el Banco Mundial, uno de los jefes de hacienda que expuso los temores de las economías, fue el ministro francés, Bruno Le Maire, quien también advirtió sobre los costos del conflicto.

"Los verdaderos riesgos económicos son geopolíticos, ya sean los acontecimientos en el Mar Rojo, el riesgo de una escalada en Medio Oriente o la persistencia del conflicto en Ucrania", afirmó. "Todos estos acontecimientos geopolíticos son un último terrible para el crecimiento económico".

No. 141 - Agosto 14 2024

El FMI también destacó los riesgos de los problemas inmobiliarios de China y el empeoramiento de la fragmentación económica global, impulsado principalmente por la competencia estratégica entre Estados Unidos y China.

Alertas por Irán-Israel
Un conflicto más amplio entre Israel e Irán provocaría probablemente un aumento de los precios de la energía, lo que a su vez llevaría a los bancos centrales a endurecer la política monetaria para controlar la inflación, perjudicando el crecimiento.

Gourinchas declaró en una conferencia de prensa que un "escenario adverso" en las perspectivas de la economía mundial, muestra que un aumento de 15% en los precios mundiales del petróleo debido a un conflicto más amplio en Medio Oriente, junto con mayores costes de transporte para evitar los ataques en el Mar Rojo, probablemente aumentaría la inflación mundial en 0,7 puntos porcentuales. Si Israel no es más cauto en la respuesta militar.

En el primer día de las reuniones de primavera del Fondo Monetario Internacional, FMI, la entidad lanzó una alerta sobre mayores niveles de deuda en el mundo, aunque ve confianza en la economía global por cuenta de repuntes de China, Estados Unidos y algunos mercados emergentes.

Pero mientras esperan que la actividad económica global crezca 3,2%, a luz de las previsiones del FMI, en Colombia redujo de 1,3% a 1,1% su apuesta por el PIB en 2024. En todo el mundo, de cara a 2025 la economía crecería igualmente 3,2%, mientras que en Colombia esperan un repunte de 2,5%.

El ajuste se dio una semana después que el Banco Mundial también recortara su proyección para el país. **Esa otra entidad en febrero veía a Colombia careciendo a ritmo de 1,8% este año, pero la bajó a 1,3%.**

Con el análisis del FMI, en América Latina y el Caribe, creen que la región crecerá 2% este año y 2,5% en 2025. Solo en América del Sur la previsión es de 1,4% y 2,7%. Aunque el FMI no profundizó sobre las causas puntuales del porqué redujo las proyecciones de Colombia, el dato ubica al país como uno de los de más bajo crecimiento.

En Ecuador por ejemplo se espera que la economía a penas se mueva al alza 0,1%, seguido de Colombia con su 1,1% y más adelante viene Bolivia con una proyección de su PIB subiendo 1,6% en 2024.

En el caso contrario los mejores que ve el FMI en América Latina, son los casos de Venezuela, el país vecino según los analistas estaría creciendo 4% al cierre del año, y 3% para final de 2025. En Paraguay hay otro caso de fortaleza económica pues ven su PIB al alza en por lo menos 3,8% seguido de Uruguay con 3,7%.

"Hay varios factores que entran a jugar en pronósticos de un menor crecimiento en este año para Colombia. Número uno, el hecho de que todavía las tasas de interés le siguen pasando factura a la economía colombiana. Por supuesto, esto podría tener un impacto en la moderación del componente de consumo. Por otro lado, lo que sucede con la inversión, que ha tenido un comportamiento bastante regular, por no decir que unas caídas

significativas, y eso claramente pues tiende a moderar o a comprimir la actividad económica" dijo David Cubides, director de Investigaciones Económicas de Alianza Valores.

El analista también ve que "los niveles de incertidumbre, prima de riesgo, etcétera, siguen también pasándole factor justamente, o siguen pasándole la cuenta justamente a este último punto que es la inversión. **Y a esto tenemos que también acompañarlo de un mundo en el cual estamos viendo los números de crecimiento que no son muy elevados** y que probablemente con tasas de interés que van a durar un poco más tiempo".

Por el lado del FMI, ven una situación global en la que el consumo de los hogares ha evolucionado de manera complicada, "algunos han comenzado a sentir el impacto de la política monetaria". De hecho, ven que en Colombia esto se manifestó los precios de la vivienda y la contracción de ese sector.

El punto favorable que ven para el país, es que la deuda de los hogares está por debajo del 50% del PIB, lo mismo que otros como Chile e Israel, y que aunque se trata de una cifra alta, hay casos aún peores, como el sobre endeudamiento de Australia, Canadá y Noruega.

Desempeño internacional
A pesar de la mejora, el FMI advirtió que los altos costos de endeudamiento y el retiro de las ayudas fiscales están afectando el crecimiento a corto plazo, mientras que las perspectivas a medio plazo siguen siendo las más débiles en décadas debido a la baja productividad ya las tensiones comerciales mundiales.

"Quedan numerosos desafíos y se necesitan acciones decisivas", dijo el economista jefe del FMI, Pierre-Olivier Gourinchas, en una nota en línea que acompañó el informe, en la que destaca la persistente inflación y la creciente desigualdad mundial.

Un reporte de Bloomberg Intelligence encontró que las perspectivas de la entidad muestran el panorama de una economía mundial que evitó los peores peligros de estanflación tras la pandemia, pero con un potencial atrofiado en los próximos años.

"La lucha contra la inflación de los bancos centrales va en la dirección correcta, aunque es demasiado pronto para cantar victoria flexibilizando la política monetaria. Asimismo, abundan los riesgos para el crecimiento, particularmente debido a las guerras en Ucrania y Medio Oriente" dice el informe.

El FMI también advirtió de los preocupantes desempeños deficientes de los países de bajos ingresos en comparación con el resto del mundo, y recortó su estimación de crecimiento para el grupo. Estos países han experimentado una inflación mayor a lo previsto, debido a la fortaleza del dólar estadounidense, así como al impacto de los altos costos de los alimentos, el combustible y los fertilizantes.

"La economía estadounidense ya ha superado su tendencia prepandémica", dijo Gourinchas. "Pero ahora estimamos que habrá más cicatrices para los países en desarrollo de bajos ingresos, muchos de los cuales todavía están luchando por dar vuelta la página de la pandemia y las crisis del costo de vida".

Durante los encuentros de reuniones de primavera del FMI y el Banco Mundial, uno de los jefes de hacienda que expuso los temores de las economías, fue el ministro francés, Bruno Le Maire, quien también advirtió sobre los costos del conflicto.

"Los verdaderos riesgos económicos son geopolíticos, ya sean los acontecimientos en el Mar Rojo, el riesgo de una escalada en Medio Oriente o la persistencia del conflicto en Ucrania", afirmó. **"Todos estos acontecimientos geopolíticos son un último terrible para el crecimiento económico".**

El FMI también destacó los riesgos de los problemas inmobiliarios de China y el empeoramiento de la fragmentación económica global, impulsado principalmente por la competencia estratégica entre Estados Unidos y China.

Alertas por Irán-Israel
Un conflicto más amplio entre Israel e Irán provocaría probablemente un aumento de los precios de la energía, lo que a su vez llevaría a los bancos centrales a endurecer la política monetaria para controlar la inflación, perjudicando el crecimiento.

Gourinchas declaró en una conferencia de prensa que un "escenario adverso" en las perspectivas de la economía mundial, muestra que un aumento de 15% en los precios mundiales del petróleo debido a un conflicto más amplio en Medio Oriente, junto con mayores costes de transporte para evitar los ataques en el Mar Rojo, probablemente aumentaría la inflación mundial en 0,7 puntos porcentuales. Si Israel no es más cauto en la respuesta militar.

Movimientos en las proyecciones locales
La semana pasada durante el Congreso de Asofondos, el ministro de Hacienda, Ricardo Bonilla, explicó que "pese a los desafíos de la economía, habrá crecimiento, deberíamos estar en 1,5% para 2024"; de hecho, presentó un compilado de proyecciones de otras entidades locales e internacionales.

De momento, las apuestas más altas las tiene Fedesarrollo, quienes ven al PIB de Colombia en 1,5%, mismo caso que Bbva Research, Citi Group, y Davivienda. Aunque lejos de la estimación del Banco de la República que lo ubica en 0,8% y Corficolombiana en 1%.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El proceso a ejecutar se realizará por **MONTO AGOTABLE** no obstante y como se describió anteriormente el presupuesto máximo será **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (70.000.000).** una vez seleccionado el proveedor que haya cumplido con todos los requerimientos habilitantes, la entidad tendrá la potestad de establecer las cantidades de cada ITEM a la oferta presentada, generando así un valor del contrato.

El valor final del contrato debe tener incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

No. 141 - Agosto 14 2024

Se realiza un estudio de mercado con una solicitud de cotización registrada en SECOP II, bajo el No. SC-VLL-CAB-0022-2024 con el siguiente Link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6066004&isFromPublicArea=True&isModal=False, este proceso se estableció por lotes, los cuales se cargaron los siguientes:

LOTE	REQUERIMIENTO
LOTE # 1	AGRICOLA Y PECUARIO
LOTE # 2	AGROINDUSTRIA
LOTE # 3	ASEO
LOTE # 4	BARISMO
LOTE # 5	CARNICOS
LOTE # 6	CERVECERIA
LOTE # 7	ELEMENTOS DEPORTIVOS Y JUGUETERIA
LOTE # 8	ENFERMERIA
LOTE # 9	FRUTAS Y HORTALIZAS
LOTE # 10	GAS
LOTE # 11	INSUMOS Y ARTICULOS DE LABORATORIO
LOTE # 12	LICORES Y BAR
LOTE # 13	MEDICAMENTOS DE USOS VETERINARIO
LOTE # 14	NUTRICION ANIMAL
LOTE # 15	PAPELERIA
LOTE # 16	SEGURIDAD
LOTE # 17	SISTEMAS
LOTE # 18	SOLDARURA
LOTE # 19	TEXTILES
LOTE # 20	UTENSILIOS DE COCINA
LOTE # 21	VIVERES Y ABARROTES
LOTE # 22	FERRETERIA
LOTE # 23	FERRETERIA AGROPECUARIA
LOTE # 24	ELECTRICO
LOTE # 25	MECANIZACION Y MOTORES

En el presente proceso para el lote de laboratorio, se observó que las cotizaciones recibidas en la solicitud SC-VLL-CAB-0022-2024 eran considerablemente más altas en comparación con valores históricos de procesos similares. Debido a esto, el equipo administrativo, con el apoyo del equipo de compras, coordinadores académicos e instructores, decidió solicitar nuevas cotizaciones de manera virtual para realizar un análisis de mercado más detallado. Como resultado, se recibieron dos cotizaciones adicionales que cumplen con los requisitos y que serán consideradas en el análisis.

Por otro lado, para el lote eléctrico, no se presentó ningún proponente que cumpliera con todos los requerimientos solicitados por el centro, por esta razón, el equipo administrativo, nuevamente con el apoyo del equipo de compras, coordinadores académicos e instructores, procedió a solicitar cotizaciones de manera virtual, en donde se recibieron dos cotizaciones que

No. 141 - Agosto 14 2024

cumplen con los requisitos establecidos y también serán consideradas en el respectivo análisis de mercado.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, se realiza el estudio de mercado para el proceso de "Suministro de materiales de formación de laboratorio y eléctrico de los diferentes programas del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2024" en donde se estima un valor de proceso por monto agotable de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (70.000.000),** como descrito anterior mente se aclara a todo el público interesado en presentarse al proceso, que una vez evaluadas las ofertas y seleccionada al oferente que cumpla con todos los requerimientos exigidos por el centro, la entidad ajustara en la oferta económica en las cantidades de cada ITEM, arrojando así un valor total del contrato el cual se adjudicara por este valor.

Una vez analizados los precios unitarios de las cotizaciones allegadas, se observa que los precios se encuentran ajustados a los precios del mercado, así pues, dichos valores calculados se entienden incluido los costos directos e indirectos que pueda ocasionar el futuro contrato.

Los valores obtenidos incluyen el IVA y/o impuesto al Consumo, así como todos los gastos de seguros y demás costos, así como el incremento porcentual para cubriendo los gastos logísticos, en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato en condiciones de seguridad y calidad, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el impuesto.

ESPACIO EN BLANCO

No. 141 - Agosto 14 2024

Nota: se anexa cuadro con el análisis de las cotizaciones que forma parte de este estudio previo

LOTE 1 – LABORATORIO

										PROMEDIOS EST MERCADO		COTIZACION 1					COTIZACION 2				
Si	LOTE	No.	CODIGO UNSPSC	ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	UND MED SECOP	PRESENTACION	CANTIDAD	VR. UNITARIO CON IVA	TOTAL, ITEM CON IVA	VR. UNITARIO ANTES DE IVA	IVA %	IVA $	VR. UNITARIO CON IVA	TOTAL, CON IVA	VR. UNITARIO ANTES DE IVA	IVA %	IVA $	VR. UNITARIO CON IVA	TOTAL, CON IVA
SI	LABORATORIO	230001	41115603	Acidimetros	Medidor De Ph De Alta Precisión Portátil Tester De Ph	Unidad	UN	Unidad	1	6.257.318	6.257.318	5.130.000,00	0,19	974.700,00	6.104.700,00	6.104.700,19	5.386.500,00	0,19	1.023.435,00	6.409.935,00	6.409.935,00
SI	LABORATORIO	230002	51241204	Acido bórico grado comercial	Acido bórico grado comercial	Kilogramo	KG	kilogramo	1	24.700	24.700	20.250,00	0,19	3.847,50	24.097,50	24.097,69	21.262,50	0,19	4.039,88	25.302,38	25.302,38
SI	LABORATORIO	230003	51241204	ACIDO CLORHIDRICO FUMANTE AL 37%	ACIDO CLORHIDRICO FUMANTE AL 37% 2.5L , grado reactivo, en envase de vidrio.	Frasco	UN	X 2,5 Litros	1	144.906	144.906	118.800,00	0,19	22.572,00	141.372,00	141.372,19	124.740,00	0,19	23.700,60	148.440,60	148.440,60
SI	LABORATORIO	230004	41101500	Agar bacillus cereus	Medio diagnóstico selectivo utilizado para el aislamiento y recuento de Bacillus cereus en alimentos. Frasco por 500 gr , incluir ficha técnica y de seguridad	Frasco	UN	X 500 Gramos	1	395.199	395.199	324.000,00	0,19	61.560,00	385.560,00	385.560,19	340.200,00	0,19	64.638,00	404.838,00	404.838,00
SI	LABORATORIO	230005	41101500	Agar PDA	Medio utilizado para el cultivo y recuento de colonias de hongos y levaduras en alimentos, presentación por 500 gr, incluir ficha técnica y de seguridad.	Frasco	UN	X 500 Gramos	1	500.585	500.585	410.400,00	0,19	77.976,00	488.376,00	488.376,19	430.920,00	0,19	81.874,80	512.794,80	512.794,80
SI	LABORATORIO	230006	41101500	Agar TSC	Agar TSC (Triptosa-Cicloserina-Sulfito) (base) para detección de clostridium pefringes	Frasco	UN	X 100 Gramos	1	1.990.815	1.990.815	1.632.150,00	0,19	310.108,50	1.942.258,50	1.942.258,69	1.713.757,50	0,19	325.613,93	2.039.371,43	2.039.371,43
SI	LABORATORIO	230008	41101500	ALCOHOL ETILICO AL 96%	ALCOHOL ETILICO AL 96% 2,5 litros grado reactivo	Frasco	UN	X 2,5 Litros	1	204.186	204.186	167.400,00	0,19	31.806,00	199.206,00	199.206,19	175.770,00	0,19	33.396,30	209.166,30	209.166,30
SI	LABORATORIO	230010	24141708	Asa Bacteriológica circular en acero inoxidable con mango	Se emplea para transportar o arrastrar inóculos al medio de cultivo. 5 Cm de alto X 5cm diametro con tapas	Unidad	UN	Unidad	1	162.163	162.163	132.948,00	0,19	25.260,12	158.208,12	158.208,31	139.595,40	0,19	26.523,13	166.118,53	166.118,53
SI	LABORATORIO	230011	24141708	Asa Drigalsky	Siembra en superficie	Unidad	UN	Unidad	1	9.880	9.880	8.100,00	0,19	1.539,00	9.639,00	9.639,19	8.505,00	0,19	1.615,95	10.120,95	10.120,95
SI	LABORATORIO	230012	41121800	Asas Bacteriológicas en Acero Inoxidable	instrumento de laboratorio tipo pinza que consta de una base que puede estar hecha de platino, acero, aluminio y un filamento que puede ser de nicromo, tungsteno platino que termina o en aro o en punta.	Unidad	UN	Unidad	1	2.697	2.697	2.211,00	0,19	420,09	2.631,09	2.631,28	2.321,55	0,19	441,09	2.762,64	2.762,64

SI	LABORATORIO	230013	12352200	Azul de lactofenol	Líquido azul de olor característico, para tincion de hongos, presentación 500 ml. Incluir ficha técnica y de seguridad.	Frasco	UN	X 500 ML	1	233.991	233.991	191.835,00	0,19	36.448,65	228.283,65	228.283,84	201.426,75	0,19	38.271,08	239.697,83	239.697,83	
SI	LABORATORIO	230014	41101500	Azul de metileno solución	Azul de metileno para tinciones	Frasco	UN	X 250 ML	1	279.357	279.357	229.028,00	0,19	43.515,32	272.543,32	272.543,51	240.479,40	0,19	45.691,09	286.170,49	286.170,49	
SI	LABORATORIO	230015	42294913	Balón aforado de 250 ml clase A	Balon aforado clase A en vidrio claro de 250 ml calibrado tapa de vidrio.	Unidad	UN	Unidad	1	77.196	77.196	63.288,00	0,19	12.024,72	75.312,72	75.312,91	66.452,40	0,19	12.625,96	79.078,36	79.078,36	
SI	LABORATORIO	230016	42294913	Balón fondo plano, cuello angosto 5L	Fabricado en vidrio borosilicato 3.3, cuello angosto	Unidad	UN	Unidad	1	449.868	449.868	368.820,00	0,19	70.075,80	438.895,80	438.895,99	387.261,00	0,19	73.579,59	460.840,59	460.840,59	
SI	LABORATORIO	230017	20122344	Barras de agitación magnetica	Barra magnetica cibierta con una capa de plastico de dimenciones 25 mm por 6 mm.	Unidad	UN	Unidad	1	15.257	15.257	12.508,00	0,19	2.376,52	14.884,52	14.884,71	13.133,40	0,19	2.495,35	15.628,75	15.628,75	
SI	LABORATORIO	230018	20122344	Barras Magnéticas	Barras magneticas cilíndrica PTFE 40 mm x 8 mm	KIT	JG	X 6 Unidades	1	125.146	125.146	102.600,00	0,19	19.494,00	122.094,00	122.094,19	107.730,00	0,19	20.468,70	128.198,70	128.198,70	
SI	LABORATORIO	230019	41116004	Bencina de petróleo	Bencina de petróleo intervalo de ebullición 40-60°C, grado reactivo de 2,5L	Frasco	UN	X 2,5 Litro	1	266.759	266.759	218.700,00	0,19	41.553,00	260.253,00	260.253,19	229.635,00	0,19	43.630,65	273.265,65	273.265,65	
SI	LABORATORIO	230020	41111717	Binoculares 10 X 50	el número 10 significa que la imagen que veremos a través de ellos será 10 veces mayor a la imagen a simple vista (si el objeto se encuentra a 100 metros de distancia, a través de los binoculares parecerá estar a sólo 10 metros de nosotros)	Unidad	UN	Unidad	1	526.932	526.932	432.000,00	0,19	82.080,00	514.080,00	514.080,19	453.600,00	0,19	86.184,00	539.784,00	539.784,00	
SI	LABORATORIO	230021	31241603	Botellas Winkler de 300 mL	Botellas Winkler 300 mL de vidrio claro	Unidad	UN	Unidad	1	165.325	165.325	135.540,00	0,19	25.752,60	161.292,60	161.292,79	142.317,00	0,19	27.040,23	169.357,23	169.357,23	
SI	LABORATORIO	230022	12131700	Briquet Encendedor desechable	Briquet encendedores desechables (candela) caja x 24 unidades. Es un dispositivo portátil usado para generar una llama. Presentación caja por 20 unidades	Caja	CX	X 24 Unidades	1	105.386	105.386	86.400,00	0,19	16.416,00	102.816,00	102.816,19	90.720,00	0,19	17.236,80	107.956,80	107.956,80	
SI	LABORATORIO	230023	41121808	Bureta	25 mL d=0,1mL, llave de paso de PTFE extraíble, rápido de desmontar y fácil de limpiar. Todos los componentes individuales reemplazables. Boro 3.3.	Unidad	UN	Unidad	1	428.132	428.132	351.000,00	0,19	66.690,00	417.690,00	417.690,19	368.550,00	0,19	70.024,50	438.574,50	438.574,50	
SI	LABORATORIO	230024	41121808	Bureta ambar	Ambar llave recta de 25mL división de escala 0,1mL	Unidad	UN	Unidad	1	688.931	688.931	564.813,00	0,19	107.314,47	672.127,47	672.127,66	593.053,65	0,19	112.680,19	705.733,84	705.733,84	
SI	LABORATORIO	230025	12352200	Caldo coli blue	Medio listo para usar. En 24 horas, resultados simultáneos para coliformes totales y para E. coli. presentación por 50 ampollas de 2 ml	Ampollas	UN	X 2 ml	1	566.452	566.452	464.400,00	0,19	88.236,00	552.636,00	552.636,19	487.620,00	0,19	92.647,80	580.267,80	580.267,80	

SI	LABORATORIO	230026	41101500	CALDO FRASER (BASE)	Frasco plástico x 500 gr. Color marron amarillento de apariencia granulado. Empleado para detección de Listeria	Frasco	UN	X 500 Gramos	1	661.958	661.958	542.700,00	0,19	103.113,00	645.813,00	645.813,19	569.835,00	0,19	108.268,65	678.103,65	678.103,65		
SI	LABORATORIO	230027	12352200	Cámaras de Neubauer	Camar de vidrio para lectura en microscopio, caja x 12	Unidad	UN	Unidad	1	1.849.531	1.849.531	1.516.320,00	0,19	288.100,80	1.804.420,80	1.804.420,99	1.592.136,00	0,19	302.505,84	1.894.641,84	1.894.641,84		
SI	LABORATORIO	230028	30181500	Cápsula porcelana	Son ideales para el secado de sólidos en estufas o directamente a la llama ya que están fabricadas en porcelana.	Unidad	UN	Unidad	1	82.333	82.333	67.500,00	0,19	12.825,00	80.325,00	80.325,19	70.875,00	0,19	13.466,25	84.341,25	84.341,25		
SI	LABORATORIO	230029	41101500	Carbonato de sodio	Grado comercial	Kilogramo	KG	kilogramo	1	19.760	19.760	16.200,00	0,19	3.078,00	19.278,00	19.278,19	17.010,00	0,19	3.231,90	20.241,90	20.241,90		
SI	LABORATORIO	230030	41122413	Cepillos De Limpieza Surtidos Para Limpieza Vidrieria* 16	3 Escobillones Para Balón 3 Escobillones Para Probetas De 250 Ml 2 Escobillones Para Tubo De Ensayo Grande 2 Escobillones Para Tubo De Ensayo Pequeño 3 Escobillones Para Bureta De Tres Secciones 3 Escobillones Para Pipetas	Unidad	UN	Unidad	1	182.780	182.780	149.850,00	0,19	28.471,50	178.321,50	178.321,69	157.342,50	0,19	29.895,08	187.237,58	187.237,58		
SI	LABORATORIO	230031	52151648	Cepillos/Churrusco de limpieza vidriería	Útiles para el lavado de material de vidrio en laboratorios, las cerdas están unidas por alambre metálico galvanizado.	Paquete	PAC	X 16 Unidades	1	182.780	182.780	149.850,00	0,19	28.471,50	178.321,50	178.321,69	157.342,50	0,19	29.895,08	187.237,58	187.237,58		
SI	LABORATORIO	230032	42311700	Cinta Control Esterilizacion	Diseñado para el aseguramiento y control de los paquetes, y para identificar los procesados de los no procesados. Puede ser usado tanto en envolturas desechables como no desechables.	Rollo	ROL	X 3/4, ancho x 60 yardas longitud	1	37.873	37.873	31.050,00	0,19	5.899,50	36.949,50	36.949,69	32.602,50	0,19	6.194,48	38.796,98	38.796,98		
SI	LABORATORIO	230033	23161506	Crisol de porcelana	Con tapa. Esmaltado a excepción de la base. Altura 30 mm y diámetro de 4 cm capacidad 50 ml	Unidad	UN	Unidad	1	52.693	52.693	43.200,00	0,19	8.208,00	51.408,00	51.408,19	45.360,00	0,19	8.618,40	53.978,40	53.978,40		
SI	LABORATORIO	230036	41101500	Cristal violeta	Crystal Violet es un componente de la tinción de Gram que permite reconocer la diferencia entre bacterias gram positivas y gram negativas con tinción diferencial.	Frasco	UN	X 25 Gramos	1	105.700	105.700	86.657,00	0,19	16.464,83	103.121,83	103.122,02	90.989,85	0,19	17.288,07	108.277,92	108.277,92		
SI	LABORATORIO	230037	41116004	D-(+)- Glucosa grado reactivo	D-(+)- Glucosa grado reactivo en presentación de 100g (gramos)	Frasco	UN	X 100 Gramos	1	246.999	246.999	202.500,00	0,19	38.475,00	240.975,00	240.975,19	212.625,00	0,19	40.398,75	253.023,75	253.023,75		
SI	LABORATORIO	230039	41116004	EDTA	EDTA, grado reactivo en presentación por 100g (gramos)	Frasco	UN	X 100 Gramos	1	304.995	304.995	250.047,00	0,19	47.508,93	297.555,93	297.556,12	262.549,35	0,19	49.884,38	312.433,73	312.433,73		

SI	LABORATORIO	230040	41101500	Emulsion de huevo + Telurito	Emulsión de huevo con telurito potásico para la preparación del medio Baird Parker según norma ISO 6888-1.	Paquete	PAC	5 viales x 100 mL	1	1.910.129	1.910.129	1.566.000,00	0,19	297.540,00	1.863.540,00	1.863.540,19	1.644.300,00	0,19	312.417,00	1.956.717,00	1.956.717,00		
SI	LABORATORIO	230041	52151648	Erlenmeyer	Matraz Erlenmeyer de 250mL, cuello normal, con escala, Boro 3.3, ISO 1773.	Unidad	UN	Unidad	1	21.407	21.407	17.550,00	0,19	3.334,50	20.884,50	20.884,69	18.427,50	0,19	3.501,23	21.928,73	21.928,73		
SI	LABORATORIO	230042	42294913	Erlenmeyer con desprendimiento lateral 1 L	Matraz Erlenmeyer con desprendimiento lateral en vidrio boro silicato, reborde y graduación.Capacidad X 1000 mL	Unidad	UN	Unidad	1	265.113	265.113	217.350,00	0,19	41.296,50	258.646,50	258.646,69	228.217,50	0,19	43.361,33	271.578,83	271.578,83		
SI	LABORATORIO	230043	41122414	Espátula Combinada Cuchara - Plana Longitud: 200 Mm	Espátula Combinada Cuchara - Plana Longitud: 200 Mm	Unidad	UN	Unidad	1	46.107	46.107	37.800,00	0,19	7.182,00	44.982,00	44.982,19	39.690,00	0,19	7.541,10	47.231,10	47.231,10		
SI	LABORATORIO	230044	48101617	Espatula combinada de cuchara - plana	Espatula de acero inoxidable de cuchara - plana de 200 mm	Unidad	UN	Unidad	1	46.107	46.107	37.800,00	0,19	7.182,00	44.982,00	44.982,19	39.690,00	0,19	7.541,10	47.231,10	47.231,10		
SI	LABORATORIO	230045	41122403	Espatula Con Mango Plastico Y Hoja De 12 Cm De Largo X 2 Cm De Ancho Y Long Total De 22 Cm	Espatula Con Mango Plastico Y Hoja De 12 Cm De Largo X 2 Cm De Ancho Y Long Total De 22 Cm	Unidad	UN	Unidad	1	23.053	23.053	18.900,00	0,19	3.591,00	22.491,00	22.491,19	19.845,00	0,19	3.770,55	23.615,55	23.615,55		
SI	LABORATORIO	230046	48101617	Espatula Plastica Doble (Espatula-Cuchara)	Espatula Plastica Doble (Espatula-Cuchara) De 180 Mm, Resistente, Autolavable	Unidad	UN	Unidad	1	12.679	12.679	10.395,00	0,19	1.975,05	12.370,05	12.370,24	10.914,75	0,19	2.073,80	12.988,55	12.988,55		
SI	LABORATORIO	230051	41101500	Filtros de membrana de acetato de celulosa	0,45 micras x 47mm, para análisis de aguas.	Caja	CX	X 100 Unidades	1	246.999	246.999	202.500,00	0,19	38.475,00	240.975,00	240.975,19	212.625,00	0,19	40.398,75	253.023,75	253.023,75		
SI	LABORATORIO	230052	27111514	Frascos Ambar Tapa Rosca Azul	Fabricado en vidrio borosilicato 3.3 - ISO 4796-1 color ámbar, protege los reactivos y soluciones sensibles a la luz, tapa rosca en polipropileno azul DIN GL 45 , y con anillo de vertido, campo de rotulación, graduado y autoclavable a 140°C.	Frasco	UN	X 500 ML	1	172.570	172.570	141.480,00	0,19	26.881,20	168.361,20	168.361,39	148.554,00	0,19	28.225,26	176.779,26	176.779,26		
SI	LABORATORIO	230053	27111514	Frascos AmbarTapa Rosca Azul 250ml	Fabricado en vidrio borosilicato 3.3 - ISO 4796-1 color ámbar, protege los reactivos y soluciones sensibles a la luz, tapa rosca en polipropileno azul DIN GL 45 , y con anillo de vertido, campo de rotulación, graduado y autoclavable a 140°C.	Frasco	UN	X 250 ML	1	163.349	163.349	133.920,00	0,19	25.444,80	159.364,80	159.364,99	140.616,00	0,19	26.717,04	167.333,04	167.333,04		

SI	LABORATORIO	230054	46181804	Gafas De Laboratorio PVs Ajustable(transparente)	Gafas de laboratorio de seguridad trasnparente de protección lateral, antiempeñante	Unidad	UN	Unidad	1	12.350	12.350	10.125,00	0,19	1.923,75	12.048,75	12.048,94	10.631,25	0,19	2.019,94	12.651,19	12.651,19			
SI	LABORATORIO	230055	52151648	Hidrómetro de alcohol 0 a 100%	Alcoholímetro de 0 a 100%	Unidad	UN	Unidad	1	133.907	133.907	109.782,00	0,19	20.858,58	130.640,58	130.640,77	115.271,10	0,19	21.901,51	137.172,61	137.172,61			
SI	LABORATORIO	230057	41101500	KCL SOLUTION D´ELECTROLYTE	Solucion bufer estandarizada, de Cloruro de potasio de concentración 3 Mol X litro, líquido incoloro, frasco por 250 ml.	Frasco	UN	X 250 ML	1	253.586	253.586	207.900,00	0,19	39.501,00	247.401,00	247.401,19	218.295,00	0,19	41.476,05	259.771,05	259.771,05			
SI	LABORATORIO	230059	41101500	Kit para análisis de cloro residual y pH	Kit con indicadores de rojo fenol y ortotolidina	KIT	JG	Caja	1	41.167	41.167	33.750,00	0,19	6.412,50	40.162,50	40.162,69	35.437,50	0,19	6.733,13	42.170,63	42.170,63			
SI	LABORATORIO	230060	41122601	Láminas Porta objetos	Láminas porta objetos 25*76mm * 50 unidades	Caja	CX	X 50 Unidades	1	8.646	8.646	7.088,00	0,19	1.346,72	8.434,72	8.434,91	7.442,40	0,19	1.414,06	8.856,46	8.856,46			
SI	LABORATORIO	230061	41101500	Lugol	El yodo de Lugol se usa como solución de tinción para detectar protozoos intestinales y óvulos o larvas de helmintos.	Frasco	UN	X 500 ML	1	390.671	390.671	320.288,00	0,19	60.854,72	381.142,72	381.142,91	336.302,40	0,19	63.897,46	400.199,86	400.199,86			
SI	LABORATORIO	230062	12352200	Lugol de gram x 1 litro	Solución diluida de yodo y yoduro de potasio para tinción de gram. presentación por frasco de 500mL	Unidad	UN	Unidad	1	70.312	70.312	57.645,00	0,19	10.952,55	68.597,55	68.597,74	60.527,25	0,19	11.500,18	72.027,43	72.027,43			
SI	LABORATORIO	230063	50211608	Mechas para mechero	Mechas de algodón para mechero de alcohol, trozos de 8 cm de longitud, diámetro 6 mm. Paquete x 10 Unidades	Paquete	PAC	X 10 Unidades	1	11.856	11.856	9.720,00	0,19	1.846,80	11.566,80	11.566,99	10.206,00	0,19	1.939,14	12.145,14	12.145,14			
SI	LABORATORIO	230068	41101500	Medio de cultivo SS Agar (Salmonella Shigella Agar) M1959108-500G	SS Agar (Salmonella Shigella Agar) M1959108-500G	Frasco	UN	X 500 Gramos	1	877.671	877.671	719.550,00	0,19	136.714,50	856.264,50	856.264,69	755.527,50	0,19	143.550,23	899.077,73	899.077,73			
SI	LABORATORIO	230069	41101500	MEDIO DE CULTIVO: AGAR CROMOGENICO CHROMOCULT	MEDIO DE CULTIVO: AGAR CROMOGENICO CHROMOCULT	Unidad	UN	Unidad	1	4.185.816	4.185.816	3.431.700,00	0,19	652.023,00	4.083.723,00	4.083.723,19	3.603.285,00	0,19	684.624,15	4.287.909,15	4.287.909,15			
SI	LABORATORIO	230070	41101500	MEDIO DE CULTIVO: AGAR SABOURAUD	SABOURAUD CLORANFENICOL	Frasco	UN	X 500 Gramos	1	1.269.577	1.269.577	1.040.850,00	0,19	197.761,50	1.238.611,50	1.238.611,69	1.092.892,50	0,19	207.649,58	1.300.542,08	1.300.542,08			
SI	LABORATORIO	230071	41101500	MEDIO DE CULTIVO: PLATE COUNT AGAR PCA-500 G	MEDIO DE CULTIVO: PLATE COUNT AGAR PCA- 500 G	Libra	LB	Libra	1	757.465	757.465	621.000,00	0,19	117.990,00	738.990,00	738.990,19	652.050,00	0,19	123.889,50	775.939,50	775.939,50			
SI	LABORATORIO	230072	41101500	MEDIO DE CULTIVO:Agar Violeta Cristal Rojo Neutro Bilis x 500 Grs	Agar Violeta Cristal Rojo Neutro Bilis x 500 Grs	Frasco	UN	X 500 Gramos	1	1.478.703	1.478.703	1.212.300,00	0,19	230.337,00	1.442.637,00	1.442.637,19	1.272.915,00	0,19	241.853,85	1.514.768,85	1.514.768,85			

SI	LABORATORIO	230073	22101706	Micro espátulas cuchara y pala	Micro espátulas doble longitud 150mm x 6mm	Unidad	UN	Unidad	1		46.107	46.107		37.800,00	0,19	7.182,00	44.982,00	44.982,19		39.690,00	0,19	7.541,10	47.231,10	47.231,10
SI	LABORATORIO	230074	41115808	Micropipeta monocanal manual .	Micropipeta monocanal manual con capacidad de 1-10 ml, volumen ajustable, con puntas de ajuste universal e incluye un soporte para dedo, muelles blandos y un amortiguador de silicona.	Unidad	UN	Unidad	1		1.446.692	1.446.692		1.186.056,00	0,19	225.350,64	1.411.406,64	1.411.406,83		1.245.358,80	0,19	236.618,17	1.481.976,97	1.481.976,97
SI	LABORATORIO	230075	41101500	Naranja de metilo	Grado analítico, frasco x 25g	Unidad	UN	Unidad	1		521.235	521.235		427.329,00	0,19	81.192,51	508.521,51	508.521,70		448.695,45	0,19	85.252,14	533.947,59	533.947,59
SI	LABORATORIO	230077	11162118	Papel de arroz	Papel de arroz para limpieza de lentes, (10 cm x 7 cm) X 50 hojas.libreta x 100 hojas	Paquete	PAC	X 100 Unidades	1		45.448	45.448		37.260,00	0,19	7.079,40	44.339,40	44.339,59		39.123,00	0,19	7.433,37	46.556,37	46.556,37
SI	LABORATORIO	230078	11162118	Papel filtro cualitativo	Retención de partículas superiores a 8 micras	Caja	CX	Caja	1		41.167	41.167		33.750,00	0,19	6.412,50	40.162,50	40.162,69		35.437,50	0,19	6.733,13	42.170,63	42.170,63
SI	LABORATORIO	230079	12161600	PASTILLAS KJELDAHL (CATALIZADOR)	PASTILLAS KJELDAHL (CATALIZADOR), Tabletas de Kjeldahl, 5g/tableta, Frasco x 250 tabletas, composición: Type: Wieninger catalyst Composition: Na2SO4 96.5% CuSO4 1.5% Se 2.0%	Frasco	UN	X 100 Pastillas	1		1.324.872	1.324.872		1.086.183,00	0,19	206.374,77	1.292.557,77	1.292.557,96		1.140.492,15	0,19	216.693,51	1.357.185,66	1.357.185,66
SI	LABORATORIO	230080	52151648	PEACHIMETRO	Temperatura maxima 60°, pantalla digital, resolucion de pH:14	Unidad	UN	Unidad	1		6.257.318	6.257.318		5.130.000,00	0,19	974.700,00	6.104.700,00	6.104.700,19		5.386.500,00	0,19	1.023.435,00	6.409.935,00	6.409.935,00
SI	LABORATORIO	230081	41101500	Peróxido de hidrogeno 30% x Litro	Líquido fluido incoloro, de olor debilmente perceptible. Concentración 30%. Frasco de 1 litro. Incluir ficha técnica y de seguridad	Frasco	UN	X 1 Litro	1		591.432	591.432		484.880,00	0,19	92.127,20	577.007,20	577.007,39		509.124,00	0,19	96.733,56	605.857,56	605.857,56
SI	LABORATORIO	230083	41103316	Picnómetro de 5mL en borosilicato de 3.3, DIN/ISO 3507.	Picnómetro en borosilicato de 3.3, DIN/ISO 3507.	Unidad	UN	Unidad	1		92.625	92.625		75.938,00	0,19	14.428,22	90.366,22	90.366,41		79.734,90	0,19	15.149,63	94.884,53	94.884,53
SI	LABORATORIO	230085	27112105	Pinza doble para bureta	Pinza doble para bureta en aluminio	Unidad	UN	Unidad	1		307.926	307.926		252.450,00	0,19	47.965,50	300.415,50	300.415,69		265.072,50	0,19	50.363,78	315.436,28	315.436,28
SI	LABORATORIO	230086	27112105	Pinza metálica	Pinza metálica para erlenmeyer o matraz Longitud: 300 mm, mordazas recubiertas en silicona	Unidad	UN	Unidad	1		172.900	172.900		141.750,00	0,19	26.932,50	168.682,50	168.682,69		148.837,50	0,19	28.279,13	177.116,63	177.116,63
SI	LABORATORIO	230087	27112105	Pinza para filtración por membrana	Las puntas tienen una superficie plana y lisa para evitar daños al filtro de membrana. Ideal para manipular y mover membranas hacia y desde portafiltros y placas de Petri. Longitud: 105 Mm En Acero Inox.	Unidad	UN	Unidad	1		46.107	46.107		37.800,00	0,19	7.182,00	44.982,00	44.982,19		39.690,00	0,19	7.541,10	47.231,10	47.231,10

SI	LABORATORIO	230089	41104812	Pipetas pasteur	En plástico de 3ml x 50 unidades	Paquete	PAC	X 50 Unidades	1		92.625	92.625		75.938,00	0,19	14.428,22	90.366,22	90.366,41		79.734,90	0,19	15.149,63	94.884,53	94.884,53
SI	LABORATORIO	230090	41121500	Pipeteador de cremallera	Pipetear líquidos, para todas las pipetas de vidrio y de plástico 0-10 ml	Unidad	UN	Unidad	1		27.418	27.418		22.478,00	0,19	4.270,82	26.748,82	26.749,01		23.601,90	0,19	4.484,36	28.086,26	28.086,26
SI	LABORATORIO	230093	27111514	Probeta en vidrio	Probeta vidrio BORO3.3, con collar de protección, base hexagonal PE desmontable, impresión azul. de 250 ml	Unidad	UN	Unidad	1		111.973	111.973		91.800,00	0,19	17.442,00	109.242,00	109.242,19		96.390,00	0,19	18.314,10	114.704,10	114.704,10
SI	LABORATORIO	230094	27111514	Probeta Plástica	Muy transparente. Con escala moldeada y marcas de anillo en los puntos de escala primarios. Tolerancias de clase B según DIN 12681 / ISO 6706.	Unidad	UN	Unidad	1		71.522	71.522		58.637,00	0,19	11.141,03	69.778,03	69.778,22		61.568,85	0,19	11.698,08	73.266,93	73.266,93
SI	LABORATORIO	230095	30265800	Probeta Plástica 500 ml	Probeta graduada Plástica 500 ml	Unidad	UN	Unidad	1		42.409	42.409		34.769,00	0,19	6.606,11	41.375,11	41.375,30		36.507,45	0,19	6.936,42	43.443,87	43.443,87
SI	LABORATORIO	230096	52151648	Probeta Plástica Graduada 250 ml Polipropileno Alta Resiste	Capacidad 250 ml x 2ml Dimensiones: 40x310mm Polipropileno casi transparente Con graduación en alto relieve Reborde y pico Base Hexagonal Esterilizable por vapor a 121°C	Unidad	UN	Unidad	1		29.113	29.113		23.868,00	0,19	4.534,92	28.402,92	28.403,11		25.061,40	0,19	4.761,67	29.823,07	29.823,07
SI	LABORATORIO	230097	52151648	Probeta Plástica Graduada x 100 ml	Polipropileno Alta Resistencia. Capacidad 100 ml x 1ml, Dimensiones: 30 x 250mm Polipropileno casi transparente Con graduación en alto relieve Reborde y pico Base Hexagonal	Unidad	UN	Unidad	1		19.736	19.736		16.180,00	0,19	3.074,20	19.254,20	19.254,39		16.989,00	0,19	3.227,91	20.216,91	20.216,91
SI	LABORATORIO	230098	41115808	Puntas para micropipeta manual	Puntas para micropipeta manual de capacidad: 1 a 10 mL (Paquete por 100 unidades)	Paquete	PAC	X 100 Unidades	1		162.190	162.190		132.970,00	0,19	25.264,30	158.234,30	158.234,49		139.618,50	0,19	26.527,52	166.146,02	166.146,02
SI	LABORATORIO	230100	41101500	REACTIVO DE FEHLING A	Miscible con agua. Densidad: 1,024 g/ml. Composición: Cobre (II) sulfato 5-hidrato 48,30 g Acido sulfúrico 96% 1 ml Agua c.s.p. 1 l. Frasco por 1000 ml Incluir ficha técnica y de seguridad	Frasco	UN	X 1 Litro	1		175.205	175.205		143.640,00	0,19	27.291,60	170.931,60	170.931,79		150.822,00	0,19	28.656,18	179.478,18	179.478,18

SI	LABORATORIO	230101	41101500	REACTIVO DE FEHLING B	Líquido incoloro. Densidad: 1,22 g/ml. Composición; Sodio hidróxido 90 g. Potasio sodio tartrato 4-hidrato 300 g. Agua c.s.p. 1 l. Frasco por 1000 ml Incluir ficha técnica y de seguridad	Frasco	UN	X 1 Litro	1	175.205	175.205	143.640,00	0,19	27.291,60	170.931,60	170.931,79	150.822,00	0,19	28.656,18	179.478,18	179.478,18	
SI	LABORATORIO	230102	41113031	Refractometro 0- 32%	Refractómetro de mano Brix 0-32% para azúcar Brix refractómetro automático con ATC para dulces de zumo de fruta precisión y resolución: 0,2%.	Unidad	UN	Unidad	1	776.072	776.072	636.255,00	0,19	120.888,45	757.143,45	757.143,64	668.067,75	0,19	126.932,87	795.000,62	795.000,62	
SI	LABORATORIO	230103	41113031	Refractometro 0- 90 %	Refractómetro, herramienta de medición 0 ~ 90% Brix : Azúcar, Miel, azúcar, mermelada, jarabe, jugos, comida, bebidas, arequipe. Precisión: 1 %	Unidad	UN	Unidad	1	776.072	776.072	636.255,00	0,19	120.888,45	757.143,45	757.143,64	668.067,75	0,19	126.932,87	795.000,62	795.000,62	
SI	LABORATORIO	230104	41115313	Refractómetro 0 - 32 °Brix	0 a 32°Brix doble escala para mosto de cerveza y/o vino	Unidad	UN	Unidad	1	776.072	776.072	636.255,00	0,19	120.888,45	757.143,45	757.143,64	668.067,75	0,19	126.932,87	795.000,62	795.000,62	
SI	LABORATORIO	230105	41115313	Refractómetro 0 - 80 °Brix	0 a 80°Brix	Unidad	UN	Unidad	1	776.072	776.072	636.255,00	0,19	120.888,45	757.143,45	757.143,64	668.067,75	0,19	126.932,87	795.000,62	795.000,62	
SI	LABORATORIO	230106	41101500	Safranina	Safranina para microscopía	Frasco	UN	X 25 Gramos	1	731.036	731.036	599.333,00	0,19	113.873,27	713.206,27	713.206,46	629.299,65	0,19	119.566,93	748.866,58	748.866,58	
SI	LABORATORIO	230107	41105332	Silicagel con indicador de humedad	Granulos color blanco. Sin olor. grado industrial por bolsa de 5 kg.	Bolsa	SC	X 5 Kilogramos	1	177.016	177.016	145.125,00	0,19	27.573,75	172.698,75	172.698,94	152.381,25	0,19	28.952,44	181.333,69	181.333,69	
SI	LABORATORIO	230108	41105332	Solucion Tampon pH 10 Incolor	Solucion Tampon pH 10 Incoloro, con certificado de solución de referencia. En presentación de 500 mL	Frasco	UN	X 500 ML	1	108.927	108.927	89.303,00	0,19	16.967,57	106.270,57	106.270,76	93.768,15	0,19	17.815,95	111.584,10	111.584,10	
SI	LABORATORIO	230111	41112301	Termohigrometro Digital	Rango de temperatura es de 32,0 a 122,0 ° F y de 0,0 a 50,0 ° C. La resolución es de 0,1 ° y la precisión es de ± 1 ° C. Rango de humedad relativa es del 20 al 90%. Resolución es del 1% de humedad relativa y precisión es de ± 5% de humedad relativa en el rango medio; de lo contrario, ± 8%. Permite monitorear las condiciones durante la noche, los fines de semana o en cualquier período de tiempo.	Unidad	UN	Unidad	1	449.539	449.539	368.550,00	0,19	70.024,50	438.574,50	438.574,69	386.977,50	0,19	73.525,73	460.503,23	460.503,23	

SI	LABORATORIO	230112	41113042	Termolactodensimetros	Lactometro Con Termometro Termolactodensimetro 1.015 - 1.040, instrumento de medida simple que se emplea en la comprobación de la densidad de la leche; su escala se gradúa en cien partes. La densidad de la leche varía considerablemente con el contenido graso y de sólidos presentes en la emulsión y suele oscilar entre un peso específico de 1,028 a 1,034.grados Baume Be° de 0° a 25° Be.	Unidad	UN	Unidad	1	130.086	130.086	106.650,00	0,19	20.263,50	126.913,50	126.913,69	111.982,50	0,19	21.276,68	133.259,18	133.259,18	
SI	LABORATORIO	230113	52151648	Termómetro Alcohol -10 a 110°C	Termómetro de vidrio columna de Alcohol , rango de temperatura de -10 a 110°C, con estuche. División de escala: 1°C	Unidad	UN	Unidad	1	24.371	24.371	19.980,00	0,19	3.796,20	23.776,20	23.776,39	20.979,00	0,19	3.986,01	24.965,01	24.965,01	
SI	LABORATORIO	230114	52151648	Termómetro de alcohol	De 10 a 50°C d=0,5°C	Unidad	UN	Unidad	1	41.167	41.167	33.750,00	0,19	6.412,50	40.162,50	40.162,69	35.437,50	0,19	6.733,13	42.170,63	42.170,63	
SI	LABORATORIO	230115	41112239	Termómetro de vidrio en alcohol	Termómetro de vidrio en alcohol -10 °C a 150°C	Unidad	UN	Unidad	1	24.371	24.371	19.980,00	0,19	3.796,20	23.776,20	23.776,39	20.979,00	0,19	3.986,01	24.965,01	24.965,01	
SI	LABORATORIO	230116	41112239	Termómetro de vidrio en alcohol	Termómetro de vidrio en alcohol -10 °C a 50°C	Unidad	UN	Unidad	1	24.371	24.371	19.980,00	0,19	3.796,20	23.776,20	23.776,39	20.979,00	0,19	3.986,01	24.965,01	24.965,01	
SI	LABORATORIO	230117	52151648	Termómetro digital con sonda	De -20 a 70°C d=0,1°C	Unidad	UN	Unidad	1	135.520	135.520	111.105,00	0,19	21.109,95	132.214,95	132.215,14	116.660,25	0,19	22.165,45	138.825,70	138.825,70	
SI	LABORATORIO	230118	52151648	Termómetro digital de punzón	Equipo digital con termocupla que permite sumergirse en líquidos con rango de temperatura de -10°c a +110°c con estuche de trasporte o caja de transporte	Unidad	UN	Unidad	1	266.430	266.430	218.430,00	0,19	41.501,70	259.931,70	259.931,89	229.351,50	0,19	43.576,79	272.928,29	272.928,29	
SI	LABORATORIO	230119	52151648	Termómetros de punzón con sonda	Termómetro de punzón con sonda en punta de acero inoxidable de 9 cm, cable en plástico, rango de medición de -50°C a 300°C, escala en °C y °F.	Unidad	UN	Unidad	1	569.581	569.581	466.965,00	0,19	88.723,35	555.688,35	555.688,54	490.313,25	0,19	93.159,52	583.472,77	583.472,77	
SI	LABORATORIO	230120	52151648	Termometros de sonda	De -50 a 300°C	Unidad	UN	Unidad	1	185.908	185.908	152.415,00	0,19	28.958,85	181.373,85	181.374,04	160.035,75	0,19	30.406,79	190.442,54	190.442,54	
SI	LABORATORIO	230121	27111514	Vaso de precipitado	Beaker 50mL, forma baja, con pico, Boro 3.3, con escala. ISO 3819.	Unidad	UN	Unidad	1	16.071	16.071	13.176,00	0,19	2.503,44	15.679,44	15.679,63	13.834,80	0,19	2.628,61	16.463,41	16.463,41	
SI	LABORATORIO	230122	52151648	Vaso de precipitado	Beaker 600mL, forma baja, con pico, Boro 3.3, con escala. ISO 3819.	Unidad	UN	Unidad	1	22.658	22.658	18.576,00	0,19	3.529,44	22.105,44	22.105,63	19.504,80	0,19	3.705,91	23.210,71	23.210,71	

SI	LABORATORIO	230123	41121803	Vaso de precipitado	Beaker 100mL, forma baja, con pico, Boro 3.3, con escala. ISO 3819.	Unidad	UN	Unidad	1	15.544	15.544	12.744,00	0,19	2.421,36	15.165,36	15.165,55	13.381,20	0,19	2.542,43	15.923,63	15.923,63
SI	LABORATORIO	230124	41121803	Vaso de precipitado	Beaker 1000mL, forma baja, con pico, Boro 3.3, con escala. ISO 3819.	Unidad	UN	Unidad	1	35.831	35.831	29.376,00	0,19	5.581,44	34.957,44	34.957,63	30.844,80	0,19	5.860,51	36.705,31	36.705,31
SI	LABORATORIO	230125	41121803	Vaso de precipitado	Beaker 2000mL, forma baja, con pico, Boro 3.3, con escala. ISO 3819.	Unidad	UN	Unidad	1	66.525	66.525	54.540,00	0,19	10.362,60	64.902,60	64.902,79	57.267,00	0,19	10.880,73	68.147,73	68.147,73
SI	LABORATORIO	230127	52151648	Vaso De Precipitado Beaker Graduado X 500 Ml Plástico	Recipiente graduado para preparaciones de compuestos líquidos, mezclas y mediciones volumétricas y transporte de sustancias. Color Semitransparente, alto relieve, pico anti-derrames y Base Redonda	Unidad	UN	Unidad	1	13.997	13.997	11.475,00	0,19	2.180,25	13.655,25	13.655,44	12.048,75	0,19	2.289,26	14.338,01	14.338,01
SI	LABORATORIO	230128	39121633	Vaso precipitado	Beaker 250mL, forma baja, con pico, Boro 3.3, con escala. ISO 3819.	Unidad	UN	Unidad	1	17.257	17.257	14.148,00	0,19	2.688,12	16.836,12	16.836,31	14.855,40	0,19	2.822,53	17.677,93	17.677,93
SI	LABORATORIO	230129	41101500	verde de malaquita	Se utiliza para teñir el tejido del huésped en plantas infectadas con hongos que tiñen esporas bacterianas con safranina como contratinción como reactivo de prueba puntual para detectar ácido sulfuroso y cerio.	Frasco	UN	X 25 Gramos	1	323.569	323.569	265.275,00	0,19	50.402,25	315.677,25	315.677,44	278.538,75	0,19	52.922,36	331.461,11	331.461,11
SI	LABORATORIO	230130	41101500	Yodo puro	Sólido, grado reactivo x 100g	Frasco	UN	X 100 Gramos	1	318.712	318.712	261.293,00	0,19	49.645,67	310.938,67	310.938,86	274.357,65	0,19	52.127,95	326.485,60	326.485,60

LOTE 2 – ELÉCTRICO

										PROMEDIOS EST MERCADO		COTIZACION 1					COTIZACION 2				
Si	LOTE	No.	CODIGO UNSPSC	ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	UND MED SECOP	PRESENTACION	CANTIDAD	VR. UNITARIO CON IVA	TOTAL, ITEM CON IVA	VR. UNITARIO ANTES DE IVA	IVA %	IVA $	VR. UNITARIO CON IVA	TOTAL, CON IVA	VR. UNITARIO ANTES DE IVA	IVA %	IVA $	VR. UNITARIO CON IVA	TOTAL, CON IVA
SI	ELECTRICO	160002	27112100	Alicate 7-1/2 pulgadas electricista PC993	Alicate con mango antideslizante de diseño ergonómico, mordazas con estrías templadas para un agarre mucho más firme.	Unidad	UN	Unidad	1	70.151	70.151	59.900,00	0,19	11.381,00	71.281,00	71.281,00	58.000,00	0,19	11.020,00	69.020,00	69.020,00
SI	ELECTRICO	160007	31162800	CABLE AWG 10 BLANCO	Cable #10 100M blanco	Rollo	ROL	X 100 Metros	1	654.500	654.500	550.000,00	0,19	104.500,00	654.500,00	654.500,00	550.000,00	0,19	104.500,00	654.500,00	654.500,00
SI	ELECTRICO	160008	31162800	CABLE AWG 10 NEGRO	Cable #10 100M Negro	Rollo	ROL	X 100 Metros	1	654.500	654.500	550.000,00	0,19	104.500,00	654.500,00	654.500,00	550.000,00	0,19	104.500,00	654.500,00	654.500,00
SI	ELECTRICO	160009	31162800	CABLE AWG 10 VERDE	Cable #10 100M Verde	Rollo	ROL	X 100 Metros	1	654.500	654.500	550.000,00	0,19	104.500,00	654.500,00	654.500,00	550.000,00	0,19	104.500,00	654.500,00	654.500,00
SI	ELECTRICO	160010	26121639	CABLE AWG 12 BLANCO	7 HILOS 12 X 100 MTS 600 v	Rollo	ROL	X 100 Metros	1	392.700	392.700	330.000,00	0,19	62.700,00	392.700,00	392.700,00	330.000,00	0,19	62.700,00	392.700,00	392.700,00

SI	ELECTRICO	160011	31162800	CABLE AWG 12 BLANCO	Cable #12 100M Blanco	Rollo	ROL	X 100 Metros	1	440.300	440.300	370.000,00	0,19	70.300,00	440.300,00	440.300,00	370.000,00	0,19	70.300,00	440.300,00	440.300,00		
SI	ELECTRICO	160012	26121639	CABLE AWG 12 NEGRO	7 HILOS 12 X 100 MTS 600 v	Rollo	ROL	X 100 Metros	1	392.700	392.700	330.000,00	0,19	62.700,00	392.700,00	392.700,00	330.000,00	0,19	62.700,00	392.700,00	392.700,00		
SI	ELECTRICO	160019	31162800	CABLE AWG 8 NEGRO	Cable #8 100M Negro	Rollo	ROL	X 100 Metros	1	892.500	892.500	750.000,00	0,19	142.500,00	892.500,00	892.500,00	750.000,00	0,19	142.500,00	892.500,00	892.500,00		
SI	ELECTRICO	160023	31162800	caja de inspección 30x30cm	Caja Plástica para Inspección Eléctrica Puesta a Tierra	Unidad	UN	Unidad	1	95.081	95.081	79.900,00	0,19	15.181,00	95.081,00	95.081,00	79.900,00	0,19	15.181,00	95.081,00	95.081,00		
SI	ELECTRICO	160024	31162800	cajas octogonales	Caja octagonal 100 x 100 x 47 mm Conduit	Unidad	UN	Unidad	1	4.760	4.760	4.000,00	0,19	760,00	4.760,00	4.760,00	4.000,00	0,19	760,00	4.760,00	4.760,00		
SI	ELECTRICO	160026	31162800	caja plástica 2x4	Caja Sencilla 103X60X45Mm 5800 (2X4) Conduit Acme	Unidad	UN	Unidad	1	14.280	14.280	12.000,00	0,19	2.280,00	14.280,00	14.280,00	12.000,00	0,19	2.280,00	14.280,00	14.280,00		
SI	ELECTRICO	160028	31162800	capacete galvanizado 3/4"	Capacete Emt 3/4	Unidad	UN	Unidad	1	47.600	47.600	40.000,00	0,19	7.600,00	47.600,00	47.600,00	40.000,00	0,19	7.600,00	47.600,00	47.600,00		
SI	ELECTRICO	160031	31162800	clavija aérea trifásica hembra y macho	Plug Aéreo Macho Industrial De 3 Polos Halux	Unidad	UN	Unidad	1	202.300	202.300	170.000,00	0,19	32.300,00	202.300,00	202.300,00	170.000,00	0,19	32.300,00	202.300,00	202.300,00		
SI	ELECTRICO	160042	27112700	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE GOLPE DE ALTO IMPACTO x 12	DJUEGO DE DESTORNILLADORES DE GOLPE DE ALTO IMPACTO x 12	KIT	JG	X 12 Piezas	1	116.620	116.620	98.000,00	0,19	18.620,00	116.620,00	116.620,00	98.000,00	0,19	18.620,00	116.620,00	116.620,00		
SI	ELECTRICO	160043	26121536	Extensión Eléctrica	Extensión Eléctrica 30 Metros Uso Rudo Fabricada en polivinil -·· Tipo de cable: SJT-14 AWG x 2 -·· 3 Contactos -·· Cabeza con diseño para conectar clavijas errizadas -·· 125 V ~ 1,651 W - 13 A -·· Temperatura 60o C -·· No tiene conexión puesta a tierra	Unidad	UN	Unidad	1	280.840	280.840	236.000,00	0,19	44.840,00	280.840,00	280.840,00	236.000,00	0,19	44.840,00	280.840,00	280.840,00		
SI	ELECTRICO	160046	31162800	interruptor 4 vías	Conmutador 4 Vías Simple Premium Veto	Unidad	UN	Unidad	1	65.450	65.450	55.000,00	0,19	10.450,00	65.450,00	65.450,00	55.000,00	0,19	10.450,00	65.450,00	65.450,00		
SI	ELECTRICO	160048	31162800	interruptor sencillo	Interruptor Sencillo Blanco	Unidad	UN	Unidad	1	17.850	17.850	15.000,00	0,19	2.850,00	17.850,00	17.850,00	15.000,00	0,19	2.850,00	17.850,00	17.850,00		
SI	ELECTRICO	160049	31162800	interruptores termomagnéticos 15A	Breaker Exe Plug 1P 15A 120/240V	Unidad	UN	Unidad	1	28.560	28.560	24.000,00	0,19	4.560,00	28.560,00	28.560,00	24.000,00	0,19	4.560,00	28.560,00	28.560,00		
SI	ELECTRICO	160050	31162800	interruptores termomagnéticos 20A	Breaker Exe Plug 1P 20A 120/240V	Unidad	UN	Unidad	1	28.560	28.560	24.000,00	0,19	4.560,00	28.560,00	28.560,00	24.000,00	0,19	4.560,00	28.560,00	28.560,00		
SI	ELECTRICO	160051	31162800	interruptores termomagnéticos 30A	Breaker Exe Plug 1P 30A 120/240V	Unidad	UN	Unidad	1	28.560	28.560	24.000,00	0,19	4.560,00	28.560,00	28.560,00	24.000,00	0,19	4.560,00	28.560,00	28.560,00		
SI	ELECTRICO	160052	31162800	Kit 2 Interruptores Sencillos Inteligentes Connect Iot Casa Inteligente	Kit Sensores De Movimiento Wifi Flux Ii +Kit 2 Interruptores Sencillos Inteligentes Connect Iot Vta Casa Inteligente	Unidad	UN	Unidad	1	333.200	333.200	280.000,00	0,19	53.200,00	333.200,00	333.200,00	280.000,00	0,19	53.200,00	333.200,00	333.200,00		

SI	ELECTRICO	160053	31162800	Kit 2 Interruptores Sencillos Switch Iot	Kit 2 Interruptores Sencillos Switch Iot cuotas-sin-interes Referencia: 043824 ☆☆☆☆☆ (0) Paga a crédito con en hasta 6 cuotas. Revisa si califica Pesca Electrica -Fulgore-1/8"X30Mtsfu0239 C/Caja(3)(Ag)	Unidad	UN	Unidad	1	190.400	190.400	160.000,00	0,19	30.400,00	190.400,00	190.400,00	160.000,00	0,19	30.400,00	190.400,00	190.400,00
SI	ELECTRICO	160063	31162800	Kit Sensores De Movimiento Wifi Flux Ii Vta+	Kit Sensores De Movimiento Wifi Flux Ii Vta+ cuotas-sin-interes Referencia: 043824 ☆☆☆☆☆ (0) Paga a crédito con en hasta 6 cuotas. Revisa si califica Pesca Electrica -Fulgore-1/8"X30Mtsfu0239 C/Caja(3)(Ag)	Unidad	UN	Unidad	1	238.000	238.000	200.000,00	0,19	38.000,00	238.000,00	238.000,00	200.000,00	0,19	38.000,00	238.000,00	238.000,00
SI	ELECTRICO	160064	31162800	Kit Smart Home Domotiza Tu Hogar Con Vta+ (camara Fija Fullhd 1080p + Toma + Bombillo)	Kit Smart Home Domotiza Tu Hogar Con Vta+ (camara Fija Fullhd 1080p + Toma + Bombillo) cuotas-sin-interes Referencia: 043824 ☆☆☆☆☆ (0) Paga a crédito con en hasta 6 cuotas. Revisa si califica Pesca Electrica -Fulgore-1/8"X30Mtsfu0239 C/Caja(3)(Ag)	Unidad	UN	Unidad	1	333.200	333.200	280.000,00	0,19	53.200,00	333.200,00	333.200,00	280.000,00	0,19	53.200,00	333.200,00	333.200,00
SI	ELECTRICO	160070	41113637	Multímetro Digital Multiuso	Multímetro Digital Multiuso Uni-t Ut39c+ Transistor, Diodos	Unidad	UN	Unidad	1	208.250	208.250	175.000,00	0,19	33.250,00	208.250,00	208.250,00	175.000,00	0,19	33.250,00	208.250,00	208.250,00
SI	ELECTRICO	160073	41111621	Pinza amperimétrica Digital	Funciones Básicas: NCV (Non Contact Voltaje) detección de voltaje sin contacto Voltaje DC: 200mV/2000mV/20V/200V/500V. Voltaje AC: 200V/500V. Corriente DC: 2000uA/20mA/200mA/10A. Resistencia: 200O/2000O/20KO/200KO/20MO. Temperatura ºC : -40ºC ~ 1000ºC. Temperatura ºF : -40ºF ~ 1832ºF. Funciones Especiales: Diodo, Continuidad (buzzer), hold, display con backlight (botón on/off), aviso de batería	Unidad	UN	Unidad	1	249.900	249.900	200.000,00	0,19	38.000,00	238.000,00	238.000,00	220.000,00	0,19	41.800,00	261.800,00	261.800,00

					baja. Autorango, NCV Especificaciones generales 1. Pantalla máx. multímetro digital de 2000 cuentas 2. protección contra sobrecarga, protección de rango completo 3. Función de retención de datos 4. luz trasera LCD 5. apagado automático 6. temperatura de funcionamiento: 0 ° 40 ° (32 ° 104 °) 7. humedad de funcionamiento: <80% RH 8. temperatura de almacenamiento:-10 ° 60 ° (14 ° 122 °) 9. humedad de almacenamiento: <70% RH 10. Fuente de alimentación: 1,5 V batería x 2 piezas HK48C 11, dimensión: 114x70x32mm 12. Peso: aprox. 200g (incluye batería) TS3366 PINZA AMPERIMETRICA DISPLAY COUNT 2.000 MAX JAW OPENING 23MM AC CURRENT 0.001A TO 600A AC VOLTAGE 0.1MV TO 600V DC VOLTAGE 0.1MV TO 600V RESISTANCE 0.1 TO 20M DIODE YES CONTINUTY YES DATA HOLD YES MAX YES RANGE AUTO CE, CAT III 600V SIZE 194X75X35mm WEIGHT 230G																				
SI	ELECTRICO	160074	31162800	tablero de distribución 4 circuitos	Tablero Enchufe Monofase 4 Circuitos No Puerta No Totalizador	Unidad	UN	Unidad	1		71.400	71.400		60.000,00	0,19	11.400,00	71.400,00	71.400,00		60.000,00	0,19	11.400,00	71.400,00	71.400,00	

SI	ELECTRICO	160075	31162800	tablero de distribución 6 circuitos	Tablero Enchufe Monofase 6 Circuitos No Puerta No Totalizador	Unidad	UN	Unidad	1	82.110	82.110	69.000,00	0,19	13.110,00	82.110,00	82.110,00	69.000,00	0,19	13.110,00	82.110,00	82.110,00
SI	ELECTRICO	160079	31162800	tomacorrientes dobles levinton	Tomacorriente Doble Amer 2O+E Premium Veto	Unidad	UN	Unidad	1	41.650	41.650	35.000,00	0,19	6.650,00	41.650,00	41.650,00	35.000,00	0,19	6.650,00	41.650,00	41.650,00
SI	ELECTRICO	160081	40171600	tubo galvanizado 1/2 EMT con uniones	Tubo Cerramiento Galvanizado 1/2pg x 1.5mm x 6m	Unidad	UN	Unidad	1	70.210	70.210	59.000,00	0,19	11.210,00	70.210,00	70.210,00	59.000,00	0,19	11.210,00	70.210,00	70.210,00
SI	ELECTRICO	160082	40171600	tubo galvanizado 3/4 EMT con uniones	Tubo Cerramiento Galvanizado 3/4pg x 1.9mm x 6m	Unidad	UN	Unidad	1	154.700	154.700	130.000,00	0,19	24.700,00	154.700,00	154.700,00	130.000,00	0,19	24.700,00	154.700,00	154.700,00
SI	ELECTRICO	160083	31162800	varillas de cobre 5/8"	Varilla Baño De Cobre Con Grapa Puesta A Tierra De 2.4Mx5/8	Unidad	UN	Unidad	1	273.700	273.700	230.000,00	0,19	43.700,00	273.700,00	273.700,00	230.000,00	0,19	43.700,00	273.700,00	273.700,00
SI	ELECTRICO	160089	51191706	Regulador de PH y Dureza de aguas Citratos Y Edetatos Quelatantes	Regulador de PH y Dureza de aguas Citratos Y Edetatos Quelatantes. Garantizar excelentes condiciones de empaque y etiquetado.	Kilogramo	KG	Bolsa	1	88.060	88.060	74.000,00	0,19	14.060,00	88.060,00	88.060,00	74.000,00	0,19	14.060,00	88.060,00	88.060,00
SI	ELECTRICO	160096	39121500	Termoencogible de colores	Características Colores Varios Longitud Tubo 40 y 80mm Proporción contracción 21 se reducirá a 12 del diámetro suministrado Material Poliolefina Temperatura Mínimo encogimiento +70 C Temperatura de encogimiento Completo +110 C máximo Temperatura funcionamiento 55 C a +125 C Rigidez dieléctrica 15 kV mm Inflamabilidad Retardante Llama Formato Suministrado Plano Método de Corte Tijeras o corte	Unidad	UN	Unidad	1	59.500	59.500	50.000,00	0,19	9.500,00	59.500,00	59.500,00	50.000,00	0,19	9.500,00	59.500,00	59.500,00
SI	ELECTRICO	160097	41112301	Termómetro Higrómetro Interior/exterior Jardín Patio	Termómetro Higrómetro Interior/exterior Jardín Patio material en plástico de alta resistencias y nivel de precisión 1 grado.	Unidad	UN	Unidad	1	89.250	89.250	75.000,00	0,19	14.250,00	89.250,00	89.250,00	75.000,00	0,19	14.250,00	89.250,00	89.250,00

3.1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, el SENA CAB procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación:

4. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Objeto: Suministro de materiales de formación de laboratorio y eléctrico de los diferentes programas del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2024.

1. Partícipes del proceso de contratación: Por parte de la entidad el Centro Agropecuario de Buga CAB de la Regional Valle del Cauca y todos aquellos proponentes que consideren que cumplen con los requisitos para su participación en el proceso, de los cuales se seleccionara el contratista o los contratistas.

2. La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: El proceso a desarrollar, beneficia a los aprendices y contratistas, que se inscriban y participen en las formaciones del programa que imparte el centro en 2024.

3. La capacidad de la entidad: El centro cuenta con los recursos económicos necesarios para la ejecución del proceso de contratación, respaldados en el CDP 8624 del 15 de mayo de 2024 y cuenta con personal, funcionarios de planta y contratistas de las diferentes áreas del centro como apoyos administrativos de la Coordinación Administrativa, que participan de los procesos de contratación en diferentes aspectos, como son la presentación de los requerimientos; la organización de la información de las solicitudes con sus correspondientes ajustes y recolección de datos como precios y análisis de precios históricos cuando se requiera, preparación de información para construir los documentos del proceso y su posterior publicación hasta la suscripción de los contratos.

4. Condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación: El Centro Agropecuario de Buga, se encuentra ubicado en la vía que comunica los Municipios de Tuluá – Buga – Cali, es una vía en excelentes condiciones, es intermunicipal, doble calzada, de fácil acceso, prácticamente paso obligado de los vehículos que se dirigen desde y hacia el puerto de Buenaventura y la ciudad de Cali, capital del departamento.

5. Entorno socio ambiental: El Departamento del Valle, presenta en la mayor parte de su territorio, un ambiente socialmente estable, el área donde se encuentra las instalaciones del SENA CAB es central y en el aspecto ambiental en la actualidad la región no sufre de situaciones de riesgo por lluvias o sequias.

6. Condiciones políticas: En los diferentes Municipios, se percibe un ambiente de calma, no se registran mayores traumatismos a nivel político.

7. Sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado: el sector comercio, es donde se clasifican los proponentes que pueden suplir los requerimientos para el presente proceso de contratación de acuerdo con las consultas realizadas a través de las Páginas en Internet, se concluye que en el Municipio, la región y sobre todo a nivel nacional por los distintos Materiales de Formación que se requieren existen empresas con experiencia,

No. 141 - Agosto 14 2024

que pueden suministrar los elementos requeridos, y manifiestan interés en participar y cuentan con posibilidades de poder ejecutar el contrato de resultar adjudicatarios.

8. La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021.

La selección del contratista se realizará mediante proceso de mínima cuantía, dado que el valor estimado del proceso no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 del 16 de junio de 2011 y por el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

9. Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo:

El Centro Agropecuario de Buga – SENA Regional Valle, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en las siguientes páginas web:

- chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2024/03/EditorialSituacionColombiaMar24.pdf
- https://www.larepublica.co/globoeconomia/el-fmi-tambien-bajo-la-proyeccion-de-pib-de-colombia-3842623

Para realizar el análisis de la demanda, la Entidad revisó el comportamiento de procesos contractuales similares desarrollados en ésta y en vigencias anteriores por el SENA en diferentes Regionales, en atención a la naturaleza y misión especial que desarrolla el SENA como Entidad de Formación Integral, para ello se tomaron como referencia los siguientes aspectos.

Agentes que componen el sector: Para este proceso, los posibles oferentes son de orden local, departamental y Nacional, personas jurídicas dedicadas al suministro de materiales y como se aprecia históricamente, se cuenta con empresas en la región que cuentan con la infraestructura y se encuentran debidamente autorizadas para la atención de este tipo de suministros.

Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo: Se consultó sobre procesos de contratación de similar naturaleza de la entidad y de otras entidades del orden gubernamental que han logrado celebrar contratos similares recientemente o en la presente vigencia, también el centro ha ejecutado contratos de similares características en vigencias anteriores, esta información quedo registrada en el estudio de la demanda, del presente documento.

Consulta en SECOP II de Colombia Compra Eficiente, sobre publicación de procesos de similar naturaleza:

No. 141 - Agosto 14 2024

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
SENA Regional Huila Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-HIL-CIES-003-2023	MATERIALES DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE COCINA	Presentación de oferta	25/05/2023 9:15 PM *(UTC -5 horas)*	30/05/2023 3:00 PM *(UTC -5 horas)*	115.000.000 COP	Publicado
SENA REGIONAL HUILA Grupo Administrativo CEFA	MC-HIL-CEFA-0018-2023	MATERIALES DE FORMACIÓN MICROBIOLOGIA	Presentación de oferta	29/05/2023 11:17 PM *(UTC -5 horas)*	5/06/2023 10:00 AM *(UTC -5 horas)*	26.108.964 COP	Publicado
GOBERNACIÓN DEL CAUCA	DC-SI-MC-021-2023	BPIN 2020003190073 SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS Y MEZCLA ASFÁLTICAS DESTINADAS AL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A TRAVÉS DEL FORT	Presentación de oferta	29/05/2023 4:37 PM *(UTC -5 horas)*	1/06/2023 6:00 PM *(UTC -5 horas)*	100.000.000 COP	Publicado
FOMVITI	FV-SA-MC-002-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIALES DONDE FOMVITI DISPONGA (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	Manifestación de interés (Menor Cuantía)	29/05/2023 3:10 PM *(UTC -5 horas)*	8/06/2023 10:00 AM *(UTC -5 horas)*	39.299.969,2 COP	Publicado
SENA Regional Huila Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-HIL-CIES-002-2023	MATERIALES DE FORMACIÓN ELETRICIDAD INDUSTRIAL	Presentación de oferta	26/05/2023 7:10 PM *(UTC -5 horas)*	31/05/2023 5:00 PM *(UTC -5 horas)*	68.876.020 COP	Publicado
SENA REGIONAL CAQUETA	MC-CQT-CTA-0010-2023	MATERIALES DE FORMACION FERRETERIA	Presentación de oferta	26/05/2023 4:41 PM *(UTC -5 horas)*	1/06/2023 4:00 PM *(UTC -5 horas)*	57.042.555 COP	Publicado
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL SAN ANDRES	MC-SAD-00440-2023	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS APRENDICES DE COCINA, PANADERÍA, BARISMO, MESA Y BAR, ARTICULACIÓN CON LA MEDIA TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE D	Presentación de oferta	26/05/2023 11:28 AM *(UTC -5 horas)*	2/06/2023 10:00 AM *(UTC -5 horas)*	36.000.000 COP	Publicado

Los procesos similares realizados por la entidad en vigencias anteriores son:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
SENA – CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA	MC-VLL-CAB-0036-2021 - MATERIALES DE FORMACION (DESPLAZADOS - REGULAR)	Adquisición de materiales de formación (oferta Regular y Desplazados) del Centro agropecuario de Buga para la vigencia 2021.	Terminado	30/11/2021	06/12/2021	$ 62.903.770	Proceso adjudicado y en celebrado
SENA – CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA	MC-VLL-CAB-0044-2022 - MATERIALES DE FORMACION	Compra de materiales de formación de las áreas (oferta regular, producción de centro, desplazados y articulación con la media técnica) del centro agropecuario de buga para la vigencia 2022.	Terminado	06/10/2022	14/10/2022	75,240,287.00	Proceso adjudicado y en celebrado
SENA – CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA	MC-VLL-CAB-0015-2023 - MATERIALES DE FORMACION	Suministro de materiales de formación de insumos agrícolas de los programas Regular, Sena Emprende Rural, Articulación, Producción de centro y Desplazados del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2023.	Terminado	26/06/2023	15/12/2023	84,428,281.00	Proceso adjudicado y en celebrado
SENA – CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA	MC-VLL-CAB-0018-2023 - MATERIALES DE FORMACION	Suministro de materiales de formación de aseo y bioseguridad de los programas Regular, Sena Emprende Rural, Articulación, Producción de centro y Desplazados del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2023.	Terminado	26/06/2023	15/12/2023	80,151,500.00	Proceso adjudicado y en celebrado
SENA – CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA	MC-VLL-CAB-0019-2023 - MATERIALES DE FORMACION	Suministro de materiales de formación de papelería, elementos deportivos, juguetería y textiles de los programas Regular, Sena Emprende Rural, Articulación, Producción de centro y Desplazados del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2023.	Terminado	26/06/2023	15/12/2023	101,803,786.00	Proceso adjudicado y en celebrado

5. CONTEXTO REGULATORIO:

1. Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
2. Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
3. Decreto 1082 de 2015. “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”.

No. 141 - Agosto 14 2024

4. Decreto 1860 de 2021. “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
5. Constitución Política.

De acuerdo con las consultas realizadas en páginas de Internet y la experiencia previa de la entidad y del centro en este tipo de bienes, se concluye que existen diversos tipos de empresas, en la ciudad, el departamento y más que todo a nivel nacional, al igual que personas naturales con establecimiento de comercio o personas jurídicas, que se dedican a la comercialización de los productos que se requieren, también existen algunas empresas en el municipio que son productoras y además comercializan, y que han sido proveedoras de la entidad en vigencias anteriores, que podrían suplir la necesidad expuesta.

ALBETH MARTINEZ VALENCIA

Firmado digitalmente por ALBETH MARTINEZ VALENCIA
Fecha: 2024.08.14 08:28:03 -05'00'

Albeth Martínez Valencia
Subdirector (e)
Centro Agropecuario CAB Buga – Regional Valle

Revisó: Vladimir Estrella Torres – Abogado CAB

Elaboro: Maria Paula Bueno Espitia – Apoyo de Compras Maria Paula Bueno E.

No. 141 - Agosto 14 2024

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHasaldarr	ANA LUZMILA SALDARRIAGA GARCES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-076-912410	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE
Fecha y Hora Sistema:	2024-05-15-11:04 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	8624	**Fecha Registro:**	2024-05-15	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-076-912410 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	1.180.048.484,50	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	1.180.048.484,50	**Saldo x Comprometer:**	1.180.048.484,50	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	8624	**Fecha Registro:**	2024-05-15	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912410 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL -	Nación	10	CSF						
					Total:	102.901.000,00	0,00	102.901.000,00	102.901.000,00	0,00
912411 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA- INTEGRACION CON LA MEDIS-VALLE	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	82.140.881,00	0,00	82.140.881,00	82.140.881,00	0,00
912418 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION FIC-VALLE	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	26	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	78.921.859,00	0,00	78.921.859,00	78.921.859,00	0,00
912434 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE - PRODUCCION CENTROS	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	147.185.000,00	0,00	147.185.000,00	147.185.000,00	0,00
912438 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE - EMPRENDE RURAL	C-3602-1300-10-20308E-3602035-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - DESARROLLO DE CAPACIDADES EMPRENDEDORAS Y	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	52.245.000,00	0,00	52.245.000,00	52.245.000,00	0,00

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHasaldarr	ANA LUZMILA SALDARRIAGA GARCES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-076-912410	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE
Fecha y Hora Sistema:	2024-05-15-11:04 a. m.	

912445 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	460.913.987,00	0,00	460.913.987,00	460.913.987,00	0,00
912445 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-19-708020-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACION DE LA ECONOMÍA CAMPESINA Y DE LA ECONOMÍA POPULAR NACIONAL	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	226.131.681,75	0,00	226.131.681,75	226.131.681,75	0,00
912485 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION - ECONOMIA POPULAR	C-3603-1300-19-708020-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACION DE LA ECONOMÍA CAMPESINA Y DE LA ECONOMÍA POPULAR NACIONAL	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	29.609.075,75	0,00	29.609.075,75	29.609.075,75	0,00

Objeto:	MATERIALES FORMACIÓN: Adquisición de materiales de formación del Centro Agropecuario de Buga vigencia 2024

Firma Responsable

Abdul Shekt Garcia
Coordinador Administrativo CAB

CERTIFICACIÓN PAA 2024

EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No76- 00031 del dieciocho (18) de enero de 2024 se modificó el plan anual de adquisiciones Resolución 76-08413 del 29 de diciembre de 2023 del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Valle para la vigencia 2024. Documento publicado en el SECOP II el pasado dieciocho (18) de enero del 2024 Resolución No.76-00254 del 12 de febrero de 2024 Resolución No.76-00842 del 11 de marzo de 2024 Resolución No.76-01168 del 01 de abril de 2024 y Resolución No.76-02060 del 2 de mayo de 2024.

Que una vez verificado se evidencia que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones.

Objeto:
76_9124 Suministro de materiales de formación de laboratorio y eléctrico de los diferentes programas del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2024.

Pantallazo:

ISPSC (cada código separ	Descripción	Valor total estimado
80101505	76_9124 Suministro de materiales de formación de laboratorio y eléctrico de los diferentes programas del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2024.	70.000.000 COP

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de mayo del 2024.

JUAN RICARDO LUNA TORO
Profesional área de Contratación

William Valencia
Proyecto: William Valencia

N	Clase	Fuente	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	ETAPA					Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
						Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Post-entrega							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1				Riesgo por falta de publicidad en los procesos de contratación	Afecta la recepción de pluralidad de ofertas y la selección objetiva y trasparente del contratista	x	x	x			3	4	6			Establecer cronogramas de publicación con el comité de contratación	2	2	3	Bajo	NO	Comité de contratación	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Seguimiento al proceso en etapa precontractual	Por evento
2	General	Externo	De la Naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros siempre y cuando los mismos puedan preverse	Demoras para la ejecución de actividades del contrato				X		3	4	7	Alto	SENA :50% y Contratista: 50%	N/A					Si	Supervisor	Etapa de Ejecución	Etapa de ejecución	Estar atento a las directrices de plan de acción de la entidad y la brigada del centro frente a eventos de riesgo de la naturaleza	Por evento
3	General	Interno o Externa	Social o politico	Paros o disturbios de orden público, huelgas, actos terroristas o estados de excepcion que impidan, demoren o dificulten la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato	X	X	X	X		3	4	7	Alto	SENA :100%	Consultar las alteraciones de orden publico, buscar mecanismos o normatividad que permita aminorar los efectos del riesgo	1	3	4	Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Et. Planeación y al conocer Información de orden publico nacional	Liquidacion del contrato	Consultar sobre las alteraciones de orden público y de inmediato buscar los mecanismos, normatividad local o nacional que permita darle un tratamiento de comun acuerdo entre las partes para aminorar el riesgo	Diario
4	General	Interno	Regulatorio: Social y ambiental	Asociado a consecuencias por la pandemia del COVID-19 que actualmente tiene al país en alerta por los contagios constantes	Dificultad, demoras o imposibilidad para ejecutar el contrato en los términos acordados	X	X	X	X		3	3	6	Alto	SENA :50% y Contratista: 50%	Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad actuales (Resol 666) y los que le amplíen o modifiquen	2	3	5	Bajo	Si	Supervisor, área técnica que solicita proceso, apoyos ambiental y de SST del centro	Ejecución	Ejecución	Revisión normatividad con respecto al manejo de la pandemia por el COVID 19	Semanal
5	Específico	Externo	Financiero	Incorrecta previsión por parte del contratista para cumplir con el contrato o dificultad al obtener recursos financieros	Incumplimientos en la ejecución	X	X				2	3	5	Medio	Contratista: 100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista.	2	2	4	Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Etapa de planeación	Etapa de selección	En la evaluación de los indicadores financieros de la oferta presentada y a lo largo de la ejecución del contrato con el cumplimiento de las solicitudes atendidas por el contratista	En cada proceso contractual y según las solicitudes de entrega atendidas en debida forma

N	Clase	Fuente	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	ETAPA					Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
						Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Post-entrega							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	General	Interno	Riesgo operacional	Existencia de inadecuados: procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos .		x					3	3	6	Alto	SENA :100%	Retroalimentación del proceso con el área técnica solicitante del proceso, revisión de documentos y aplicación de manual de contración en cada etapa de planeación	2	2	4	Bajo	Si	Area técnica solicitante y Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Etapa de planeación	Etapa de ejecución	Adecuada revisión y apoyo desde el área técnica, en las diferentes etapas precontractuales	De acuerdo con el avance del proceso en las diferentes etapas contractuales
7	General	Interno		Que la estimación del presupuesto no sea concordante con las obligaciones del contrato.	Inexactitud en el presupuesto	X	X				2	3	5	Medio	SENA :100%	Examen de la necesidad conjunta con área tecnica que solicita el proceso y obtención de cotizaciones actualizadas en el Estudio de Mercado. Publicación de documentos previos para valoración de los interesados y del público en general	1	1	2	Bajo	Si	área técnica que solicita proceso	Etapa de planeación	Etapa de selección	Adecuada revisión y apoyo desde el área técnica, en las diferentes etapas precontractuales	Por proceso contractual
8	General	Externo		Riesgo de que no se firme el contrato por parte del contratista seleccionado	Obstruye la ejecución del contrato			X			2	3	5	Medio	Contratista: 100%	Hacer efectiva garantia de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	2	4	Bajo	Si	Persona encargada proceso contractual y Abogada del centro	Etapa de contratación	Etapa de contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sancion	Por proceso contractual
9	General	Externo		Riesgo que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía	Afecta la suscripción y ejecución del contrato		X	X	X		1	3	4	Bajo	Contratista: 100%	Seguimiento para que se aporten la garantías requeridas por parte del profesional encargado del proceso contractual	1	1	2	Bajo	Si	Profesional encargado del proceso	Etapa de contratación	Etapa de contratación	Verificación que se aporten las garantías	Etapas precontractual y contractual de cada proceso
10	General	Externo		Riesgo asociado con demora en la expedición y publicación del registro presupuestal del contrato	Ocasiona demoras en legalización e inicio de la ejecución del contrato			X	X		2	2	4		SENA: 100%	Seguimiento del proceso por parte del profesional encargado del proceso contractual	1	1	2	Bajo	Si	Profesional encargado del proceso	Etapa de contratación	Etapa de contratación	Verificación de realizar el CRP por presupuesto del CAB	Etapa contractual de cada proceso
11	General	Interno		Riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Trasgrede el principio de economía propio de la contratación estatal		X	X	X		3	3	6	Alto	SENA: 100%	Capacitación del personal evaluador	2	2	4	Bajo	Si	Evaluadores designados	Evaluación de propuestas	Resultado evaluaciones	Evaluación a luz de los Pliegos Definitivos y/o Adendas si las hubiere	Cronograma de Contratación
12	Especifico	Externo		Que no se cuente con el conocimiento y la experiencia necesaria para la ejecución del objeto del contrato	Incumplimiento o dificulta para ejecución del objeto contractual				X		2	4	6	Alto	Contratista: 100%	Solicitud de cobertura de riesgo de cumplimiento y calidad del servicio	1	1	2	Bajo	No	Area técnica solicitante y Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Seguimiento en el informe de supervisión	Mensual

N	Clase	Fuente	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	ETAPA					Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
						Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Post-entrega							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
13	Especifico	Externo		Mala calidad de los insumos o artículos entregados por el contratista	No ejecución correcta del contrato				X		3	3	6	Alto	Contratista: 100%	verificacion de los requerimientos técnicos de los productos entregados por el contratista	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado y apoyo técnico	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	En cada entrega de bienes por el supervisor y el personal de apoyo técnico	Según las solicitudes de entrega
14	Especifico	Interno	Riesgo Económico	Que surja un desequilibrio economico del contrato	Genera dificultad al contratista para cumplir el contrato				X	X	3	3	6	Alto	SENA: 50% y Contratista: 50%	Requerimientos del proceso adecuados en documentos del proceso y correcta verificación e evaluacion de ofertas	2	2	4	Bajo	Si	Entidad y Contratista, acorde con la normatividad o instrumentos legales que permitan manejar el riesgo	Etapa de planeación	Etapa precontractual Selección	Duante la ejecución del contrato, supervisor y apoyo técnico	Según las solicitudes de entrega
15	Especifico	Interno		Que se seleccione una oferta artificialmente baja	Mala escogencia del Contratista	X	X	X			2	4	6	Alto	SENA: 100%	Capacitación del personal evaluador	1	1	2	Bajo	No	Area técnica solicitante y Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Evaluación de propuestas	Adjudicación	Ante dudas requerir aclaraciones al oferente y validar condiciones de mercado	Por cada proceso
16	Especifico	Externo		Tendencia inflacionaria	Dificultad la ejecución del contrato		X	X	X		3	3	6	Alto	SENA: 50% y Contratista: 50%	Analizar desde estudio de secto tendencia inflacionaria que puede afectar el objeto del cotrato, definir los requerimientos financieros para losproponentes, que garanticen una adecuada ejecución del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Entidad, area técnica que solicita la compra y personas que intervienen en cada etapa del proceso contractual	Etapa de planeación	Etapa precontractual Selección	Oportuna y adecuado supervisión en la ejecución del contrato	Semanal
17	Especifico	Externo		Sobrecostos en los bienes o servicios a contratar en estudios de mercado	Aumento en la estructura de costos del contrato - Desequilibrio Económico	X	X	X	X		4	4	8	Extremo	SENA: 50% y Contratista: 50%	Entidad, revisión resultados de estudio de mercado por las personas de apoyo técnico del proceso, para evitar valores estimados errados	3	3	6	Alto	Si	Entidad, area técnica que solicita la compra y personas que intervienen en cada etapa del proceso contractual	Planeación	Precontractual	Analisis de sector, con diversas y suficientes fuentes de los valores de los bienes requeridos	Durante planeacion del proceso

N	Clase	Fuente	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	ETAPA					Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
						Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Post-entrega							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
18	Especifico	Externo		Fluctuación de los precios	Dificultad o demoras para la ejecución del contrato	X	X	X	X		4	4	8	Extremo	SENA: 100%	Verificar que observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar precios según corresponda	3	3	6	Alto	Si	Entidad, area técnica que solicita la compra y personas que intervienen en cada etapa del proceso contractual	Planeación	Precontractual	Analisis de sector, con diversas y suficientes fuentes de los valores de los bienes requeridos	Durante planeacion del proceso
19	Especifico	Externo		Incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento del objeto contratado-	Dificultad para realizar las actividades normales del centro, principalmente lo relacionado con la formación				X	X	3	3	6	Alto	Contratista: 100%	Previo seguimiento del supervisor del contrato que así lo califique, proceder con Imposición de multas sucesivas hasta su cumplimiento	2	2	4	Bajo		SENA, a través del área técnica y Supervisor designado del contrato, con apoyo de area contratación y jurídica del centro	Ejecución	Contractual	Supervisión adecuada y oportuna sobre las actividades de ejecución del contrato	Permante durante la ejecución del contrato
20	Especifico	Externo		Incumplimiento total del Objeto contratado	Inconvenientes para ejecución de formación y actividades normales del centro				X	X	3	3	6	Alto	Contratista: 100%	Previo seguimiento del supervisor que así lo califique, proceder con la Declaratoria de caducidad del contrato y efectivizacíon de la garantía de cumplimiento del contrato	2	2	4	Bajo	Si	SENA, a través del área técnica y Supervisor designado del contrato, con apoyo de area contratación y jurídica del centro	Ejecución	Poscontractual	Supervisión adecuada y oportuna sobre las actividades de ejecución del contrato	Permante durante la ejecución del contrato
21	General	Interno	Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecologicas exigidas	Incumplimientos que impida la correcta ejecución cumpliendo normas	X	X	X	X		2	2	4	Bajo	SENA :50% y Contratista: 50%	Revisión de las exigencias ambientales, de seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables, manual de contratacion de la entidad y documentos que apliquen en compromiso	2	2	4	Bajo	Si	área técnica que solicita proceso, apoyos ambiental y de SST del centro	Etapa de planeacion	Etapa de ejecución	Revisión de normatividad previo a cada proceso contractual y durante la ejecución del contrato	Por evento

Probabilidad: 1-raro; 2-Improbable; 3-posible; 4-probable; 5-Casi cierto

Impacto: 1-insignificante; 2-menor; 3-moderado; 4-mayor; 5-catastrofico

Valoración riesgo (categoría): 8-9-10: riesgo extremo; 6-7: riesgo alto; 5: riesgo medio; 2-3-4: riesgo bajo

LOTE 1 – LABORATORIO

	Versión: 04 Código: GCCON-AN-001

Proceso Gestión Contractual

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONTRATO No. /PROCESO No.:	**NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:**
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO:	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:**

OBJETO: LOTE 1 - LABORATORIO

En esta hoja se encuentran los requisitos legales aplicables a los procesos de contratación en los cuales se adquieran sustancias químicas, como lo son: pinturas, solventes, pegantes, aceites, lubricantes, pesticidas, agroquímicos, productos de limpieza y desinfección, reactivos (laboratorio), químicos para sistemas de tratamiento de agua potable y residual, gases, químicos para soldadura, entre otros productos considerados materiales con características de peligrosidad.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Consumo de combustible
- Consumo de sustancias peligrosas
- Generación de residuos peligrosos
- Generación de vertimientos
- Generación de derrames
- Potencial de lesiones o afectaciones a la salud

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para compra de sustancias químicas					
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos 2. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual				
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual				
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) Las fichas de datos de seguridad corresponderán a las siguientes sustancias: Ácido bórico grado comercial, ACIDO CLORHIDRICO FUMANTE AL 37% , Agar bacillus cereus, Agar PDA, Agar TSC, ALCOHOL ETILICO AL 96%, Azul de lactofenol, Azul de metileno solución, Caldo coli blue, Carbonato de sodio, D-(+)- Glucosa grado reactivo, EDTA, Emulsion de huevo + Telurito, KCL SOLUTION D´ELECTROLYTE, Lugol, Lugol de gram x 1 litro, Medio de cultivo SS Agar (Salmonella Shigella Agar) M1959108-500G, MEDIO DE CULTIVO: AGAR CROMOGENICO CHROMOCULT, MEDIO DE CULTIVO: AGAR SABOURAUD, MEDIO DE CULTIVO: PLATE COUNT AGAR PCA- 500 G, MEDIO DE CULTIVO:Agar Violeta Cristal Rojo Neutro Bilis x 500 Grs, Naranja de metilo, PASTILLAS KJELDAHL (CATALIZADOR), Peróxido de hidrogeno 30%, REACTIVO DE FEHLING A, REACTIVO DE FEHLING B, Silicagel con indicador de humedad , Solucion Tampon pH 10 Incolor, verde de malaquita, Yodo puro	Precontractual/contractual				

Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual				
Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. **Nota 1:** Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. **Nota 2:** Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. **ACLARACIÓN:** El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública está exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87	Precontractual				
Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	Contractual				
Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL	Precontractual				
Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	Contractual				
Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: -Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada.	Contractual				

Normatividad Relacionada:
Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos.
Decreto 321 de 1999 - Plan Nacional de Contingencia
Ley 769 de 2002 - Documentos de vehículo transportador

Decreto 4299 de 2005 modificado por el Decreto Nacional 733 de 2008- Cadena de Distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo
Resolución 1223 de 2014 - Capacitación Transportadores
Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1521 de 1998 - Reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, para estaciones de servicio.
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Decreto 1076 de 2015 - Reporte contingencias ambientales proyectos sujetos a licenciamiento.
Decreto 1079 de 2015 - Transporte de Mercancías Peligrosas / Transporte Terrestre Automotor
Resolución 4 0246 de 2016 - Por la cual se expide el reglamento técnico aplicable al recibo, almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo, GLP.
Decreto 050 de 2018 - Plan de contingencias para el manejo de derrames
Resolución 1209 de 2018 - Términos de Referencia Plan de Contingencias para el Transporte de Sustancias Nocivas
Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos
Resolución 001 de 2015 - Sustancias controladas
Decreto 2150 de 1995 - Sustancias controladas
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
Ley 2041 de 2020 - Límites para Contenido de Plomo en Productos
Resolución 773 de 2021 - Acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado

ESPACIO EN BLANCO

LOTE 2 – ELÉCTRICO

	Versión: 04 Código: GCCON-AN-001

Proceso Gestión Contractual

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONTRATO No. /PROCESO No.:	**NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:**
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO:	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:**

OBJETO: LOTE 2 - ELECTRICO

En esta hoja se encuentran los requisitos legales aplicables a los procesos de contratación en los cuales se adquieran sustancias químicas, como lo son: pinturas, solventes, pegantes, aceites, lubricantes, pesticidas, agroquímicos, productos de limpieza y desinfección, reactivos (laboratorio), químicos para sistemas de tratamiento de agua potable y residual, gases, químicos para soldadura, entre otros productos considerados materiales con características de peligrosidad.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Consumo de combustible
- Consumo de sustancias peligrosas
- Generación de residuos peligrosos
- Generación de vertimientos
- Generación de derrames
- Potencial de lesiones o afectaciones a la salud

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para compra de sustancias químicas					
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos 2. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual				
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual				

Normatividad Relacionada:

Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Decreto 1079 de 2015 - Transporte de Mercancías Peligrosas / Transporte Terrestre Automotor
Decreto 050 de 2018 - Plan de contingencias para el manejo de derrames
Resolución 1209 de 2018 - Términos de Referencia Plan de Contingencias para el Transporte de Sustancias Nocivas
Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos
Resolución 001 de 2015 - Sustancias controladas
Decreto 2150 de 1995 - Sustancias controladas
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
Resolución 773 de 2021 - Acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado